8/5/2015

CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SANTA ANA ISLA DE BARU.

Res. 3625 del 08 de mayo de 2015.

Santa Ana Isla de Barú junio 21 de 2016.

Cuenta de cobro 058

EL CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

DEBE A:

CONSEJO COMUNITARIO DELA COMUNIDAD NEGRA DE SANTA ANA ISLA DE BARU.

NIT: 9[illegible]35636-5

La suma de ..... $ 430.000

Por concepto de.

PESCA

Pago de logistica para la reunión de consulta previa con la comunidad de santa Ana y el proyecto POMCA CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, realizada el 21 de de junio de 201[illegible] en el centro comunitario de la comunidad de santa Ana isla de Barú.

Son: cuatrocientos treinta mil pesos m/cte.

[illegible]centamente,

AGRICULTURA

ALVARO CANAVAL REVOLLO

Rep. Legal consejo comunitario.

TURISMO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14174457570

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9005356360 — 5

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: 1 Persona jurídica

26. Tipo de documento:

25. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición — 28. País — 29. Departamento — 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: CONCEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE SANTA ANA ISLA DE BARU

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Bolívar 13

40. Ciudad/Municipio: Cartagena 001

41. Dirección: URB VILLA GRANDE DE INDIAS SEC 2 MZ D LT 14

42. Correo electrónico

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 3183275828

45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código: 9191	47. Fecha inicio actividad: 2012 04 02	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código: 47 14

04- Impto renta y compl. regimen especial
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servic

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. Nro. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2012 07 24

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá exclusivamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del suscriptor

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

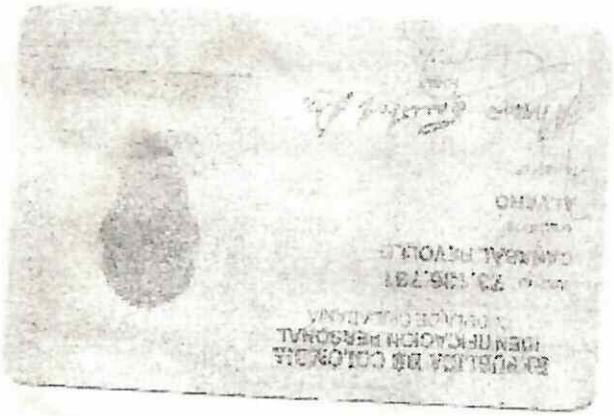
Firma Autorizada

664. Nombre: ROCA ROA RAFAEL ARTURO

665. Cargo: Analista II

Fecha generación documento: AGO 24-07-2012 11:19:5 AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO




16-MAY-1968
CARTAGENA
BOLIVAR
1.75
O+
M
18-JUN-1987 CARTAGENA

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-15-0058407
Fecha y Hora de registro: 14-sep-2015 10:35:29
Funcionario que registro: Zabaleta, Jesus David
Dependencia del Destinatario: Secretaria del Interior
Funcionario Responsable: BARRIOS MARTÍNEZ, ROBERTO HORACIO
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta web: 5F2F2E31
www.cartagena.gov.co

21/8/2015

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030412-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Santa Ana del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)",** en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Santa Ana, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303.**

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Santa Ana, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO CANABAL	Representante Legal	Consejo Comunitario Santa Ana
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO SANTA ANA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Santa Ana
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolivar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
28 de septiembre del 2015	10:00 am	**Preconsulta**	Consejo Comunitario Santa Ana	Consejo Comunitario Santa Ana

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01

Plan

Efonia

Corporación Autónoma Regional del Atlántico

C. R. A. 007908

Radicación
Fecha 28 AGO 2015
Recorrido
Yolima 3:00 pm
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030412-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Santa Ana del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)",** en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Santa Ana, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303.**

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Santa Ana, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO CANABAL	Representante Legal	Consejo Comunitario Santa Ana
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO SANTA ANA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Santa Ana
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
28 de septiembre del 2015	10:00 am	**Preconsulta**	Consejo Comunitario Santa Ana	Consejo Comunitario Santa Ana

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Defensoría del Pueblo

Al contestar cite:
201500794942
Anexos: NO
Folios: 2
Tipo Doc.: INVITACION

Fecha: 14/09/2015 02:09:56
Remitente: 111 - MINISTERIO DEL INTERIOR
Destino: 6006 - DEFENSORIA REGIONAL DE BOLIVAR
Dirección: CONSULTA PREVIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030412-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Santa Ana del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)",** en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Santa Ana, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303.**

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Santa Ana, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO CANABAL	Representante Legal	Consejo Comunitario Santa Ana
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO SANTA ANA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Santa Ana
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolivar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
28 de septiembre del 2015	10:00 am	**Preconsulta**	Consejo Comunitario Santa Ana	Consejo Comunitario Santa Ana

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01
Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Al contestar cite:
201500794929
Anexos: NO
Folios: 2

Fecha: 14/09/2015 02:06:29 Tipo Doc.: INVITACION
Remitente: 11 - MINISTERIO EL INTERIOR
Destino: 6006 - DEFENSORIA REGIONAL DE BOLIVAR
Dirección: CONSULTA PREVIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030412-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Santa Ana del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE· (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)",** en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Santa Ana, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303.**

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Santa Ana, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO CANABAL	Representante Legal	Consejo Comunitario Santa Ana
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO SANTA ANA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Santa Ana
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolivar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
28 de septiembre del 2015	10:00 am	**Preconsulta**	Consejo Comunitario Santa Ana	Consejo Comunitario Santa Ana

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01

TELEFONOS CARDIQUE
6694262-6694059-6694141
6694666-6694125-6695278
FAX: 6694062

CARDIQUE

Oficina de Recepcion
Numero Radicado: 0000006062
Fecha / hora: 2015-09-14 13:05

El recibo de este documento no implica aceptacion

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030412-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Santa Ana del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)",** en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Santa Ana, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303.**

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Santa Ana, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO CANABAL	Representante Legal	Consejo Comunitario Santa Ana
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO SANTA ANA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Santa Ana
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduria General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
28 de septiembre del 2015	10:00 am	**Preconsulta**	Consejo Comunitario Santa Ana	Consejo Comunitario Santa Ana

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01

GOBERNACION DE BOLIVAR - BOLIVAR GANADOR
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
Correspondencia recibida el : 14-sep-2015 09:40:00
Registrada por: Arellano Camacho, Marlene
Responsable de atención: Esquivel Chacón, Francia Elena
Area: Secretaría Privada
Codigo para consulta vía web: EXT-BOL-15-023685
Contraseña: B7ACF264
Cantidad de anexos de la correspondencia: 0
www.bolivar.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030412-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Santa Ana del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)",** en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Santa Ana, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303.**

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Santa Ana, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO CANABAL	Representante Legal	Consejo Comunitario Santa Ana
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO SANTA ANA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Santa Ana
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
28 de septiembre del 2015	10:00 am	**Preconsulta**	Consejo Comunitario Santa Ana	Consejo Comunitario Santa Ana

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01
Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

PROCURADURIA PROVINCIAL CARTAGENA
RECIBO DE CORRESPONDENCIA

FECHA: 14 SET 2015

FOLIOS: 2 11:10

ASUNTO:

FUNCIONARIO QUE RECIBE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030412-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Santa Ana del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)",** en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Santa Ana, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303.**

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Santa Ana, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO CANABAL	Representante Legal	Consejo Comunitario Santa Ana
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO SANTA ANA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Santa Ana
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduria General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
28 de septiembre del 2015	10:00 am	**Preconsulta**	Consejo Comunitario Santa Ana	Consejo Comunitario Santa Ana

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
C. R. A. 007908
Radicación
Fecha 28 AGO. 2015
Recorrido
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030412-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Santa Ana del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)",** en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Santa Ana, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303.**

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Santa Ana, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO CANABAL	Representante Legal	Consejo Comunitario Santa Ana
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO SANTA ANA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Santa Ana
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoria del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
28 de septiembre del 2015	10:00 am	**Preconsulta**	Consejo Comunitario Santa Ana	Consejo Comunitario Santa Ana

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01

ALCALDIA DE CARTAGENA
14 SEP 2015 DIA HORA
RECEPCION

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030412-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Santa Ana del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)",** en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Santa Ana, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303.**

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Santa Ana, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO CANABAL	Representante Legal	Consejo Comunitario Santa Ana
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO SANTA ANA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Santa Ana
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduria General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolivar	Defensoria del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
28 de septiembre del 2015	10:00 am	**Preconsulta**	Consejo Comunitario Santa Ana	Consejo Comunitario Santa Ana

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01

25168

10143

14 SET. 2015

2

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030412-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Santa Ana del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)",** en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Santa Ana, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303.**

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Santa Ana, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO CANABAL	Representante Legal	Consejo Comunitario Santa Ana
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO SANTA ANA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Santa Ana
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduría General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
28 de septiembre del 2015	10:00 am	**Preconsulta**	Consejo Comunitario Santa Ana	Consejo Comunitario Santa Ana

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01

PROCURADURIA REGIONAL DE BOLIVAR
RECIBIDO
DIA 14 MES 09 AÑO 2015
HORA 10:03 Nº PLS 2 folios
FUNCIONARIO Viviana M
FIN: 4576

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000030412-DCP-2500

Bogotá, D.C., viernes, 21 de agosto de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Santa Ana del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)",** en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Santa Ana, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303.**

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **PRECONSULTA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Santa Ana, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO CANABAL	Representante Legal	Consejo Comunitario Santa Ana
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO SANTA ANA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Santa Ana
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

MARIO GONZALEZ VARGAS	Procurador Delegado para los Derechos Humanos y Asuntos Etnicos	Procuraduria General de la Nación
CLAUDIA PATRICIA MANTILLA MEJÍA	Procuradora Provincial de Cartagena	Procuraduría General de la Nación
PATRICIA LUNA	Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos	Defensoría del Pueblo
JAVIER TOLOSA	Defensoría del Pueblo Regional Bolívar	Defensoria del Pueblo
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolívar
JULIO CESAR POVEDA	Capitán de Puerto	DIMAR – Capitanía de Puerto
OLAFF PUELLO	Director	CARDIQUE
ALBERTO ESCOLAR VEGA	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	COMUNIDAD	LUGAR DE REUNIÓN (Sitio, Municipio, Depto.)
28 de septiembre del 2015	10:00 am	**Preconsulta**	Consejo Comunitario Santa Ana	Consejo Comunitario Santa Ana

Los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son Javier Rodelo Torres y Sebastián Valbuena; si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse a los teléfonos 3102996786 o 33103290077, o a los correos javier.rodelo@gmail.com o sebastian.valbuena@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Javier Rodelo Torres
Revisó: Fabián Villalba
T.R.D:2500.41.01

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
C. R. A. 11353
Radicación
Fecha 04 DIC. 2015
Recorrido
Yolima B 11:49am
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI15-000045110-DCP-2500

Bogotá, D.C., martes, 01 de diciembre de 2015.

Respetados Señores:

Asunto: Convocatoria para la reunión de Consulta Previa en la etapa de **APERTURA** del Proceso de Consulta Previa con la comunidad de negra perteneciente al Consejo Comunitario Santa Ana del Distrito de Cartagena del departamento de Bolívar, para el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en jurisdicción del Distrito de Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en el departamento de Bolívar

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la la Corporación Autónoma Regional del Atlántico tiene previsto realizar el proyecto denominado **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo 296 del 24/3/15 estableció la presencia del Consejo Comunitario Santa Ana, en jurisdicción del Distrito de Cartagena, departamento de Bolívar y el ejecutor del POA radicó solicitud de inicio mediante **EXTMI15-0031303.**

Por tal motivo se realizará la reunión de Consulta Previa en la etapa **APERTURA** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y comunidad del Consejo Comunitario Santa Ana, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacional que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
ALVARO CANABAL	Representante Legal	Consejo Comunitario Santa Ana
JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO SANTA ANA	Junta Directiva	Consejo Comunitario Santa Ana
JUAN CARLOS GOSSAIN	Gobernador	Departamento de Bolivar
DIONISIO VÉLEZ	Alcalde	Distrito de Cartagena
WILLIAM MATSON	Personería Distrital de Cartagena	Personería Distrital de Cartagena

TODOS POR UN NUEVO PAÍS MININTERIOR	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA.	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Preconsulta del proceso de Consulta Previa

Lugar: Corregimiento Santa Ana - Distrito Turístico y Especial de Cartagena de Indias /Departamento de Bolívar.
Fecha: 28 de Septiembre de 2015.
Hora: 4:00 p.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	X	X	
Apertura			
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
2	ROMUALDO JULIO	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
3	CONCEPCION COLÓN	VICE PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
4	RAFAEL PACHECO	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
5	GILSON ALTAMAR	SECRETARIO	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
6	DAMARIS TORRES	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
7	ESMERALDA FORTICH	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
8	DALBERTO MEDRADNO	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	EFRAIN LEAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO –	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

		SUPERVISOR CRA	CRA
3	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
4	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	SEBASTIAN VALBUENA	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
3	ROBINSON SANJUAN	DELEGADO	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
4	DIEGO GUERRERO	DELEGADO	DIMAR

AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ __NO_X_
1	Procuraduría Provincial	NO
2	Personería Distrital	SI
3	CARDIQUE	NO
4	Defensoría del Pueblo	NO
5	Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración.
2. Instalación de la Reunión de Preconsulta (Ministerio del Interior y Consejo Comunitario)
3. Presentación de los asistentes.
4. Desarrollo de la reunión de Preconsulta.
   - **4.1** Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).
   - **4.2** Presentación del proyecto por parte del ejecutor.
   - **4.3** Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.
5. Varios y Conclusiones
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Preconsulta es en el marco del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA.** Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, a los

delegados de la CRA, a los asistentes por parte de las instituciones e invita a la comunidad a participar activamente a la reunión en el marco del respeto y de la Buena Fe.

Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.

1. **Oración.**

Un miembro de la comunidad realiza la oración.

2. **Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).**

Siendo las 4:40 p.m. del 28 de septiembre de 2015, en el Consejo Comunitario Santa Ana – Distrito Turístico y Especial de Cartagena de Indias (Bolívar), se dio inicio a la reunión de **PRECONSULTA** en el marco del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias – Bolívar, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la DIMAR, la Gobernación de Bolívar y la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor Álvaro Canabal, Representante Legal del Consejo Comunitario y el delegado del Ministerio del Interior saludan a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

3. **Presentación de los asistentes.**

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario que van a participar de la reunión.
- Delegados de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegado de DIMAR.
- Delegado de la Gobernación de Bolívar.
- Delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegados del Consorcio Canal del Dique.

4. **Desarrollo de la reunión de Preconsulta**

4.1 Presentación del marco jurídico de la Consulta Previa (Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior).

El delegado del Ministerio de Interior apoyado en una presentación inicia su explicación haciendo un recuento de los antecedentes del marco jurídico del proceso de Consulta Previa, a partir de esto, se refiere al interés del gobierno por proteger el derecho que tienen las comunidades a ser consultadas, participando activamente de los procesos que afecten sus usos y costumbres, y así proteger su integridad étnica y cultural.

Acto seguido, hace referencia a la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, reconociéndose el derecho a la participación y a la consulta de los pueblos indígenas y tribales, siendo estos espacios de reunión, el mecanismo que garantiza el cumplimiento de consultar antes de la realización de cualquier proyecto que los afecte de manera directa.

El delegado del Ministerio del Interior continúa con su presentación explicando que la Consulta Previa es un derecho fundamental que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural, que busca la participación real, oportuna y legítima de los grupos étnicos en la toma de decisiones sobre los proyectos o actividades que los afecten con el fin de proteger su integridad étnica y cultural.

Se menciona el marco constitucional del derecho a la participación y el reconocimiento del Estado a la diversidad étnica y cultural (artículos 2 y 7 C.P.C).

Adicionalmente, expresa que es un mecanismo de participación. En Colombia la participación en sí misma ostenta rango de derecho fundamental. A la hora de involucrarse en un proceso participativo, se debe tener claro 3 elementos esenciales a saber:

- ✓ LIBRE: sin interferencias, presiones, conscientes.
- ✓ PREVIA: debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra o actividad.
- ✓ INFORMADO: se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra o actividad.

Por otra parte, se expresa que si bien la finalidad de la Consulta Previa es concertar unos acuerdos que conlleven a brindarle solución a los impactos negativos que puede ocasionar la obra, proyecto o actividad, la Sentencia T-769 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional dispuso que *"cuando no sea posible el acuerdo o la concertación, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y autoritarismo; en consencuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad (...)"*.

Se explica lo que NO es La Consulta Previa (Sentencia T-547 de 2010):

- ✓ "No es un instrumento (...) para obstruir, obstaculizar o dilatar la ejecución de medidas legítimas".
- ✓ "No es un proceso adversarial en el que las autoridades se contraponen a los grupos étnicos".

Se hace la aclaración de cuándo debe llevarse a cabo un proceso de Consulta Previa, y es en el momento que se implique una afectación directa sobre un grupo étnico o grupos tribales. La Sentencia T-745 de 2010, define que la afectación directa *"se relaciona con la intromisión intolerable en las dinámicas económicas, sociales y culturales abrazadas por las comunidades como propias"*.

De igual forma, se presenta quienes son los actores participantes en un proceso de Consulta Previa siendo estos: La comunidad o comunidades étnicas afectadas directamente, Interesado en desarrollar un Proyecto, Obra o Actividad, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (si se

requiere Licencia Ambiental), y como coordinador del proceso El Ministerio del Interior en cabeza de la política de participación, y las autoridades Nacionales, Municipales y Departamentales.

Asimismo, explica los principios en los cuales se enmarca el desarrollo de un proceso de Consulta Previa que son: Buena Fe, Transparencia, Legitimidad, Participación oportuna, entendimiento intercultural y bilingüismo, y pluralismo jurídico.

Se hace énfasis en que es el Ministerio del Interior el garante del proceso de Consulta Previa, para el buen desarrollo del mismo, aclarando que pueden haber otras reuniones de socialización de los proyectos, pero sólo con la presencia de la Dirección de Consulta Previa puede considerarse como un proceso formal.

Finalmente, el delegado del Ministerio del Interior define como se desarrolla el proceso de la Consulta Previa, el cual aborda las reuniones sugeridas por la Directiva Presidencial 10 de 2013, y explica cada una de las etapas, siendo estas:

1. Certificación de presencia de comunidades.
2. Coordinación y preparación.
3. Preconsulta (C-461 de 2008)
4. Consulta Previa
   I. Apertura.
   II. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
   III. Formulación de Acuerdos (lo que antes se llamaba preacuerdos).
   IV. Protocolización de acuerdos
5. Seguimiento de Acuerdos (al cumplir todos los acuerdos pactados se hace el Cierre del Proceso de Consulta Previa).

El delegado del Ministerio de Interior pregunta a la comunidad si quedó entendido el tema que se expuso, o si hay dudas. La comunidad manifiesta que hasta el momento todo está claro.

4.2 Presentación del Proyecto por parte del ejecutor.

Delegados del Consorcio Canal del Dique, en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, toman la palabra y hacen una breve presentación del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)",** expresando que el mismo obedece a planificar el territorio alrededor de una cuenca determinada, en este caso, la cuenca del Canal del Dique (cuya jurisdicción son 3 departamentos: Atlántico, Bolívar y Sucre) afectada por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, permitiendo de esta manera la protección y preservación del medio ambiente, y de quienes habitan el territorio. El objetivo principal del POMCA es la ordenación del territorio de una manera sostenible con la participación de las comunidades vecinas a la cuenca. Se anexa diapositivas de la presentación.

Asimismo, manifiesta que la elaboración del documento del POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

Adicionalmente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa no es la ejecución de proyectos u obras, sino el diseño de un programa para la planificación de un territorio.

Las dudas e inquietudes de la comunidad reposan en el numeral 5 de la presente acta.

4.3 Definición y concertación de la metodología a desarrollar en el marco del proceso de Consulta Previa.

FECHA DE LA REUNION	OBJETO DE LA REUNION	PARTICIPANTES Y RESPONSABLES DE LA REUNION
17 de Diciembre de 2015 (2:00 p.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Apertura.	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
21 de Junio de 2016 (2:00 p.m.)	Primera reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. (fase "Diagnóstico" del POMCA)	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
14 de Septiembre de 2016 (4:00 p.m.)	Segunda reunión de Consulta Previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo, y Formulación de Acuerdos (fase "Prospectiva y Zonificación" del POMCA).	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes
22 de Noviembre de 2016 (4:00 p.m.)	Reunión de Consulta Previa en la etapa de Protocolización (fase "Formulación" del POMCA).	Consejo Comunitario – Corporación Autónoma Regional CRA Dirección de Consulta Previa. Entidades públicas garantes

La comunidad expresa que el tema de planeación y ordenamiento de la Cuenca del Canal del Dique puede generar cambios en las dinámicas propias de las comunidades. Por lo anterior, informan que este proyecto debe analizarse profundamente, y el Consejo Comunitario debe contar con el apoyo de profesionales allegados al mismo y que tengan la suficiente confianza para que les transmitan la información de una manera dinámica y comprensible, asimismo que cuenten con los conocimientos técnicos y profesionales para poder participar en igualdad de condiciones. A lo anterior, delegados de la CRA invitan a que la propuesta le sea enviada al Consorcio Canal del Dique para que esta sea estudiada. Finalmente, expresan que una vez se analice la propuesta se le dará una contestación al Consejo Comunitario.

CRA y comunidad expresan que concertarán internamente reuniones y actividades que conlleven al buen desarrollo del presente proceso de Consulta Previa.

5. Varios y Conclusiones

Un miembro de la comunidad pregunta: ¿Qué se va a hacer directamente con este POMCA? A lo anterior, delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, expresan que con este POMCA se pretender organizar el territorio de manera sostenible, arrojando en sí una reglamentación de la cuenca del Canal del Dique, en la cual la participación de las comunidades es fundamental.

Un miembro de la comunidad recuerda a los presentes la importancia que tiene la organización del territorio y la cuenca del Canal del Dique para el futuro de la población.

La comunidad manifiesta que se encuentran en un proceso de titulación colectiva y la CRA debe tener en cuenta y presente tal información al momento de elaborar el POMCA.

Miembros de la comunidad expresan que esta ordenación de la cuenca llegó de manera tardía, dado que las intervenciones realizadas en tiempos pasados en el Canal del Dique ha dejado consecuencias nefastas en la comunidad.

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE PRECONSULTA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO SANTA ANA.

6. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 28 de septiembre de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Preconsulta en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario de Santa Ana.

Anexos: Listado de asistencia - Presentación del proyecto de la CRA.
Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres – Sebastian Valbuena por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 17 de Diciembre de 2015.
ETAPA: Apertura.
HORA: 2:00 P.M.
LUGAR: Consejo Comunitario Santa Ana.

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTESPOR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
2	ROMUALDO JULIO	PRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
3	CONCEPCION COLÓN	VICEPRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
4	RAFAEL PACHECO	FISCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
5	GILSON ALTAMAR	SECRETARIO - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
6	DAMARIS TORRES	TESORERA - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
7	ESMERALDA FORTICH	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
8	DALBERTO MEDRADNO	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	SEBASTIAN VALBUENA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	
3	ROBINSON SANJUAN	DELEGADO DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	
4	DIEGO GUERRERO	DELEGADO DE LA DIMAR	

POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	EFRAIN LEAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO – SUPERVISOR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO	
3	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
4	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500.41.01 /

17/12/2015

TODOS POR UN NUEVO PAÍS MININTERIOR	**ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA.**	**Código: SI-G-01-F-01** **Versión: 08** **Vigente desde: 16/12/2014**

Reunión de Apertura del proceso de Consulta Previa

Lugar: Corregimiento Santa Ana - Distrito Turístico y Especial de Cartagena de Indias /Departamento de Bolívar.
Fecha: 17 de Diciembre de 2015.
Hora: 2:00 p.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta	X	X	
Apertura	X	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			
Formulación de Acuerdos			
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
2	ROMUALDO JULIO	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
3	CONCEPCION COLÓN	VICE PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
4	RAFAEL PACHECO	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
5	GILSON ALTAMAR	SECRETARIO	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
6	DAMARIS TORRES	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
7	ESMERALDA FORTICH	VOCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA
2	KARIN TORRES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

4	EUDES HERNANDEZ	DELEGADO	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
5	ENRIQUE REBOLLO	DELEGADO	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
2	LUIS SEBASTIAN VALBUENA	CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR

AUSENTES		**JUSTIFICADO SÍ__NO_X_**
1	PROCURADURÍA PROVINCIAL	NO
2	PERSONERÍA DISTRITAL	SI
3	CARDIQUE	NO
4	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	NO
5	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NO
6	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	NO
7	DIMAR	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración.
2. Instalación de la Reunión de Apertura (Ministerio del Interior y Consejo Comunitario)
3. Presentación de los asistentes.
4. Desarrollo de la reunión de Apertura.
   - **4.1** Lectura del acta anterior (acta Preconsulta del 28/09/15).
   - **4.2** Apertura del Proceso de Consulta Previa.
5. Varios y Conclusiones
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de Apertura es en el marco del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA.** Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, a los delegados de la CRA, a los asistentes por parte de las instituciones e invita a la comunidad a participar activamente a la reunión en el marco del respeto y de la Buena Fe.

Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; al mismo, los asambleístas presentes proponen que se de lectura

al acta anterior (acta de Preconsulta del 28/09/15) y posteriormente se de Apertura al actual proceso. Las partes presentes están de acuerdo, se hacen las modificaciones pertinentes y se aprueba el mismo.

1. Oración.

Un miembro de la comunidad realiza la oración.

2. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

Siendo las 3:30 p.m. del 17 de diciembre de 2015, en el Consejo Comunitario Santa Ana – Distrito Turístico y Especial de Cartagena de Indias (Bolívar), se dio inicio a la reunión de **APERTURA** en el marco del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias – Bolívar, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor Álvaro Canabal, Representante Legal del Consejo Comunitario toma la palabra e invita a los asistentes a participar con respeto en la presente jornada, invitando a los mismos a ser propositivos, instala formalmente la reunión. Posteriormente, el delegado del Ministerio del Interior saluda a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

3. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta).

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario que van a participar de la reunión.
- Delegados de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior.
- Delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- Delegados del Consorcio Canal del Dique.

4. Desarrollo de la reunión de Apertura.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior toma la palabra y manifiesta que el objetivo principal de la presente reunión es darle apertura formal al actual proceso. En tal sentido, recuerda que en la jornada del 28 de septiembre de 2015 se desarrolló la etapa de Preconsulta, en la cual se explicó el marco jurídico de la Consulta Previa, la CRA explicó la actividad que pretende adelantar y finalmente se concertó la ruta metodológica.

4.1 Lectura del acta anterior (acta anterior 28/09/15).

Se da lectura al acta de Preconsulta del 28/09/15, una vez terminada, se pregunta a los presentes si hay alguna duda al respecto. En tal sentido, un miembro de la comunidad pregunta: ¿el Consejo

Comunitario pasó la propuesta de profesionales que se menciona en la acta leída? A lo anterior, el representante legal de Consejo Comunitario manifiesta que hasta el momento no han pasado tal propuesta, dado que estaban esperando el desarrollo de la presente etapa para concertar y enviar la propuesta a Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA.

Un miembro de la comunidad solicita que se le explique el proyecto, obra o actividad que pretende desarrollar la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

En consecuencia, delegados del Consorcio Canal del Dique, en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, toman la palabra y presentan nuevamente el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)",** expresando que el Fondo de Adaptación se creó con el objetivo de mitigar los efectos causados por el fenómeno de La Niña 2010 - 2011, y en tal sentido analizan que es necesario organizar el territorio a partir del agua, con dos temas fundamentales, gestión del riesgo para prevenir futuras inundaciones y el segundo la recuperación ambiental, esto para preservar las cuencas hidrográficas en el territorio colombiano, para el caso particular la del Canal del Dique.

Asimismo, recuerda que este POMCA tiene jurisdicción en 3 departamentos: Atlántico, Bolívar y Sucre, área afectada por el Fenómeno de la Niña 2010-2011, teniendo el POMCA como finalidad la protección y preservación del medio ambiente, y de quienes habitan el territorio.

Por otra parte, expresa que el POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución.

Adicionalmente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa no es la ejecución de proyectos u obras, sino el diseño de un programa para la planificación de un territorio.

4.2 Apertura del Proceso de Consulta Previa.

SE DA POR INSTALADO Y SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA.

5. Varios y Conclusiones

Un miembro de la comunidad considera que a través de este POMCA se debe buscar la reparación a los habitantes aledaños a la cuenca del Canal del Dique por los daños e impactos ocasionados por tal canal.

Miembros de la comunidad expresan reiteradamente que el Canal del Dique ha traído grandes

impactos negativos a la bahía de Barbacoas, sobretodo a los pescadores.

Miembros de la comunidad manifiestan que la participación de los asambleístas debe ser activa en este y todos los procesos de Consulta Previa.

La Corporación Autónoma Regional se compromete a enviar la invitación al Consejo Comunitario para los talleres y foros de socialización en el Distrito de Cartagena.

SE DA POR FINALIZADA LA ETAPA DE APERTURA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA PARA EL PROYECTO **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** CON LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA Y EL CONSEJO COMUNITARIO SANTA ANA.

6. Lectura, aprobación y firma del acta

El día 17 de diciembre de 2015 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la reunión de Apertura en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"** con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario de Santa Ana.

Anexos: Listado de asistencia.
Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres – Sebastian Valbuena por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 21 de junio de 2016.
ETAPA: Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.
HORA: 2:00 P.M.
LUGAR: Consejo Comunitario Santa Ana.

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTESPOR LA COMUNIDAD			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
2	ROMUALDO JULIO	PRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
3	CONCEPCION COLÓN	VICEPRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	

4	RAFAEL PACHECO	FISCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
5	GILSON ALTAMAR	SECRETARIO - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
6	DAMARIS TORRES	TESORERA - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
7	ESMERALDA FORTICH	VOCAL - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	
2	SEBASTIAN VALBUENA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	

POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	INDIRA LUGO	SICOLOGA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	KARIN TORRES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	YENIS CACERES	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

TRD 2500.41.01 //

MINAMBIENTE | Fondo Adaptación | CARDIQUE | CARDIQUE | Canal del Dique

Código: E-CCD-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	Acta No.

Apertura pesca canal del dique - santana 17-12-14

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
28	Roberto Díaz Verbel	Pescador	[illegible]	3113851057	
29	Reynaldo Tovar Díaz	Fiscal Asesorible			
30	Osiris Quiñonez Cossio	Vocal Acpp Act.			
31	Jorge Luis Avilez	Pescador			
32	[illegible]				
33	Gertrudis Campos	comite M			
34	Rafael Pacheco Ortega	Fical C S		3187064967	
35	Sebastian Valoyna P.	Contratista-DPS	luis.valbuena@mininterior.gov.co	3103290011	
36	Javier Soto Tovar	" "	javier.rodelo@mininterior.gov.co	3102996	
37	Fabiola Lora Cano	CRA	[illegible]	3016601987	
38	Enrique Luis Revollo Escudero	Biologo - Asesor	erevollo@hotmail.com	3215724246	
39	Eulis Elia Hernandez	Ingeniero Ensalor	proyecto [illegible]	3208502231	
40	DAVID GONZALEZ	Asesor.	[illegible]	3167578327	
41	KARINA TARIS	Consultora	[illegible]	3168648711	
42	DIAMARIS [illegible]	[illegible]		3177365123	
43	Yenis caceres cassiani	T. social	yeniscaceres@gmail.com	3016985098	

MINAMBIENTE | Fondo Adaptación | CARDIQUE | Consorcio Canal del Dique

Código: E-CCD-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	Acta No.

Apertura pesca canal del dique - santana. 17-12-15

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
1	Alvaro Carabal Nevula	Rep Legal	alcarabal68@hotmail.com	3207758307	
2	Romualdo Julio Gonzalez	Presidente	romakey5@hotmail.com	3104685256	
3	Gilson Altamar Polares	Secretario	altamar08@gmail.com	3012028055	
4	Cristobal Ortega Gonzalez	Presidente J.A.C	Cristobal-1972@hotmail.es	3016507634	
5	Arsplorgulio Gonzalez	C.C. Educación	Olly.Y.Tg2009@hotmail.com	2184371	
6	Escarleda Fortich	Vocal C.C.	Perla.ebafa@6mail.com	3013229782	
7	Rafael Pacheco Ortega	Fical C C		3197064963	
8	LEONARDO TORRES	OFICIAL		3205812614	
9	Angel Julio B	C.E.T.A.C	Angeljuliobaudelio@hotmail.com	Jaf 3106574405	
10	Gerardo Cordoba				
11	Jovanis Murgado				
12	Vladimir Batista Morales		Vladiflow2015.com	3117092080	
13	TERON VICTOR. L	PESCADOR		3167190231	
14	Alexander Torres	pescador		9089708	
15	Blasinis Ramos M	Asapu	C. Ambiental	3148269428	Blacho.pal@hotmail.com
16	CARLOS ALFARO		2417614		
17	[illegible]			4097600	
18	Jorge Torres S.	Lidercomt.	- -	3164576271	
19	Felip Rodriguez			3182525908	
20	JOEL. JULIO. C		3.502.196.		
21	JULIO				
22	Concepcion Colon M	Vicepresidente	- -	3132624661	
23	Santana Pacheco	TET		5744336987	
24	Wilfredo Polares	CARPERO		3182832444	
25	Walbata Ramos	C. OBDOS		3136924465	
26	Nelson Caballero	cooperativa		3135610687	
27	Jesus Rios O.	Pescadores			

06/2016

Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Barranquilla,

Señores
Consejo Comunitario de Santa Ana
ESM.

Les informo que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico celebró con el Consorcio Canal del Dique, el contrato de Consultoría N° 0000241 de 2015, con el objeto de "*ajustar (actualizar) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011, y la consulta previa requerida en la cuenca*".

Dentro del ítem 1.5.2 del Pliego de Condiciones que sirvió de base para celebrar el mencionado contrato, quedó previsto que el contratista desarrollaría todas y cada una de las actividades requeridas para el ajuste del POMCA, establecidas en el Anexo Técnico y anexo de procedimiento de consulta previa.

A su vez, en el ítem 2.2.1 del Anexo de procedimiento de consulta previa se estipuló que el contratista desarrollaría la pre- consulta, para presentar el proyecto y construir la ruta metodológica, con cada una de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca, garantizando los insumos logísticos que sean necesarios para su desarrollo; y recogería los comentarios y aportes que las comunidades étnicas realicen con respecto a la presentación del proyecto POMCA; entre otras actividades.

Por consiguiente, el Consorcio Canal del Dique, por intermedio de su equipo de trabajo, es el encargado de desarrollar la etapa de pre – consulta, con fundamento en lo pactado en el contrato N° de Consultoría N° 0000241 de 2015.

Atentamente,

Alberto Escolar.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General CRA

Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible

Barranquilla,

Señores
Consejo Comunitario de Ararca
ESM.

Les informo que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico celebró con el Consorcio Canal del Dique, el contrato de Consultoría N° 0000241 de 2015, con el objeto de "*ajustar (actualizar) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011, y la consulta previa requerida en la cuenca*".

Dentro del ítem 1.5.2 del Pliego de Condiciones que sirvió de base para celebrar el mencionado contrato, quedó previsto que el contratista desarrollaría todas y cada una de las actividades requeridas para el ajuste del POMCA, establecidas en el Anexo Técnico y anexo de procedimiento de consulta previa.

A su vez, en el ítem 2.2.1 del Anexo de procedimiento de consulta previa se estipuló que el contratista desarrollaría la pre- consulta, para presentar el proyecto y construir la ruta metodológica, con cada una de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca, garantizando los insumos logísticos que sean necesarios para su desarrollo; y recogería los comentarios y aportes que las comunidades étnicas realicen con respecto a la presentación del proyecto POMCA; entre otras actividades.

Por consiguiente, el Consorcio Canal del Dique, por intermedio de su equipo de trabajo, es el encargado de desarrollar la etapa de pre – consulta, con fundamento en lo pactado en el contrato N° de Consultoría N° 0000241 de 2015.

Atentamente,

Alberto Escolar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General CRA

21/6/2016

Consulta	ACTA DE REUNION DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA.	Código: SMO-01-F-01 Versión: 02 Vigente desde: 16/12/2014

Reunión de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo de Proceso de Consulta Previa

Lugar. Corregimiento Santa Ana - Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias Departamento de Bolívar.
Fecha. 21 de Junio de 2016.
Hora. 4:00 p.m.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		SI	No
Preconsulta			
Apertura	X	X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	X	X	
Formulación de Acuerdos	X		X
Protocolización			
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA
1	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
2	ROMUALDO JULIO	PRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
3	CONCEPCION COLÓN	VICEPRESIDENTE	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
4	RAFAEL PACHECO	FISCAL	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
5	GILSON ALTAMAR	SECRETARIO	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA
6	DAMARIS TORRES	TESORERA	CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA

ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA
1	KARIN TORRES	DELEGADA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
2	YENIS CACERES	DELEGADA	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE
3	HERNAN ARIZA	DELEGADO	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	Código: 3-0-014 -01 Versión: 08 Vigente desde: 5/12/2014

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	JAVIER ETRODEO TORRES	CONTRATISTA	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA - MINISTERIO DEL INTERIOR
2	LUIS SEBASTIAN VALBUENA	CONTRATISTA	DIRECCION DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR
3	ALVARO GOMEZ AOVEDA	DELEGADO	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
4	DIEGO GUERRERO	DELEGADO	DIMAR

AUSENTES

		JUSTIFICADO SI ___ NO X
1	PROCURADURIA PROVINCIAL	NO
2	PERSONERIA DISTRITAL	NO
3	CARDIQUE	SI
4	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NO
5	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la Reunión (Ministerio del Interior y Consejo Comunitario).
3. Presentación de los asistentes
4. Desarrollo de la reunión.
   4.1 Análisis e identificación de Impactos
   4.2 Formulación de Medidas de Manejo.
5. Varios y Conclusiones
6. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

LA PRESENTE REUNION SE CONVOCO A TRAVES DEL DOCUMENTO OFI16-0000182 DCP-2500 DEL 24/05/16

El Delegado de la Dirección de Consulta Previa, agradece por asistir a la convocatoria hecha por el Ministerio del Interior, manifiesta que la reunión de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO"** se en el marco del proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA.** Acto seguido, agradece el acompañamiento de este proceso a la comunidad en general, a los delegados de la CRA, a los asistentes por parte de las instituciones e invita a la comunidad a participar activamente en la reunión en el marco del respeto y de la Buena Fe.

Por parte del representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, se pone en consideración el orden del día; el mismo es aprobado por todos los asistentes.

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2803)" CON LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO Y EL CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA.	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 03 Vigente desde: 10/12/2014

1. Oración.

Un miembro de la comunidad realiza la oración.

2. Instalación de la reunión (Ministerio del Interior – Consejo Comunitario).

Siendo las 4:50 p.m. del 21 de junio de 2018, en el Consejo Comunitario Santa Ana – Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (Bolívar), se da inicio a la reunión de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO** en el marco del proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2803)"** en jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias – Bolívar, a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en presencia de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El señor Álvaro Carrabel, Representante Legal del Consejo Comunitario y el delegado del Ministerio del Interior saluda a los asistentes e instalan formalmente la reunión.

3. Presentación de los asistentes.

(Se verifica la lista de invitados y se registra en la parte superior de esta acta)

Se presentan:

- Miembros y Autoridades del Consejo Comunitario que van a participar de la reunión
- Delegados de la Dirección de Consulta Previa – Ministerio del Interior
- Delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico
- Delegados del Consorcio Canal del Dique
- Delegado de la DIMAR.
- Delegado de la Gobernación de Bolívar

4. Desarrollo de la reunión de Apertura.

El representante de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior toma la palabra y expresa que la presente reunión tiene como objetivo conocer los nombres (impactos) que pretenden traer el desarrollo del proyecto, abrir o establecer y buscar las soluciones a dichos impactos que pretenden denominar "Medidas de Manejo". Para el caso particular y de acuerdo a lo establecido en la guía de elaboración del POMCA" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el día de hoy se pretende conocer el resultado del "Diagnóstico" construido entre las partes.

A lo anterior Karin Torres – delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA – toma la palabra y manifiesta que efectivamente se tenía previsto, según la metodología presentada el día de hoy el "Diagnóstico", sin embargo, informa que el mismo se encuentra en construcción y con el Consejo Comunitario de Santa se iniciaría a partir del momento. Posteriormente, reuenda que la participación de la comunidad es imprescindible, dado que son quienes pueden aportar una

Información de manera abierta y precisa. Adicionalmente, recuerda que el resultado de este proceso es la construcción de un documento con fuerza de ley por medio del cual se ordenará la cuenca del Canal de Dique. Enfatiza que no desarrollarán obras.

Acto seguido, Karin Torres - informa que este proceso de identificación de problemáticas ambientales, socioeconómicas y culturales, no solo es con las comunidades étnicas, sino con todos aquellos que habitan y usufructúan la cuenca del Canal del Dique. Asimismo, expresa que es necesario buscar la manera de organizarse para poder desarrollar un trabajo conjunto (Comunidad – CRA) y en ese sentido asegurar que la visión del territorio de Santa Ana quede incluida en el documento POMCA. Posteriormente, recuerda que al finalizar la etapa "Diagnóstico" se redacta un la "Síntesis Ambiental" en el que se recogen todas las problemáticas de la cuenca (pesca, mangle, uso del territorio, entre otros) y la comunidad debe tener total certeza que tal información reposará en el POMCA. Finalmente, informa que el día de hoy presentarán información secundaria de la cuenca.

La comunidad solicita que la CRA exponga una vez más en que consiste el POMCA, dado que van a presentar a tal entidad una propuesta de acompañamiento de profesionales para que puedan participar efectivamente.

En consecuencia, Karin Torres en representación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, toma la palabra y presenta nuevamente el proyecto **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)"**, expresando que el Fondo de Adaptación se creó con el objetivo de mitigar los efectos causados por el fenómeno de La Niña 2010 - 2011, y en tal sentido analizaron que es necesario organizar el territorio a partir del agua, con dos temas fundamentales, gestión del riesgo para prevenir futuras inundaciones y el segundo es la recuperación ambiental, esto para preservar las cuencas hidrográficas en el territorio colombiano, para el caso particular la del Canal del Dique. Asimismo, recuerda que este POMCA tiene jurisdicción en 28 municipios en 3 departamentos (Atlántico, Bolívar y Sucre) y su finalidad es la protección y preservación del medio ambiente, y de quienes habitan el territorio.

Por otra parte, expresa que el POMCA se desarrolla a través de unas fases dispuestas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo estas: Aprestamiento, Diagnóstico, Prospectiva y Zonificación, Formulación y Ejecución. Finalmente, los delegados de la CRA aclaran que el resultado de este proceso de Consulta Previa no es la ejecución de proyectos u obras, sino el diseño de un programa para la planificación de un territorio.

La comunidad expresa que la participación efectiva de ellos debe tener un acompañamiento de asesores profesionales que los guíen.

Posteriormente, Karin Torres – delegada de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA – expresa que precisamente para allí iba, manifestando que han recibido propuestas de financiación de asesores por otras comunidades étnicas con el objetivo de que la información que transmitan los mismos, quede incluida en el documento de manera técnica, en tal sentido invita a la comunidad que hagan una propuesta formal de asesores, en la cual se agrupen varios Consejos Comunitarios

con quienes tengan afinidad y/o cercanía. Recuerda que en el desarrollo del PO CRA ... adelantando la Consulta Previa con veintiocho (28) comunidades étnicas y ... un equipo asesor por cada comunidad, dado que la escala del proyecto y los recursos económicos dispuestos para el mismo no alcanzarían bajo ningún punto de vista. Sin embargo, expresa estar de acuerdo que la comunidad cuente con el acompañamiento de personas profesionales de su confianza que sirvan de interpretes o de traductores que garantice el flujo de información. Finalmente, expresa que aspiran a tener una respuesta hacia a comunidad aproximadamente en la segunda semana de julio de 2016.

La comunidad informa que se reunirá con Consejos Comunitario afines y/o cercanos para presentar una propuesta conjunta de asesores.

Acto seguido, Hernán Anza – delegado del Consorcio Canal del Dique – toma la palabra y a través de una presentación expone información secundaria sobre la cuenca, es decir, datos (biótico, abiótico y socioeconómico) recopilados a través de distintas entidades que han acelerado investigaciones en el Canal del Dique. Asimismo, manifiesta que a partir de este momento se van a reunir con la comunidad, ya que la participación es importante, esto con el objetivo de recopilar información aportada y precisa con base en la experiencia y conocimiento propio relacionado con el territorio Santa Ana. Finaliza su intervención que este proyecto es de carácter ambiental, todo lo que contempla el componente físico, abiótico y socioeconómico.

Al no tener las herramientas y elementos suficientes que permitan participación de la comunidad en intercambio de información se culmina la presente jornada.

4.1 Análisis e Identificación de Impactos.

NO SE DESARROLLÓ ESTE NUMERAL.

4.2 Formulación de Medidas de Manejo.

NO SE DESARROLLÓ ESTE NUMERAL.

5. Varios y Conclusiones

- Se inicia la etapa ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO. Esta NO ha culminado.
- Se presentó nuevamente el proyecto por parte e la CRA.
- El Consejo Comunitario de Santa Ana presentará a la CRA una propuesta de asesores en conjunto con Consejos Comunitario afines o cercanos.
- La CRA dará respuesta aproximadamente en la segunda semana de julio de 2016.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El día 21 de junio de 2016 se da lectura, se aprueba el acta y se finaliza la primera jornada de ANÁISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO en el marco de la Consulta Previa para el Proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (Código 2903)" con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consejo Comunitario de Santa Ana.

Anexos: Listado de asistencia – Presentación de información secundaria de la CRA.
Transcriptor(es): Javier E Rodelo Torres – Sebastian Valbuena por parte de la DCP – Min-interior.

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN:

FECHA: 14 de septiembre de 2016.
ETAPA: Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo
HORA: 2:00 P.M
LUGAR: Consejo Comunitario Santa Ana.

Firmas de los responsables

POR LA COMUNIDAD

ASISTENTESPOR LA COMUNIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
2	ROMUALDO JULIO	PRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
3	CONCEPCION COLÓN	VICEPRESIDENTE - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
4	GILSON ALTAMAR	SECRETARIO - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
5	DAMARIS TORRES	TESORERA - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	
6	NADER QUINTANA	VOCAL - - CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA	

POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	JAVIER E RODELO TORRES	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	

2	SEBASTIAN VALBUENA	CONTRATISTA DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA – MINISTERIO DEL INTERIOR	
3	DIEGO GUERRERO	DELEGADO - DIMAR	
4	ALVARO GOMEZ	DELEGADO -GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	

POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	KARIN TORRES	DELEGADA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	
2	YENIS CACERES	DELEGADA - CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	
3	HERNAN ARIZA	DELEGADA- CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	

Fondo Adaptación

Canal del Dique

1er taller de diagnostico participativo Sincerín 21 Junio -16

Código: F-CCD-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	Acta No.

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
1	Javier Rafael Torres	Contratista	javier.rafa@hotmail.com	3205[illegible]	
2	Diego Guerrero	Insp Litoral	dguerrero@dique.gov.co	3158[illegible]	
3	Flavio Chamy	Jue	flavio.chamy@hot	3126[illegible]	
4	Cesar Fernando Salcedo	Asesor Independiente		3135[illegible]	
5	Bernardo Tarazona	Lider		3145[illegible]	
6	Bladimir Rivera Arcentales	CC Industrial	Bladimirarcentales@hotmail	3014446319	
7	Jose Fernando Rodriguez	CC Sabanas	J.F.Sincelejo@hotmail.es	3002387 cop	
8	Angela Julio Barraza	Asesora ambiental	Angy.30.julio@hotmail.com	3043793066	
9	Fernando Julio Cogollo	P. Concejo Coveñas	[illegible]	3107[illegible]	
10	Rafael Enrique Otero	C.C Tierra Nueva	P. La playa	3180[illegible]	
11	[illegible]	Fondo	DOMLO	9052 705	
12	V. Conde	Gerente	Revolo	CC	72-207068
13	NICOLAS L	IVI			
14	LEONARDO TORO	CONCESOCOM		3205812645	
15	AGUSTIN GOSALE	VEREDAL			
16	Eliecer	TORRES		3088.736	
17	GREGORIO REBOLLO	3143885	SOSOCOSA NO	3196495590	
18	Jose Luis Villalba	Pescador		3[illegible]	
19	Angel Caballero	3209[illegible]	3165652435		
20	Alexander Lopez	9240755			
21	Eladio Sanchez Olmedo	Pescador	Sanchez.1@hotmail	3008585485	
22	Emilio Rodriguez	9290853	3219735851		
23					
24	ARNOLDO COGOLLO	2807655	Sabana		
25	JOSE CRUZ	COOPSABAS		3057195624	
26	Pedro Pacheco	COOPSAGUA		3774325981	
27	Diego Jesus Acosta C.	Asoc. Pescadores	ASOCIACION DE PESCADORES	3206616241	
28	Orlando	Pescador		3196[illegible]	

MINAMBIENTE | Fondo Adaptación | CARDIQUE | Canal del Dique

Código: E-CCD-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	Acta No.

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo	Correo	Teléfono	Firma
29	Florencio Julio	Presidente Pesca	florjulio@gmail.com	3045...	
30	Angelo Julio Cerchar	Educación	DIRIGENTE2@gmail.com	3045...	Angelo Julio C.
31	[illegible]	Presidente	Pesca		
32	[illegible]	C.C. Fiscal	Boca Playa	3137064962	
33	Rebeca Díaz Vásquez	Jefe de Sistemas	rebeca.diaz@cardique.gov.co	3116381657	Rebeca Díaz
34	Pedro Cabeleros Cepeda	Pescadores			
35	Alcalde	Cordoba	Perdido	9092709	No Firmo
36	V. Concejo	Cordoba	Revoltoso	72-20	7095
37	El Viejo	Pescadores	Sutiepe	3209920	
38	Rafael Altamiranda			3135...	
39	Diandris-Pescadores			3017265...	
40	Bertilda Cabrera	C.C.			
41	Alvaro Martinez	9890755			
42	Gabriel Castillo Salgado	Pescador	CC. de Sabanas	3001225...	
43	EVIDEL TORRES	Vice Cabo	CC de Sabanas		
44	Erasmo Caicedo Barlan	Pescador	CC de Sabanas		
45	Jaime Cantillo	Pescador			
46	Oscar Olivera				
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3205...	
48					
49	Emilio Rodriguez	9.290853		3218738...	
50	Jose R Cruz A	BOLAV Coordinador		3057195...	
51	Bolivar Porcuna	Pescador		3174836...	
52	Dalia Jesus Acosta C	Representante	Asoc. Pesca Q. Grande	3206068292	
53					
54	Jose Carlos Benavides	Pescador			Jose Carlos Benavides
	Kelvin Tovio Bucheli	Consultor	Kevin.tovar@...	3...	
	Jenis M Caleres Cassiani	T. Social	jcaleres@gmail.com	3014...	

6 de julio 2016

PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO – COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU RESPECTO AL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL DEL DIQUE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74,79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es "..*La Corte ha precisado que la consulta previa tiene la finalidad de (i) dotar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente - como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución; (ii) ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares; (iii) brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.*

Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el **consentimiento libre e informado** *de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "(i) impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto; (ii) estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o (iii) representen un alto*

marco del proyecto "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANÁL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los concejos comunitarios.
- Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran nueve (9) asesores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Comunitarios: CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, requieren el acompañamiento de un equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los concejos comunitarios de: CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo guiara y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre estás y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autonomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los consejos comunitarios de LOMAS DE MATUNILLA, GAMBOTE, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el

impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"..."[1]

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor compresión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de los contrarios están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsulta que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, compresión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto "*AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONETE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código:* 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y *ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACION Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS*

Que los CONSEJOS COMUNITARIOS DE LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO, LETICIA, ROCHA, PASACABALLO, ARARCA, SANTA ANA Y BARU, que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos

---

[1] Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: LOMAS DE MATUNILLA, PUERTO BADEL, RECREO,LETICIA, ROCHA, PASACABALLO,ARARCA, SANTA ANAY BARU	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE PROFESIONALES MULTIDISCIPLINARIOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	METRICA
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD DOS VECES POR MES
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRACTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	VALORACIÓN ECONÓMICA AL TERRITORIO Y PRÁCTICAS CULTURALES	ESTABLECER LAS PROYECCIONES Y AVALÚOS DE LAS PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN, MANIFESTACIONES CULTURALES Y SERVICIOS ECO SISTÉMICOS DEL TERRITORIO	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
5	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCIÓN	PERSONAS	UND	CANT	V/UNIT	V/PARCIAL
1	LOGISTICA					
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	9	MESES	6	$ 400.000,00	$ 21.600.000,00
1.2	VIÁTICOS PROFESIONALES	9	MESES	6	$ 200.000,00	$ 10.800.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	9	TRAYECTO	18	$ 100.000,00	$ 16.200.000,00
1.4	REFRIGERIOS PARA VISITAS COMUNITARIAS	50	REUNIONES	18	$ 15.000,00	$ 13.500.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	18	$ 10.000,00	$ 9.000.000,00
1.6	ASAMBLEAS DE CONSULTA	70	REUNIONES	45	$ 15.000,00	$ 47.250.000,00
1.7	LOGISTICA PARA ASAMBLEAS	70	REUNIONES	45	$ 500.000,00	$ 22.500.000,00
2	HONORARIOS					
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	$ 5.500.000,00	$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MESES	6	$ 5.500.000,00	$ 33.000.000,00

2.3	CARTÓGRAFO	1	MESES	6	$ 5.500.000,00	$ 33.000.000,00
2.4	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	$ 5.500.000,00	$ 33.000.000,00
2.5	ING. AGRÓNOMO	1	MESES	6	$ 5.500.000,00	$ 33.000.000,00
2.6	ING. AMBIENTAL	1	MESES	6	$ 5.500.000,00	$ 33.000.000,00
2.7	ECONOMISTA	1	MESES	6	$ 5.500.000,00	$ 33.000.000,00
2.8	TRABAJADOR SOCIAL	1	MESES	6	$ 5.500.000,00	$ 33.000.000,00
2.9	EXPERTOS COMUNITARIOS	20	MESES	6	$ 1.500.000,00	$ 180.000.000,00
3	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**					
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	$ 2.500.000,00	$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	$ 4.500.000,00	$ 27.000.000,00
3.3	SUB-COORDINADOR	9	MESES	6	$ 2.500.000,00	$ 135.000.000,00
3.4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	MESES	6	$ 1.200.000,00	$ 7.200.000,00
3.5	PAPELERÍA	NA	MESES	6	$ 1.000.000,00	$ 6.000.000,00
4	**CIERRE**					
4.1	ASAMBLEA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS	60	REUNIONES	5	$ 65.000,00	$ 19.500.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	60	REUNIONES	5	$ 1.000.000,00	$ 5.000.000,00
4.3	MEMORIAS	180	REUNIONES	5	$ 12.000,00	$ 10.800.000,00
4.4	TRASLADO DE REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS	55	TRAYECTO	5	$ 50.000,00	$ 13.750.000,00

COSTO DIRECTO		$ 857.100.000,00
IMPREVISTOS	10%	$ 85.710.000,00
COSTO TOTAL		$ 942.810.000,00

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA							
ITEM	ACTIVIDADES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	X	X	X	X	X	X
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	X	X	X			
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN			X	X	X	X
4	VALORACIÓN ECONÓMICA AL TERRITORIO Y PRÁCTICAS CULTURALES					X	X
5	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA					X	X

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

2/8/2016

C.R.A

Barranquilla 24 AGO. 2016

E-004013

Doctor
ALVARO ECHEVERRY LONDONO
Director de consulta–Ministerio del Interior
Edificio Camargo calle 12 B No 8- 46

Ref.: Certificación No 296 del 24 de Marzo de 2015, expedida por el Ministerio del Interior "Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse" para el proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

Como es de su conocimiento, se ha venido realizando el proceso de Consulta previa para el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; sin embrago en el desarrollo del mismo se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de Información para la Fase de Diagnostico, lo cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la certificación de la Referencia

Por lo anterior, le solicitamos la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir del 1 de Septiembre del 2016.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
VoBo: Juliette Sleiman Chams- Asesora de Dirección

Carrera 54 No. 64 - 73
PBX: 3452462
Barranquilla - Colombia
mail@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co

2/8/2017

ACTA DE REUNIÓN

FECHA	02 de Agosto del 2017
LUGAR	instalaciones del Hotel, Intersuites, ubicado en la Cra 43 # 79-73, Barranquilla
OBJETO	Presentación de propuesta a las comunidades de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Suan, Los Pendales, Manatí, San Basilio de Palenque y Santana para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

El miércoles dos (02) de Agosto de 2017, en instalaciones del Hotel, Intersuites, ubicado en la Cra 43 # 79-73, Barranquilla, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **ALVARO CANABAL**, representante legal de la Comunidad Negra de Santana, **NELLYS CORDOBA**, Representante Legal de la Comunidad Negra de Suan, **URIBEL CORONEL CABARCAS**, Representante del Consejo Comunitario de Los Pendales, **FELICIDAD ESCOBAR**, Representante Legal del Consejo Comunitario de Manatí, **KEINEL SIMARRA**, Representante Legal del Consejo Comunitario de San Basilio de Palenque, y **WISAM HASAN FARAJ** , representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por lo cual, se sugiere tratar los siguientes temas:

DESARROLLO DE LA REUNION

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: "*agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que hoy tiene falencias de precisión porque cuando se hizo no existía tanta conciencia de la importancia del Plan de Ordenamiento. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.*

A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. EL reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran oportunidad para proyectar el futuro del territorio. "Así mismo anotó: "*Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal desde Bogotá y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados y limitados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Diagnostico no estaba*

completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta". Así mismo acota que hay una propuesta de invertir en capacitación a las comunidades por 6 millones de pesos para cualificar la participación de la comunidad y fortalecer a un intérprete que lleve adecuadamente los resultados de las fases del POMCA.

El representante de Santana; Alvaro Canabal, plantea que existen diferencias en la cantidad de población que existen en los corregimientos de las comunidades y que eso debería incidir sobre la distribución de los recursos.

El Director de la CRA plantea que los esfuerzos para socialización del consorcio Canal del Dique son mayores en aquellas comunidades más numerosas. Así mismo señala la limitación de recursos en la corporación; acota también que el proyecto de actualización y ajuste de POMCA Canal del Dique es solo de planificación territorial y no de intervención física.

El representante del Consorcio, Wisam Faraj plantea que los beneficios del POMCA son la zonificación ambiental para viabilizar o restringir actividades en el territorio. Además los mejores beneficios del POMCA serán los proyectos y programas de la Fase de Formulación.

El representante de Pendales dice que se debe contratar el recurso humano de las comunidades y consejos comunitarios.

El Director explica que la Contratación del POMCA Canal del Dique se dio en el marco de la ley 80 la cual no exige a los contratistas contratar recurso humano local. Así mismo señala, que la socialización de las Fases del POMCA frente a habitantes que no sean de los consejos comunitarios está a cargo del Contratista Consorcio Canal del Dique y que el intérprete capacitado líder de cada comunidad solo replicará el conocimiento de las fases del POMCA en los miembros asociados a su respectivo consejo comunitario.

El asesor Jurídico de CRA plantea que el diseño contractual de este POMCA Canal del Dique se hizo desde el Fondo de Adaptación en Bogotá y que el interés de la CRA es garantizar la participación de las comunidades étnicas en la ejecución. Lo anterior, reconociendo que los primeros afectados y beneficiados serán las comunidades.

La representante del consejo de Manatí, Felicidad Escobar, dice que las comunidades deben ser vigilantes del desarrollo adecuado del territorio y de los proyectos que se ejecuten.

Se pide espacio autónomo para discutir entre las comunidades.

Las comunidades reinician la reunión aceptando la oferta de la CRA para invertir 6 millones en capacitación de un intérprete por comunidad. Se pide al director de la CRA que haga la gestión para buscar posibles el apoyo y participación de CARSUCRE y CARDIQUE.

El director de la CRA, accedió a la anterior propuesta.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO

1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

   a. LA CRA se compromete a aportar los recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones, a razón de

$6.000.000 por cada comunidad. Tales recursos se ejecutarán en el marco del contrato celebrado entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique, consultor encargado de la implementación del proyecto, quien será el responsable de que la inversión de los recursos se haga en cumplimiento del presente acuerdo. Dichos recursos se invertirán en actividades no contempladas en el contrato 241 de 2015, pero que si tienen relación directa con el objeto de dicho contrato.

b. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio del Interior la reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.

c. La CRA se compromete a solicitar al Ministerio de Interior, fecha de realización del taller de impactos, a más tardar la segunda semana de agosto.

d. La CRA se compromete a mantener como hasta la fecha lo ha hecho, canales de comunicación abiertos, respetando usos y costumbres de las comunidades para el establecimiento de la nueva ruta metodológica, con las nuevas fechas que serán programadas para la realización de las etapas de Consulta Previa.

e. EL Director de la CRA se compromete a hacer gestiones ante CARSUCRE y CARDIQUE para eventuales aportes adicionales al proceso de consulta previa.

2. Obligaciones de los Representantes de las comunidades:

a. Los representantes de las comunidades se comprometen a participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente.

b. Los representantes de las comunidades se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada la realización de los taller convocado por el Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.

c. Los representantes de las comunidades conviene acordar una nueva ruta metodológica en la que se solicitará a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior establecer una convocatoria conjunta para las comunidades. Los representantes de las comunidades acuerdan: una misma fecha y lugar para la realización de los talleres de consulta previa de Impacto y Medidas de Manejo; y realizar en otra fecha el taller de Protocolización de Acuerdos.

d. Los representantes de las comunidades acordarán con el Consorcio Canal del Dique la forma en que los recursos aportados por la CRA para la capacitación de las comunidades serán invertidos, aportando la documentación que sea necesaria para la legalización de los mismos.

e. Los representantes de las comunidades se comprometen a hacer gestiones ante CARSUCRE y CARDIQUE para eventuales aportes adicionales al proceso de consulta previa.

f. Los representantes de las comunidades se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo.

Para constancia se firma esta acta por las personas que han intervenido, como muestra de aceptación de lo acordado a los Dos (02) del mes de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017).

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General CRA

ALVARO CANABAL
Rep. Legal de Santana
73136731 C/p

WISAM HASAN FARAJ O
Representante Legal (e)
CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

NELLYS CORDOBA
Rep. Legal de Suan
22697144 de Suán

URIBEL CORONEL
Rep. Legal Los Pendales
CC 3777782 de Turbaco

KEYNEL SIMARRA
Rep. Legal San Basilio de Palenque
CC 1047430230 de B. Arjona

FELICIDAD ESCOBAR
Rep. Legal Manatí
CC 22537530 Manatí

+57 (316) 731 75 66
Calle 59 BIS No. 8-75, Of. 901
Bogotá D.C., Colombia
info@geodim.com.co

A QUIEN PUEDA INTERESAR

JULIÁN RAMIRO BUITRAGO JARA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en la Ciudad de Bucaramanga (Santander), obrando como Representante Legal del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE** identificado con NIT No. 900.841.621–7 , comedidamente manifiesto que otorgo **PODER ESPECIAL** al señor **WISAM HASAN FARAJ OBREGÓN** mayor de edad, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma; para que en mi nombre me represente el día **dos (02) de Agosto de 2017, en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.**

Mi apoderado queda facultado a partir del día **Dos (02) de Agosto de 2017**, para firmar Acta(s) y para que realice los trámites para llevar a cabal cumplimiento mi mandato, de manera que en ningún momento se presuma que carece de facultades para representarme u obligarme.

El poderdante;

JULIÁN RAMIRO BUITRAGO JARA
C.C. No. 1.098.615.964 de Bucaramanga
Representante Legal
CONSORCIO CANAL DEL DIQUE

Acepto;

WISAM HASAN FARAJ OBREGÓN
C.C. No. 12.646.243 de Valledupar

Señor:
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico
E. S. D.

Ref. Ratificación y refrendación de la propuesta de trabajo conjunto en el proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE.

JOSE ELEUTERIO RODRIGUEZ CARDALES, identificado con la cédula de ciudadanía No 73.118.973 de Cartagena, domiciliado en Santana– Corregimiento de Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en mi calidad de **representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Santana** ratifico y refrendo la integridad del *"Documento de aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27de junio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique de manera conjunta entre los consejos comunitarios."* Presentado ante Usted con los criterios y lineamientos definidos en la búsqueda de efectividad en la participación de las comunidades negras para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

Atentamente,

Jose E. Rodriguez.

JOSE ELEUTERIO RODRIGUEZ CARDALES
C.C 73.118.973 de Cartagena
Rep. Legal Consejo Comunitario de Santana

Señor:
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico
E. S. D.

Ref. Aceptación y metodología para el desarrollo de la propuesta presentada por Corporación Autónoma Regional del Atlántico los días 26 y 27de julio de 2017, para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique , (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. **Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.**

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.

2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.

3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las mucha que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.

6. En los días 26 y 27de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.

7. El señor Director de la C.R.A realizo la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos. Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.

8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones

culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

SOLICITUD

1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Luruaco, Pendales, Repelon, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.
3. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE.
4. Las comunidades mencionadas luego de un análisis sobre la gestión administrativa y facilidad para el desarrollo de las actividades propuesta en nuestra metodología consideramos que para la operación de los recursos se designa a consejo comunitario de comunidades negra de la unidad comunera de gobierno rural de Barú, quien tiene la obligación y el deber de presentar a las comunidades presentar un informe detallado de las actividades, presupuesto y gastos debidamente soportado.
5. Los aportes realizados la CRA a las comunidades deberán ser desembolsado en su conjunto y un solo pago.
6. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias

para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.

7. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.

II. Notificaciones:

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	**Versión:** 002	**ACTA DE REUNIÓN**	**Acta No.**	**Fecha**		
				DD	**MM**	**AA**
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		**Hora Inicio**	09:00 A.M.		
			Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

En Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites de la ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los 12 días del mes marzo de 2018, hora: 9:00 a.m y previa convocatoria de los líderes de las 26 comunidades étnicas que surtieron la etapa de pre-consulta de la Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, se reunieron los representante legales de las comunidades étnicas, los representantes de la CRA y representantes del Consorcio Canal del Dique, consultor encargado del ajuste del POMCA, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Se da inicio a la reunión con los líderes de las comunidades étnicas, siendo el orden del día el siguiente:

1. Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.
2. Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas ambientales
3. Estrategia para avanzar en la Consulta Previa
4. Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales
5. Taller de Ordenación Ambiental Territorial

Llamado a Lista. Se verifica la asistencia a la reunión de 18 líderes de comunidades étnicas

Nombre del líder étnico	Comunidad que representa	Invitado	Asistencia a la instalación
Deider Meza	Cabildo Zenú Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo	SI	NO
Rafael Estrada	Cabildo Zenú de La Pista	SI	NO

Fondo Adaptación
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	**Versión:** 002	**ACTA DE REUNIÓN**	**Acta No.**	**Fecha**		
				DD	**MM**	**AA**
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		**Hora Inicio**	09:00 A.M.		
			Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

Abel Talaigua	Cabildo Zenú Gambote	SI	NO
Linfer Moyar	Consejo Comunitario de Rocha	SI	SI
José Acevedo Puello	Consejo Comunitario de Puerto Badel	SI	SI
José Antonio Diaz Maza	Consejo Comunitario Lomas de Matunilla	SI	SI
Arnulfo Cardossi	Consejo Comunitario Níspero	SI	NO
Eduardo Castaño	Consejo Comunitario Matuya	SI	NO
Pedro M. Iglesias Torres	Consejo Comunitario de Flamenco	SI	NO
Melvis Ariza	Consejo Comunitario San Cristóbal Eladio Ariza	SI	NO
Keinel Yoel Simarra	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque	SI	SI (DELEGÓ)
Stivenson Berrio Morales	Consejo Comunitario Ararca	SI	SI
Leonardo Valecillas	Consejo Comunitario Barú	SI	SI (DELEGÓ)
Alvaro Canaval	Consejo Comunitario Santana	SI	SI
Jesús Anachuris Piña	Consejo Comunitario Pasacaballos	SI	SI
Oscar Villero Marimon	Consejo Comunitario Leticia	SI	SI (DELEGÓ)
Jorge Montaño	Consejo Comunitario Recreo	SI	SI
Sixto Camargo	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI
Ubaldo Lara Gil	Comunidad negra del Corregimiento de Labarcés	SI	SI
Onilson Amaranto	Comunidad negra corregimiento de Boca Cerrada	SI	SI
Henry Álvarez Berrio	Comunidad Negra Nueva Esperanza Corregimiento de San Antonio	SI	SI

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

11/4/2017

	ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G1-F12 Version: 02 Vigente desde: 17/12/2018

Formulación de Acuerdos y Protocolización en el marco del proceso de Consulta Previa para el Proyecto denominado **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)"**, con el Consejo Comunitario de Santa Ana. La presente acta es leída y aprobada por todos los asistentes.

Anexos:
Lista de asistencia

Transcriptor: Rafael Guerra

Firmas de los asistentes a la reunión.

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No.	**NOMBRE**	**CARGO Y ENTIDAD**	**FIRMA**
1	Efraín Leal	Biólogo Corporación Autónoma del Atlántico CRA	
2	Ricardo Quejada Pérez	Profesional Universitario Cardique	
3	Erik Cassiani Diaz	Profesional Universitario Cardique	
ASISTENTES POR LAS COMUNIDADES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO Y ENTIDAD**	**FIRMA**
1	Nely Meñaga Pacheco	Tesorera Consejo Comunitario de Santa Ana	
2	Ana Patricia Rebollo	Presidenta Consejo Comunitario de Santa Ana	
3	Yisell Colon Cardales	Vicepresidenta Consejo Comunitario de Santa Ana	
4	Maigualida Folberd Torres	Secretaria Consejo Comunitario de Santa Ana	
5	Oscar Jesús Medrano González	Vocal Consejo Comunitario de Santa Ana	
6	Bartoleme Pacheco Romero	Fiscal	

		Consejo Comunitario de Santa Ana	
7	Jose del Carmen Valdelamar	Veedor Consejo Comunitario de Santa Ana	
8	Kelly Bello Villero	Representante Legal Consejo Comunitario de Santa Ana	
9	David González Cardeles	Asesor Consejo Comunitario de Santa Ana	
ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO Y ENTIDAD**	**FIRMA**
1	Rafael Guerra Beltran	Contratista Dirección de Consulta Previa	
2	Luis Gabriel Roa	Contratista Coordinador Dirección de Consulta Previa	

El futuro es de todos – Mininterior	**LISTA DE ASISTENTES**	**Código:** SI.G1.F12 **Versión:** 02 **Vigencia desde:** 02/11/2016

TEMA O EVENTO: Analisis e identificacion de impactos y medidas de manejo	**ORGANIZADO POR:** DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA	
CIUDAD: Santa Ana. Bda de Bolivar	**LUGAR:** Centro comunitario	
FECHA: 24-10-2016	**HORA INICIO:** 10:30 AM	**HORA FINAL:**

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Alvaro Martinez	9290755	Santa Ana	tesorero	3135648388		
	ANGEL TORRES	98687147	santa Ana				ANGEL
	Gustavo Pacheco	73758647	SOCIEDAD	REVISOR	3215874774		
	Braulio Torres	3802079	SAMASA		3154466769		
	Ricardo Gutierrez						
	WILFRIDO LEO	7357660					
	Roque Rodriguez G	77198268	Santa Ana				No Firma
	Oscar Medrano	73.181.948	C Comunitario	Vocal	3165329803		
	Graciela Blanco M.	45.430.262	Santa Ana	Secretaria	3269610117.		
	Rafael Entorrillo	1051906.012	Santa Ana.	Socio	3144110389.		
	Ana Patricia Pardo		Santos Ana	Presidente	3046418396	ampiard@hotmail.com	Ana Patricia
	JOSE A. CRUZ A	9736859	COOPSANA	ADMISERACION	3057265445		

Mininterior	**LISTA DE ASISTENTES**	**Código:** SI.G1.F12 **Versión:** 02 **Vigencia desde:** 02/11/2016

TEMA O EVENTO: Analisis e identificacion de impactos y medidas de manejo	**ORGANIZADO POR: DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA**	
CIUDAD: Santa Ana, Cartagena, Bolivar	**LUGAR:** Consejo Comunitario Santa Ana	
FECHA: 24-10-2019	**HORA INICIO:** 10:30 AM	**HORA FINAL:**

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Dairo J. Acosta	1193367430	SANTA ANA	R. legal	3148465689	— —	Dairo
	Isaias Cruz	12719908	Santa Ana.				
	Fernando Montero. Montero	13.165.662.	santaana				
	Rafael. Rodriguez. Pol	3.802956	Santa Ana.				
	Luis. Gonzales Ank	73075683	Santa Ana.				
	Alfredes. torres.	73.121150.	Santa Ana.	tesorero			ALFREDO.
	Jose. Hatano. Serna. Salazar	18.501276	Santa ANA.	Re Pre. LG1. p. Pescadore	3203286902	Serna. Salazar. Jose. antonio. A & M. P. Com.	
	Jose vicente. Cinado. R	72.207068	Santa Ana				
	Braulio Torres	3.802079	SANTana		315 446 1769		
	Janilao Rodriguez	7918630	SANTANA				
	Elio Gonzalez	73573979	SANTA ANA		3102419911		
	MARIA CERVANTES	22.807561	santaana				
	ORLANDO	8684095	SANTANA	basica			
	Dagoberto	9290164					
	Abel Palomas	3802095					

El futuro es de todos · Mininterior	**LISTA DE ASISTENTES**	**Código:** SI.G1.F12 **Versión:** 02 **Vigencia desde:** 02/11/2016

TEMA O EVENTO: Analisis e identificacion de medidas de manejo y impactos	**ORGANIZADO POR:** DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA	
CIUDAD: Santa Ana, Cartagena Bolivar	**LUGAR:** consejo comunitario Santa Ana	
FECHA: 24-10-2019	**HORA INICIO:** 10:30 AM	**HORA FINAL:**

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Santiago Gonzalez	1148691	Sin Tonina				
	Emilio Rodriguez		Pescador				
	Jose Marcos V.	73117345	A P A	Vicepresidente	—	—	
	Rafael Ospino			pescador			
	Inocencio Julio V	1047410734		Pescador			
	Colvin Arellano A.	73.194.289	Pescador	Di	—	—	
	David Gonzalez	73-149-14	Asoviagro	Rep. Legal	3023803700	coriambiental@hotmail.	
	Kelly Bello	1047366.388	CC.S	Rep. Legal	3046044780	kellybellovillamayor	Kelly
	Maigualida Folbert	T 45.553.359	CCS.	Secretaria	3163680445	Lidafolbert@gmail.com	
	MARINELA M+	45-533512	Ama de casa		3004210670	MARINELA M+	
	Sobeida	45562738			3203704956		Sobeida
	Aidee	45538206	AMA de casa		3005738242		Aidee
	Rosilda	1576164	PRESIDENTA		3004981880		Rosilda
	Jorge Torres P.	73 13554	Asopesan	Pescador	3164576232	—	

Mininterior	LISTA DE ASISTENTES	Código: SI.G1.F12 Versión: 02 Vigencia desde: 02/11/2016

TEMA O EVENTO: Analisis e identificacion de impactos y medidas de manejo	ORGANIZADO POR: DIRECCIÓN DE CONSULTA PREVIA	
CIUDAD: Santa Ana, Cartagena	LUGAR:	
FECHA: 24-10-2019	HORA INICIO:	HORA FINAL:

Nº	NOMBRE(S) APELLIDO(S)	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Ricardo Quejada	73.140.682	Cardique	Prof. Univ.	3126126924	ricar28@yahoo.es	
	EFRAIN LEAL PUCCINI	70110345	C.R.A.	Prof-Esp 2018	3107022057	efrainleal@yahoo.com	
	Nelida Meñaca P	45491002	C.C.S.	Tesorera	321-5007731	nelime12@gmail.com	
	Daumaris Torres	45.457.121	JAC	Tesorera	310.66.[illegible]803		
	Edison Alfaro	8853552	Consejo	Miembro	3173067495		
	Ramon de Jesus Baza	9104987	Consejo Comunitario	Presidente	3107068736	rjmatex@hotmail.com	
	Erminson Licona	1047378338	API Santa Ana	Integrante	3013616943	Erminson@hotmail.com	
	Carlos Julio Cantillo	9158154	Cardique	Asesor	3187634740	carlosjulio.cantillo@gmail.com	

4. El día 01 de diciembre de 2015, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000045110-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario Santana al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
5. El día 17 de diciembre de 2015, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Consejo Comunitario Santana, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.
6. El día 24 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000018886 convocó al Consejo Comunitario Santana al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 13.12.1**).
7. El día 21 de junio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Santana, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se propuso desarrollar en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca; dicho espacio desafortunadamente no se logró concretar porque la comunidad manifiesta que no es posible contrastar información dado que la comunidad no cuenta con las herramientas y elementos necesarios que se lo permita hacer, y en tal sentido consideran y sienten que están en desigualdad de condiciones para participar en el desarrollo de este proceso de Consulta Previa. En el **Anexo 13.12.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
8. El día 06 de Julio de 2016, un grupo de comunidades negras del Distrito Cartagena y de los municipios de Arjona y Turbana, hacen llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación en conjunto con varias comunidades *(Consejo Comunitario de Barú, Consejo Comunitario de Pasacaballo, Consejo Comunitario de Leticia, Consejo Comunitario de Recreo, Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, Consejo Comunitario de Puerto Badel, Consejo Comunitario de Rocha, Consejo Comunitario de Santana, Consejo Comunitario de Ararca),* para la participación de estas comunidades en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por valor total de $942.810.000.
9. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnostico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de

+57(5) 349 2482 – 349 2686 – 018000 110102
pomcacanaldique@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 – 43, Barranquilla – Atlántico, Colombia.
www.crautonoma.gov.co

Fondo Adaptación
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.

9. El día 27 de julio de 2017, en las oficinas de la CRA, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **ESTIBENSON BERRIO**, representante legal del Consejo Comunitario de Ararca y **WISAM HASAN FARAJ** , representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
10. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Ararca, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 13.11.3**).
11. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

13.3.6 Consejo Comunitario de Santana

1. El día 21 de agosto de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000030412-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Santana al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 28 de septiembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Santana, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta Metodológica en donde se concertaron las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
3. De acuerdo con la Ruta Metodológica definida con el Consejo Comunitario de Santana, los diferentes talleres de la Consulta Previa en cada una de las fases del POMCA quedaron establecidos, según la **Tabla** 13.12.

Tabla 13.12. Ruta metodológica establecida con el Consejo Comunitario de Santana.

TALLER DE APERTURA	TALLER DE IMPACTOS (DIAGNÓSTICO)	TALLER DE MEDIDAS DE MANEJO (ZONIFICACIÓN Y PROSPECTIVA)	TALLER DE FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN (FORMULACIÓN)
17.12.2015	21.06.2016	14.09.2016	22.11.2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

+57(5) 349 2482 – 349 2686 – 018000 110152
pomcacanaldique@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 – 43, Barranquilla – Atlántico, Colombia
www.crautonoma.gov.co

Fondo Adaptación
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

4. El día 01 de diciembre de 2015, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000045110-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario Santana al Taller de Apertura, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.

5. El día 17 de diciembre de 2015, se desarrolló el Taller de Apertura surtido de manera satisfactoria, siendo este el segundo espacio de participación formal con el Consejo Comunitario Santana, en donde se da inicio formal al proceso de la Consulta Previa.

6. El día 24 de mayo de 2016, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI16-000018886 convocó al Consejo Comunitario Santana al Taller de Impactos de la fase Diagnóstico, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad. (ver **Anexo 13.12.1**).

7. El día 21 de junio de 2016, se desarrolló el tercer espacio de participación formal en el marco Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Santana, No surtiéndose el Taller de Impactos, toda vez que a la fecha no se contaba con la totalidad de la información base para desarrollar dicha reunión. Por lo cual, en aras de aprovechar dicho escenario de participación, se propuso desarrollar en conceso con los representantes de la comunidad y con los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior un taller de diagnóstico participativo, cuyo objetivo era promover que los participantes realizaran una representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca, asociados al área de influencia directa del territorio étnico y cómo estos se ven plasmados dentro de la cuenca; dicho espacio desafortunadamente no se logró concretar porque la comunidad manifiesta que no es posible contrastar información dado que la comunidad no cuenta con las herramientas y elementos necesarios que se lo permita hacer, y en tal sentido consideran y sienten que están en desigualdad de condiciones para participar en el desarrollo de este proceso de Consulta Previa. En el **Anexo 13.12.2**, se presenta el Acta de la reunión desarrollada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

8. El día 06 de Julio de 2016, un grupo de comunidades negras del Distrito Cartagena y de los municipios de Arjona y Turbana, hacen llegar a través del Consorcio Canal del Dique, una solicitud de financiación en conjunto con varias comunidades *(Consejo Comunitario de Barú, Consejo Comunitario de Pasacaballo, Consejo Comunitario de Leticia, Consejo Comunitario de Recreo, Consejo Comunitario de Lomas de Matunilla, Consejo Comunitario de Puerto Badel, Consejo Comunitario de Rocha, Consejo Comunitario de Santana, Consejo Comunitario de Ararca)*, para la participación de estas comunidades en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, por valor total de $942.810.000.

9. La CRA mediante oficio con radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicita a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, la suspensión de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tiene previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo a partir de 01 de septiembre de 2016, motivado en que se han presentado atrasos en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnostico, la cual es indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de

+57(5) 349 2482 – 349 2686 - 018000 110102
pomcacanaldique@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 – 43. Barranquilla – Atlántico, Colombia
www.crautonoma.gov.co

Fondo Adaptación
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

10. La CRA, a la luz de que un diverso grupo de comunidades étnicas que adelantan el proceso de Consulta Previa en la cuenca del Canal del Dique, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades, planteó la posibilidad de capacitar a un líder como instructor de la comunidad en temas de planificación ambiental territorial, que le permita participar activamente en el proceso de consulta previa en el marco del proyecto de actualización y ajuste del POMCA Canal del Dique, y que éste líder se convierta en un multiplicador del conocimiento en su comunidad. Para lo cual en primera instancia, el día 11 de abril de 2017 el Consorcio adelantó el contacto directo con dicha comunidad para hacer el planteamiento.
11. El día 02 de agosto de 2017, en las instalaciones del Hotel Intersuites, ubicado en la Cra 43 # 79-73, Barranquilla, se reunieron **ALBERTO ESCOLAR VEGA** en representación de LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO, en su calidad de representante legal, **ALVARO CANABAL**, representante legal del Consejo Comunitario de Santana y **WISAM HASAN FARAJ** , representante legal (e) del CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, en su condición de **Contratista de la CRA**, con el fin de presentar y estructurar una propuesta de inversión en capacitación y asesoría de un líder para continuar con el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.
12. Esta propuesta fue aceptada por el representante legal del Consejo Comunitario de Santana, quienes se comprometen a participar activamente en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, estableciendo en acuerdo con la CRA, a través del Consorcio Canal del Dique, nuevas fechas para surtir satisfactoriamente todas las etapas de la Consulta Previa, tales como los Talleres de Impacto, Taller de Medidas de Manejo y Taller de Protocolización de Acuerdos, de manera diligente. (ver **Anexo 13.12.3**).
13. A la fecha la CRA está adelantando las gestiones de tipo contractual que permitan concretar el acuerdo con la comunidad étnica y de esta manera continuar con el proceso de Consulta Previa.

13.3.7 Consejo Comunitario de Puerto Badel

1. El día 21 de agosto de 2015 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del oficio OFI15-000030405-DCP-2500 convocó al Consejo Comunitario de Puerto Badel al Taller de Pre-consulta, actividad que fue apoyada por el Consorcio Canal del Dique para garantizar la participación de dicha comunidad.
2. El día 17 de septiembre de 2015, se desarrolló la Pre-consulta de forma satisfactoria, primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con el Consejo Comunitario de Puerto Badel, cuyo principal objetivo fue realizar un diálogo previo con los representantes de dicha comunidad étnica, en donde se presentó en un lenguaje claro el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaborará y sus diferentes fases. En este mismo espacio, se definió con dicha comunidad la Ruta

+57(5) 349 2482 - 349 2686 – 018000 110102
pomcacanaldique@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 – 43. Barranquilla – Atlántico. Colombia.
www.crautonoma.gov.co

Fondo Adaptación
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	**Versión:** 002	**ACTA DE REUNIÓN**	**Acta No.**	**Fecha**		
				DD	**MM**	**AA**
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		**Hora Inicio**	09:00 A.M.		
			Hora Fin	04:00 P.M.		

12/3/2018

TEMAS A TRATAR

Marilyn Morales	Consejo Comunitario Kusuto Magende de Luruaco	SI	NO
Delsy Pacheco	Consejo Comunitario Matamba	SI	NO
Argemiro Cabarcas	Consejo Comunitario Repelón	SI	SI
Felicidad Escobar	Consejo Comunitario Manatí	SI	SI
Milagros Reales	Consejo Comunitario Carreto	SI	SI
Nellys Cordoba	Consejo Comunitario Comunidades Negras de Suan	SI	SI

1. ***Saludo de bienvenida de parte del Director General de la CRA.***

El Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) se pronunció en los siguientes términos: "*agradezco la presencia de los representantes de la comunidad para dialogar y sobretodo escucharlos. El ánimo es tratar de construir una planificación del territorio de la mejor forma, reconociendo que existe desde el 2007 un POMCA formulado por CARSUCRE, CARDIQUE Y CRA, pero que debe actualizarse en virtud de los nuevos lineamientos establecidos en el Decreto 1640 del 2012 y el Decreto Único 1076 de 2015. Hoy hay que tratar de subsanarlos. Existe una oportunidad que brinda la norma, a través de dos pilares: 1. La posibilidad de afinar detalles y mejorar escala solucionando los conflictos del POMCA vigente y 2. La oportunidad de financiación que ofrece el Fondo de Adaptación.*

A partir de 1991 aumenta la importancia de la participación ciudadana en las dinámicas de planificación. Resulta fundamental cualificar esa participación de las comunidades. Por eso hay que proveer los medios para que las comunidades ejerzan de la mejor manera esa participación. El reto es grande en llegar a un acuerdo con 28 comunidades y lograr satisfacer sus expectativas. La intención es construir colectivamente a través del POMCA Canal del Dique una cuenca sostenible en el territorio. Hay una gran

Fondo Adaptación TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	**Versión:** 002	**ACTA DE REUNIÓN**	**Acta No.**	**Fecha**		
				DD	**MM**	**AA**
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		**Hora Inicio**	09:00 A.M.		
			Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

*oportunidad para proyectar el futuro del territorio. "*Así mismo anotó*: "Que el Fondo de Adaptación diseñó el proceso contractual presupuestal y dicha institución administra los recursos económicos que son ya estipulados. Las fases del POMCA para efectos del contrato con el Consorcio son Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación y Formulación, dichas fases deben contemplar siempre la participación de las comunidades a través de mecanismos adicionales a la consulta previa. El proceso contractual del POMCA Canal del Dique suscrito entre el consorcio y la Corporación está en el marco de la Ley 80. Reconocemos además que existían unos compromisos hace meses con las comunidades en el marco de mejorar el desarrollo de la consulta previa, que aún no se han cumplido, porque la fase de Zonificación & Prospectiva no estaba completa, pero que hoy ya está finalizada por el consultor, por lo que existe ya el insumo fundamental para continuar con el proceso de consulta". Así mismo les comunica que hoy es una realidad el Contrato Adicional suscrito entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para invertir en capacitación en temas de ordenación ambiental territorial a las comunidades por 6 millones de pesos para cualificar la participación de la comunidad y fortalecer a un intérprete que lleve adecuadamente los resultados de las fases del POMCA.*

El representante de Santana; Alvaro Canabal, comenta que ya han pasado más de 7 meses desde que si firmaron los acuerdos con la CRA y el Consorcio Canal del Dique y plantea que la suma de 6 millones no alcanzaría para adelantar todo el proceso de la logística para llevar a cabo las capacitaciones.

2. ***Dificultades para el inicio del proceso de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial***

El Señor Wisam Faraj Obregón en representación del Consorcio Canal del Dique hace un recuento de los antecedentes que dieron inicio a la firma de los acuerdos para la capacitación a las comunidades étnicas y el retraso para el inicio de tal actividad:

- ✓ Que en el desarrollo de la Pre-consulta de la Consulta Previa se surtió con (26) grupos étnicos de los veintiocho (28) listados en la Certificación No. 296 de 2015 de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Fondo Adaptación
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	**Versión:** 002	**ACTA DE REUNIÓN**	**Acta No.**	**Fecha**		
				DD	**MM**	**AA**
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		**Hora Inicio**	09:00 A.M.		
			Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

- ✓ Que durante el proceso de la Preconsulta un grupo de comunidades étnicas, en numerosos pronunciamientos escritos y verbales en desarrollo de las diferentes reuniones, han expresado su necesidad de contar con un respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos para adelantar capacitaciones a sus comunidades en temas de ordenamiento ambiental territorial.

- ✓ Que la CRA con el apoyo del Consorcio Canal del Dique planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades étnicas en temas de planificación ambiental territorial, de manera que le permitan participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.

- ✓ Que los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, se reunieron el Director de la CRA, los representantes de las comunidades étnicas y el representante del Consorcio Canal del Dique, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

- ✓ Que en el mes de agosto de 2017, este Consorcio adelantó reuniones con las Corporaciones CARDIQUE y CARSUCRE para lograr conseguir más recursos económicos que permitiera garantizar la participación de las comunidades étnicas del Distrito Cartagena hasta la finalización del POMCA, dado que manifestaron en el acta de los acuerdos, que los recursos económicos propuestos por la CRA solo alcanzaría para cubrir la fase de Diagnóstico. Sin embargo, dado que en el mes de agosto de 2017, las Corporaciones antes mencionadas, ya tenían sus presupuestos definidos y cerrados para finalizar su vigencia fiscal 2017, no se logró la consecución de más recursos presupuestales para el desarrollo de los acuerdos.

- ✓ Que a mediados del mes de septiembre se suscribió un Contrato Adicional entre la CRA y el Consorcio Canal del Dique para garantizar los recursos que permitieran cumplir con los compromisos de los acuerdos firmados con cada una de las comunidades étnicas.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	**Versión:** 002	**ACTA DE REUNIÓN**	**Acta No.**	**Fecha**		
				DD	**MM**	**AA**
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		**Hora Inicio**	09:00 A.M.		
			Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

- ✓ Que el año 2017 fue año bastante difícil para la CRA en términos de recaudo, dado que el Distrito de Barranquilla se retrasó en el pago de la Sobretasa Ambiental recaudado por Impuesto Predial, lo que ha afectado el traslado de recursos al Consorcio Canal del Dique para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas.

- ✓ Que dado a ese retraso en el pago de la CRA al Consorcio Canal del Dique, éste último decidió facilitar el inicio de la actividad con recursos propios del Consorcio, para lo cual se avanzaría en un primer pago de $1.000.000 pesos, para que las comunidades adelantaran la logística para una primera capacitación.

3. ***Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique***

El Señor Eudes Elías Hernández Fuentes en representación del Consorcio Canal del Dique presenta la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial como mecanismo para avanzar en los talleres faltantes de la Consulta Previa (Taller de Impactos y Medidas de Manejo; talleres de formulación y protocolización de acuerdos). **Ver presentación adjunta.**

4. ***Pro forma para la contratación de líderes para el desarrollo de la capacitaciones en temas ambientales***

El Señor Julián Buitrago representante legal del Consorcio Canal del Dique presenta la Pro forma o "ORDEN DE SERVICIOS", para la contratación de los representantes legales de las comunidades étnicas, cuyo **OBJETO:** *"REALIZAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL; PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y*

Fondo Adaptación TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	**Versión:** 002	**ACTA DE REUNIÓN**	**Acta No.**	**Fecha**		
				DD	**MM**	**AA**
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		**Hora Inicio**	09:00 A.M.		
			Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

FORMULACIÓN DE PROYECTOS Y PANORAMA GENERAL DE INVERSIÓN SOCIAL EN COLOMBIA DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ÉTNICAS". **Ver presentación adjunta y documento Pro Forma adjunto.**

5. Espacio autónomo solicitado por las comunidades étnicas.

Se solicita por parte de las comunidades étnicas un espacio autónomo para discutir la estrategia de implementación de la capacitación. Se procede al espacio, el cual transcurre en una hora y media.

6. Intervenciones de los líderes de las comunidades étnicas

El sr **Oscar Chávez**, abogado asesor, menciona que la propuesta de los $6 millones por comunidad es insuficiente para abordar todas las fases del POMCA Canal del Dique, que a la fecha no se ha dado respuesta ni de la CRA ni del Consorcio para la contratación de un equipo multidisciplinario a contratar para un colectivo de comunidades étnicas, dicho equipo técnico debe ser personal de confianza de las comunidades, quienes se encargaran de la construcción de los impactos que las comunidades étnicas sienten en su territorio y el desarrollo de las medidas de manejo que necesitan particularmente.

El sr **Oscar Chávez**, abogado asesor, manifiesta no estar de acuerdo ni con el valor ni con la lógica para la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial; manifiesta que el equipo a contratar por ellos debe ser multidisciplinario y profesionales en su especialidad para entender integralmente por las comunidades los diferentes aspectos temáticos del POMCA.

Fondo Adaptación
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	**Versión:** 002	**ACTA DE REUNIÓN**	**Acta No.**	**Fecha**		
				DD	**MM**	**AA**
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		**Hora Inicio**	09:00 A.M.		
			Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

El sr **Ghandi Hernandez**, abogado asesor, toma la palabra y recuerda que el proceso de Consulta Previa es amplio y que requieren de personas profesionales que acompañen a las comunidades étnicas para interpretar con su lenguajes y costumbres los resultados de las fases del POMCA aportados por el Consultor y que resulten entendibles por las comunidades. Recuerda que el POMCA se construye entre todos y es un documento que determina los posibles usos del territorio, por ello hay que hacerlo con mucho cuidado porque señala riesgos y viabilidad de los territorios.

La **Ingeniera Nohora Manotas**, asesora de la CRA, recuerda que se está escuchando a las comunidades en el desarrollo del POMCA. No obstante, hay un proceso especial de participación con la Consulta Previa, reconoce que hay necesidades importantes en los territorios, pero que los recursos son limitados para atender los requerimientos efectuados por las comunidades. La CRA, no obstante, ha hecho un esfuerzo presupuestal con recursos propios para facilitar la participación de las comunidades.

VARIOS Y PROPUESTA

El señor **Oscar Chávez**, abogado asesor de varias comunidades, manifiesta a la CRA y al Consorcio Canal del Dique que el colectivo de comunidades que el representa se reunirán en la vereda de Ararca del corregimiento de Santana, Distrito Cartagena, para elaborar una contrapropuesta técnica y económica que permita la participación activa y decidida de las comunidades étnicas en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) liderados por las señoras **Felicidad Escobar, Milagros Reales y Nellys Córdoba** manifiestan estar de acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial. Por su parte las comunidades de los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel representados por los líderes **Linfer Moyar, José Acevedo Puello y José Antonio Diaz Maza** manifiestan también estar de acuerdo con el valor y la estrategia de capacitación para avanzar en la Consulta Previa.

Fondo Adaptación
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (2903)			CONTRATO No.: 0000241-2015			
Código: E-CAL-F001	**Versión:** 002	**ACTA DE REUNIÓN**	**Acta No.**	**Fecha**		
				DD	**MM**	**AA**
Tema:	Inicio de la implementación de la estrategia de capacitación a las comunidades étnica en temas de ordenamiento ambiental territorial para avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique			12	03	2018
Lugar:	Hotel Intersuites (Barranquilla)		**Hora Inicio**	09:00 A.M.		
			Hora Fin	04:00 P.M.		

TEMAS A TRATAR

La CRA y el Consorcio Canal del Dique programara una nueva reunión con las comunidades étnicas que aceptaron continuar en el proceso, para el desarrollo del primer taller de sobre principios de ordenación Ambiental Territorial por cuanto este no se pudo desarrollar por motivos atribuibles a las comunidades.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
CRA

EFRAIN LEAL PUCCINI
Supervisor del contrato
CRA

JULIAN BUITRAGO JARA
Representante legal
Consorcio canal del Dique

Fondo Adaptación
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

POMCA

Consorcio Canal del Dique

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (CÓDIGO 2903)			CONTRATO No.: 241-2015			
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	Acta No.	Fecha		
Tema: Taller de Principios de Ordenación Ambiental territorial. Como estrategia para la Consulta Previa.			1	DD: 12	MM: 03	AA: 2019
Lugar: Hotel Intersuites Barranquilla			Hora Inicio			
			Hora Fin			

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
1	UBALDO Lara Gil	Delegado		3008674167	UBALDO Lara
2	Ginette Carnegie G	R		311-6470445	
3	Anyuuro Cabarcas	R P legal	mayordomia@gmail.com	3215809244	Anyuuro Cabarcas
4	Melquis Reales	R. Legal	melquisreales2@gmail.com	3135972881	
5	Alvaro Carabali Rivas	R legal	alcanabal69@hotmail.com	3217339223	
6	Jose Pinto Mena	R. Legal	Soche 1357 @gmail.com	3205171191	
7	Jose Luis Acevedo	R. Legal.		3217514523	
8	Maria Elena Tones M.	Asesor Ecom.	legal@fem colombia.org	3002410411	
9	Limber Mejor Ruiz	RPL CC Rocia	Consejo comunitario Rocia	3226336355	
10	Jesus Anachuri Pinto	Miembro	Teranche@yahoo.es	3012021332	
11	CLEMENTE Julio C	Presidente CC	Clemente julio2@gmail.com	3183419341	SAMAAVOL
12	PEDRO PINZON T	CON FDI	PEDROPINZONFIGM	3015640649	
13	Felicidad Escobar	R. Legal C.	Feny72@gmail.com	3015640644	
14.	NELLYS CÓRDOBA E.	R - Legal	Nellyscordobae@hotmail.com	3209117492	
15.	MANUEL Cervantes	R. Legal.	Daniela1999@Hotmail	3145508480	
16.	Gerardo Hernandez	Rep Legal	manguitalenca@Gmail.com	3147343606	
17.	Wilso Amaranto	Rep legal	wilsonamaranto@gm ail.com	3105959538	

www.crautonoma.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

POMCA

Consorcio Canal del Dique

PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE – SZH (CÓDIGO 2903)			CONTRATO No.: 241-2015		
Código: E-CAL-F001	Versión: 002	ACTA DE REUNIÓN	Acta No.	Fecha	
				DD	MM	AA
Tema: Taller de principios de ordenación Ambiental y Territorial			1.	12	09	18
Lugar: Hotel Intersuite Barranquilla.			Hora Inicio			
			Hora Fin			

ASISTENTES

No.	Nombre	Cargo / Entidad	Correo	Teléfono	Firma
	Jorge Armando	Recreo cisneros	aforedig2014@Hotmail.co	m 3215174505	
	Leonel Villalobos	Arboleda	—	311 314 9	
	Est. bonson barrio	Ararco.	est.bonsonberrio38@ym .com	3217279544	
No.	Jesus Anachury P	Pasacaballo	JL.CACHE@YAHOO.ES		3012021333
	Onilso Amaranto	Rep Legal	Onilsonamaranto@mail.com	3105959539	
No.	CIEMEL.				
	EFRAIN LEAL PUCCINI	Prof. Eq Superior	efrainleal@yahoo.com	310-7022051	
	ARTURO BAEZ AN	Santa Ana		3008622842	
	Henry Alvarez	RPL		3214860016	
	Oscar Chaves de Leon	Delegado Bajo	Oschaves		
	Olchara Manatas Y.	C.R.A	Nohara_manatas@crautonoma.gov.co	3114230560	
	Alberta escalar Veja	C.R.A	Aescalar@crautonoma.gov.co		

Fondo Adaptación
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

4/2018

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla

Doctor
OLAFF PUELLO CASTILLO
Director General
Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes y comunidad indígena ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de Baru, Pasacaballos, San Antonio, Recreo, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y leticia	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	$817.897.500
Cabildo Indígena de Gambote	Propuesta de trabajo en Logística, honorarios, Gatos Administrativos y eventos.	$24.000.000
Consejo Comunitario Nispero, Matuya, Flamenco, San cristobal Eladio Ariza, Cabildo Indígena Zenu Nuevo Porvenir de Retiro Nuevo, Zenu la pista	Sugieren que se deje como responsable de la capacitación a las mismas comunidades quienes conseguirán a los profesionales idóneos, trasladando la CRA los recursos económicos de pago de la comunidad Solicitan que se contrate a una Universidad idónea e independiente con experiencia en temas de consulta previa y sus etapas y de territorio y arraigo cultural y en proceso de planificación.	No establecen costo

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla - Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recurso ante ustedes, se le solicita aporte económico o alguna contrapropuesta que pueda realzar Cardique para las comunidades étnicas que hacen parte de su territorio

De antemano gracias por su apoyo y colaboración, esperamos contar con una respuesta rápida, toda vez que está por finalizar la etapa técnicas del POMCA.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA

Anexo: Solicitudes de las comunidades y respuestas dada por la CRA (35 folios)

2/4/2018

	FORMATO		
	MEMORANDO		
Código: PE-FT-02	Versión: 1	Fecha: 01/10/2012	

MEMORANDO No. - 001103

FECHA: 02 ABR. 2018

PARA: Dr. J. Emilio Zapata Márquez – Subdirector de Planeación.

DE: Dr. Eduardo Castillo Povea – Coordinador Oficina Jurídica.

ASUNTO: Remisión del escrito recibido bajo Rad.0002861 del 02/04/2018.

Por medio del presente y con el acostumbrado respeto remito copia del siguiente documento:

- Escrito presentado por los representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras, recibido bajo el Radicado N°0002861 del 02/04/2018, por tratarse de un asunto asociado al Contrato 241 de 2015.

Anexo:

Copia del Radicado N°0002861 del 02/04/2018

Lo anterior para sus fines y trámites pertinentes.

Atentamente,

EDUARDO CASTILLO POVEA
Coordinador Oficina Jurídica

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.

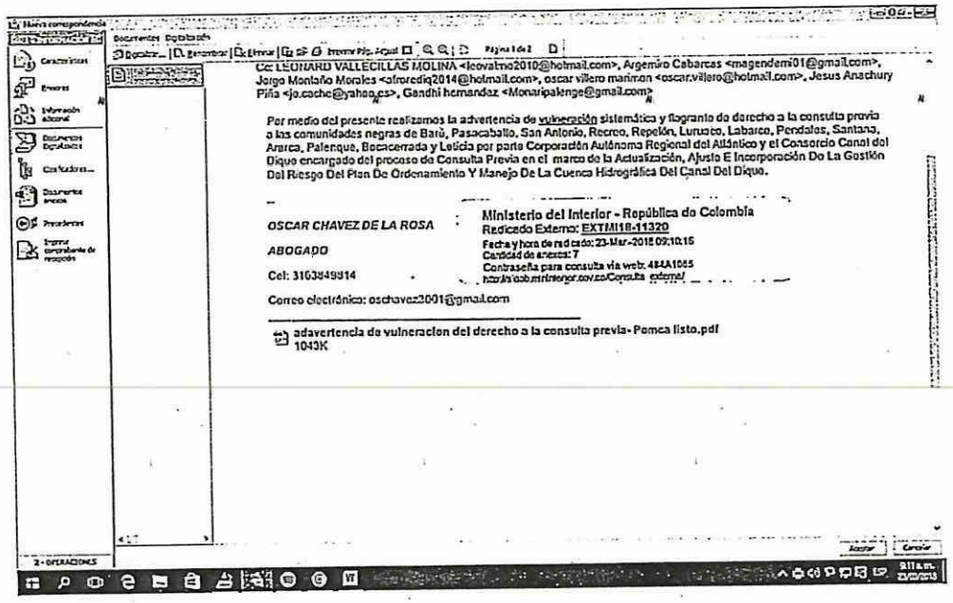
Peticiones C.R.A.

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de marzo de 2018 12:40 p.m.
Para: peticiones@crautonoma.gov.co; info@crautonoma.gov.co; Yina Lorena Mármol Navarro
Asunto: Fwd: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
Datos adjuntos: adavertencia de vulneracion del derecho a la consulta previa- Pomca listo.pdf

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEI ATLANTICO CRA
C.R.A
Radicación: R-0002861-2018
Fecha: 02/04/2018 10:46:55
Remitente: OSCAR CHAVEZ
Anexos: 4 FL

---------- Forwarded message ---------
From: Entrada V3, Mesa de <mesadeentrada@mininterior.gov.co>
Date: vie., 23 de mar. de 2018, 9:11 a.m.
Subject: Re: Derecho de petición- Dirección de Consulta Previa
To: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Cc: LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>, Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>, Jorge Montaño Morales <afrorediq2014@hotmail.com>, oscar villero marimon <oscar.villero@hotmail.com>, Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>, Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

EXTMI18-11320



El 22 de marzo de 2018, 17:31, Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:

> Por medio del presente realizamos la advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.
>
> --
>
> *OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA*
>
> *ABOGADO*
>
> Cel: 3163849814
>
> Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Señor:
JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa
E. S. D.

Ref. Advertencia de vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique , (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o., de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las mucha que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.
4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras

como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.

6. En los días 26 y 27de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.

7. El señor Director de la C.R.A realizo la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos ($ 6.000.000.oo). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.

8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio

y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.

11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una nueva reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.

12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos ser vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulacionde medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.

13. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso.de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.

- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su leguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique se distancia a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.
- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.

14. Por ello consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Por estas razones realizamos las siguientes:

DECLARACION

1. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:
   A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.
   B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.
   C) Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad
   D) La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.
   E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborara una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque resaltan su voluntad e interés inquebrantable de seguir adelante con el proceso de consulta previa marco de la Actualización, Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique. Si el mismo no ha avanzado no es por

responsabilidad de las comunidades negras aquí representadas sino por la falta de voluntad por parte de las Corporaciones Autónomas del Canal del Dique (CARDIQUE), Atlántico (CRA), Sucre (CARSUCRE) y el Consorcio Canal del Dique que no han brindado las garantías logísticas, técnicas comunitarias que permitan la participación efectiva.

SOLICITUD

3. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque, hemos decidido abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las comunidades negras.
4. Las comunidades definirán un equipo técnico comunitario una vez garantizados los recursos logísticos, técnicos y financieros necesarios para recibir las capacitaciones propuestas por el Director de la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE, respecto del proceso de diagnóstico y zonificación del POMCA CANAL DEL DIQUE, en el marco de una metodología participativa y étnicamente adecuada.
5. Las comunidades manifestamos y ratificamos nuestra entera disposición en la búsqueda en conjunto con la CRA en la realización de las gestiones necesarias para buscar los recursos financieros con CARDIQUE y CARSUCRE como entidades con jurisdicción y competencia en la formulación del POMCA CANAL DEL DIQUE, además con el FONDO DE ADAPTACION, MINISTERIO DE AMBIENTE y COOPERACION INTERNACIONA si es necesario, que permitan la participación efectiva y en igualdad de condiciones bajo una metodología propia que implique la efectividad, pertinencia y eficiencia de la planificación y ordenamiento de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique con enfoque étnico transversal.
6. En adelante, cualquier reunión frente a concertación de los aspectos metodológicos frente al proceso de consulta previa y construcción del POMCA las decisiones de estas comunidades se expresarán en un espacio donde se encuentren representantes de cada una de nuestras comunidades firmantes. Las comunidades aquí representadas definirán la forma de adopción de las decisiones en consenso respetando siempre los principios de identidad cultural y autonomía comunitaria.
7. Igualmente, el proceso de consulta previa lo abordaremos de manera colectiva las comunidades las comunidades

F) Notificaciones:

Cartagena- Bolívar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLLA MARGARITA CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú,	Leonardo Valleçilla	3806995	
Ararca,	Sabrina Barrio	9.099.000	
Santa Ana,	Yaneth Julio	73107676	
Pasacaballos,	Tris Arrieta	9090334	
Leticia,	Daniela C.H.	1002417221	
Recreo,	Jorge Montaño	5165737	
Luruaco,	Marylin [illegible]	22726391	
Repelon	Argemiro Cabarcas	8601929	Argemiro Cabarcas Sierra
Pendales			
Labarce	Ignacio Campaña	9039035	
San Antino	Henry Alvarez	9224693	
Bocacerra	Jaderson Amaranto	1.051.443779	
Palenque			

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLLA MARGARITA CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoría Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

10/4/2018

propuesta metodologica

Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>

mar 10/04/2018 8:51

Bandeja de entrada

Para Nohora_manotas@hotmail.com <Nohora_manotas@hotmail.com>;

1 archivos adjuntos (28 KB)

Propuesta metodologica.docx;

PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO – COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA RESPECTO AL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO POMCA DEL CANAL DEL DIQUE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (PRESENTACIÓN)

La consulta previa como mecanismo de participación de los grupos étnicos en Colombia encuentra su fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 13, 23, 29, 40, 74,79, 93, 330 y 360 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 21 de 1991 de (Convenio No. 169 de la O.I.T.), la ley 70 de 1993, ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, la finalidad de la consulta previa, libre e informada en palabras de la Honorable corte constitucional es *"...La Corte ha precisado que la consulta previa tiene* ***la finalidad*** *de* ***(i)*** *dotar a las comunidades de conocimiento pleno sobre los proyectos y decisiones que les conciernen directamente -como los proyectos destinados a explorar o explotar los recursos naturales en los territorios que ocupan o les pertenecen, así como los mecanismos, procedimientos y actividades requeridos para ponerlos en ejecución;* ***(ii)*** *ilustrar a las comunidades sobre la manera como la ejecución de los referidos proyectos puede conllevar una afectación o menoscabo a los elementos que constituyen la base de su cohesión social, cultural, económica y política y, por ende, el sustrato para su subsistencia como grupo humano con características singulares;* ***(iii)*** *brindar la oportunidad a las comunidades para que libremente y sin interferencias extrañas, mediante la convocatoria de sus integrantes o representantes, valoren conscientemente las ventajas y desventajas del proyecto; sean oídas en relación con las inquietudes y pretensiones que tengan en lo que concierne a la defensa de sus intereses y puedan pronunciarse sobre la viabilidad del proyecto.*

Es por ello que en reciente jurisprudencia se ha resaltado que con la consulta previa se debe busca el ***consentimiento libre e informado*** *de las comunidades étnicas frente a las medidas que puedan afectar directamente sus intereses. Tal consentimiento es además indispensable cuando las medidas, entre otros casos extremos, "****(i)*** *impliquen el traslado o desplazamiento de las comunidades por la obra o el proyecto;****(ii)*** *estén relacionados con el almacenamiento o vertimiento de desechos tóxicos en las tierras étnicas; y/o* ***(iii)*** *representen un alto impacto social, cultural y ambiental en una comunidad étnica, que conlleve a poner en riesgo la existencia de la misma, entre otros"..."*[1]

---

[1] Ver la sentencia SU-039 de 1997, M.P. Antonio Barrera Carbonell.
Ver sentencia T-129 de 2011, M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

En este entendido al inicio del proceso de consulta previa se hace necesario para la mejor compresión y entendimiento de las comunidades ante esta nueva realidad, dotarlas de herramientas necesarias que permitan asumir este proceso, que definirá el futuro de nuestras prácticas tradicionales de producción, pervivencia, existencia e identidad étnica y cultural como grupo étnico.

La eficacia y aceptación de las medidas que se pretendan establecer deben partir de un proceso participativo, incluyente y garante de los derechos de las comunidades, para que las mismas cumplan con las expectativas, de los contrarios están destinadas al fracaso como la mayoría de las medidas inconsulta que se han establecido en la zona. Además, de contar con el apoyo de un equipo técnico comunitario permanente que nos permita un análisis, compresión y asimilación de las medidas que se construirán en relación con nuestras prácticas tradicionales de producción, manifestaciones culturales, derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, derechos étnicos territoriales de las comunidades negras.

Por tales razones, se hace necesario en el marco del proyecto "***AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONETE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE, con código:*** 390001-CRA-POMCAS-39-2015 y ***ejecutado por el Consorcio canal del Dique, bajo los convenios: 008 de 2012 entre FONDO DE ADAPTACION Y EL MADS al igual que el 160 de 2013 entre MADS Y CARS***

Que los ***CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA,*** que se encuentran desarrollando un proceso de consulta previa, en etapa de diagnóstico. Con el fin de dar equilibrio al proceso de consulta en términos de conocimiento y garantizar de los derechos de esta población en condición minoritaria, se hace necesario el acompañamiento tanto del Ministerio de Interior y su dirección de consulta Previa, como de profesionales que asesoren el proceso.

En ese sentido, bajo el principio de la autonomía cultural y el derecho a la autodeterminación, las comunidades negras de los Consejos Comunitarios: ***CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA,*** requieren el acompañamiento de unos equipo Técnico - comunitario durante las fases restantes de construcción del POMCA y de consulta previa, equipo que busca garantizar la protección de los usos y costumbres sobre esta zona determinante en la construcción de su identidad cultural.

JUSTIFICACIÓN

El equipo técnico comunitario conformado para acompañar a los ***CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA,*** tiene en cuenta el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT que reza así: Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente".

Al respecto, este equipo guiara y asistirá a las comunidades en mención respecto a temas ambientales, socioeconómicos y culturales en armonía con las comunidades y sus costumbres, encaminadas al buen entendimiento entre estás y la entidad ejecutora, al igual que con las corporaciones autónomas que intervienen en el proceso de consulta previa que se adelanta en las comunidades negras que habitan la cuenca del Canal del Dique, bajo un acompañamiento y asistencia clave para entender el proceso de construcción del POMCA en la cuenca del Canal del Dique.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo técnico a líderes o miembros de las comunidades negras de los ***CONSEJOS COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA,*** durante el proceso de consulta previa que se adelanta en el marco del proyecto "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE, donde se permita la construcción conjunta bajo la perspectiva del enfoque étnico y la garantía de los derechos territoriales de los consejos comunitarios de las comunidades negras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyo técnico a las comunidades negras en el proceso de Consulta Previa para la formulación del POMCA.
- Promover espacios de consenso entre la entidad ejecutora y los concejos comunitarios.

- Garantizar la inclusión del enfoque étnico en la construcción de documentos y lineamientos del POMCA.
- Apoyar en el análisis del diagnóstico socio-ambiental del entorno regional a partir de la formulación del POMCA Canal del Dique, con el fin de facilitar el análisis de este proceso de planeación territorial.
- Revisar y Procesar la información presentada por el consorcio ejecutor y presentarla a la comunidad en un lenguaje más sencillo de entender.

METODOLOGÍA

El planteamiento de la propuesta gira entorno a establecer una metodología participativa que involucre a todas las comunidades más allá de sus representantes, es por ello que de manera coordinada y autónoma, las juntas de los consejo o a quien están deleguen seleccionaran cinco (5) facilitadores temáticos y seis (6) facilitadores comunitarios para la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico, quienes nos acompañaran compartiendo su experiencia y conocimiento que sirva de base para el desarrollo de la consulta previa, libre e informada de manera adecuada del POMCA. Capacitarnos, asesorándonos y garantizando la inclusión del enfoque étnico diferencial en todo el proceso de "AJUSTE ACTUALIZACIÓN E INCORPORACION DEL COMPONENTE RIESGO DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE".

Debido a la gran importancia que reviste la construcción colectiva, participativa, incluyente bajo los principios de igualdad, buena fe e información adecuada en el proceso de consulta previa, es necesario que la comunidad negra cuente con un equipo técnico comunitario de confianza de manera permanente para abordar con eficacia y pertinencia dicho proceso consultivo. Es decir, la conformación del equipo técnico comunitario es necesario en la medida de la garantía del principio de información adecuada; con profesionales de confianza de la comunidad que con perspectiva de derechos de las comunidades negras aborden el estudio y explicación de cada una de las etapas de la construcción del POMCA en un lenguaje apropiado.

Las comunidades Negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Carreto, Luruaco, Repelon, Suan, Cadelaria, Labarce, San Antino, Bocacerra y Palenque abordaremos de manera colectiva mediante nuestra metodología de participación efectiva, la misma consta de cinco etapas a saber:

A) las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrollados en cada una de las comunidades con el equipo técnico comunitario.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C)Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D)La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE,	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO

	BOCACERRADA Y LETICIA			
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN**	**MÉTRICA**
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

			HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE	

ENTREGABLES

ENTREGABLES			
ITEM	**NOMBRE**	**DESCRIPCIÓN**	**MÉTRICA**
1	APOYO TÉCNICO A LOS ONCE CONSEJOS COMUNITARIOS	ACOMPAÑAMIENTO, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA Y ENTREGADA POR Y A LAS COMUNIDADES, PARA LA ELABORACIÓN DEL POMCA.	VISITAS A CADA COMUNIDAD PARA RECOGER INSUMOS Y PERCEPCIONES DEL INSTRUMENTO PROPUESTO
2	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	REALIZAR UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS ASPECTOS CULTURALES DE LA COMUNIDAD Y EL LUGAR DE IMPORTANCIA CULTURAL, SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DEL TERRITORIO.	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe

3	ANÁLISIS DE IMPACTO DEL POMCA SOBRE LAS PRÁCTICAS CULTURALES Y TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN	EVALUACIÓN DE LAS AFECTACIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR EL POMCA SUMINISTRANDO MEDIDAS DE CORRECCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO
4	INCLUSIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL POMCA	ESTABLECER LA PERSPECTIVA ÉTNICA EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL POMCA	DOCUMENTO QUE SE ENTREGARA POR MEDIO FÍSICO Y MEDIO ELECTRÓNICO

PRESUPUESTO

ANEXO

EXCLUSIONES

De acuerdo con la propuesta y su cronograma de trabajo está dirigido al cumplimiento de las actividades con las comunidades que hacen parte de la misma, en los términos y plazos estipulados salvo caso fortuito o fuerza mayor. Se debe entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

B) las actividades de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo del proceso de consulta se desarrollarán en cada comunidad.

C)Los resultados de los preacuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad

D)La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad una vez surtidas las asambleas aprobatorias.

E) Para la difusión y publicidad de los acuerdos protocolizados se elaborará una cartilla que será distribuida en cada comunidad y socializada por los delegados de las misma.

EQUIPO DEL PROYECTO

EQUIPO DE PROYECTO				
ITEM	INTERESADO	ROL	NECESIDADES	REQUERIMIENTOS
1	CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS: COMUNIDADES NEGRAS DE BARÚ, PASACABALLO, SAN ANTONIO, RECREO, REPELÓN, LURUACO, LABARCE, PENDALES, SANTANA, ARARCA, PALENQUE, BOCACERRADA Y LETICIA	COMUNIDAD	GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS COSTUMBRES Y USOS SOBRE ESTA ZONA Y MANTENER LA IDENTIDAD CULTURAL	GARANTIZAR LA PRÁCTICAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN Y MANIFESTACIONES CULTURALES RECREADOS EN EL TERRITORIO
2	EQUIPO DE FACILITADORES TEMATICOS	APOYO TÉCNICO	GUIA Y ASISTIR A LAS COMUNIDADES EN MENCIÓN RESPECTO A TEMAS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES	GARANTIZAR LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD
3	CONSORCIO CANAL DEL DIQUE	SPONSOR	REALIZAR UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA	INCORPORAR LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

PRESUPUESTO GENERAL						
ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS	UND	CANT	V/UNIT.	V/PARCIAL
1	**LOGISTICA**					
1.1	TRANSPORTE DE PROFESIONALES	5	MESES	45	$ 150.000,00	$ 33.750.000,00
1.3	RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	50	TRAYECTO	3	$ 50.000,00	$ 7.500.000,00
1.4	TALLERES DE IDENTIFICACION DE IMPACTOS EN CADA COMUNIDAD	50	REUNIONES	26	$ 3.000.000,00	$ 78.000.000,00
1.5	ANÁLISIS ETNOGRÁFICO Y ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO	50	TALLERES	26	$ 3.000.000,00	$ 78.000.000,00
1.5	MATERIAL DIDÁCTICO	50	REUNIONES	39	$ 10.000,00	$ 19.500.000,00
					SUBTOTAL	$ 216.750.000,00
2	**HONORARIOS**					
2.1	ABOGADO	2	MESES	6	$ 5.500.000,00	$ 66.000.000,00
2.2	BIÓLOGO	1	MESES	6	$ 5.500.000,00	$ 33.000.000,00
2.3	ANTROPÓLOGO	1	MESES	6	$ 5.500.000,00	$ 33.000.000,00
2.4	ING. AMBIENTAL Y/O AGRONOMO	1	MESES	6	$ 5.500.000,00	$ 33.000.000,00
2.5	ECONOMISTA	1	MESES	6	$ 5.500.000,00	$ 33.000.000,00
2.6	SABEDORES COMUNITARIOS	13	MESES	6	$ 2.000.000,00	$ 156.000.000,00
					SUBTOTAL	$ 354.000.000,00
3	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**					
3.1	CONTADOR	1	MESES	6	$ 2.500.000,00	$ 15.000.000,00
3.2	COORDINADOR DE ACTIVIDADES	1	MESES	6	$ 4.500.000,00	$ 27.000.000,00
3.4	PAPELERÍA	NA	MESES	6	$ 1.000.000,00	$ 6.000.000,00
					SUBTOTAL	$ 48.000.000,00
4	**CIERRE**					
4.1	ASAMBLEA APROBATOARIAS DE LOS ACUERDOS FORMULADOS O PRE-ACORDADOS	13	REUNIONES	3	$ 3.000.000,00	$ 117.000.000,00
4.2	SALÓN DE EVENTOS	13	REUNIONES	3	$ 1.000.000,00	$ 39.000.000,00
4.3	MEMORIAS	15	INFORMES	4	$ 70.000,00	$ 4.200.000,00
					SUBTOTAL	$ 160.200.000,00

COSTO DIRECTO		**$ 778.950.000,00**
IMPREVISTOS	**5%**	**$ 38.947.500,00**
COSTO TOTAL		**$ 817.897.500,00**

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Leonor Vallecillo	3506955	
Ararca.			
Santa Ana.			
Pasacaballos.			
Leticia.			
Recreo.			
Luruaco.			
Repelon			
Pendales			
Labarce			
San Antino			
Bocacerra			
Palenque			

entender que las reuniones y asambleas son espacios autónomos de la comunidad independientes a las fechas que se programen para surtir con las etapas del proceso de consulta previa. Estas reuniones con el Ministerio del Interior- Dirección de Consulta Previa no serán del resorte de la presente propuesta, las mismas deberán concertarse en estos escenarios con los delegados de los consejos comunitarios y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o a quien esta delegue de manera formal. El valor de la propuesta es un valor neto lo que implica que no le serán aplicados los impuestos y retenciones legales para ello se deberá calcular el valor de los mismos y sumarlos al valor total de la propuesta.

RESTRICCIONES

La propuesta está estimada para su ejecución en un plazo de seis meses calendario, en caso de que se requiera más actividades de las contempladas en la misma implicaría una adiciones en los aportes técnicos, administrativos y financieros.

Sta Ana
Acta Reunión

11/Mayo/2015

Comité del
DIGUC

Ahora sí
CARTAGENA

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

RESOLUCIÓN No. 3625

08 MAY 2015

"Por medio de la cual se reconoce y registra la Junta Directiva, el representante legal y las Consejerías del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de **SANTA ANA**, corregimiento de Barú, correspondiente a la Localidad Histórica y del Caribe Norte del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar."

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 1336 de 18 de Octubre de 2013 fundamentado en los Artículos 315 y 209 de la Constitución Política, Artículo 9º de la Ley 489, Decreto 0536 del 24 de Abril de 2009, Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el numeral tercero del Artículo 315 de la Constitución Política Nacional, establece que son atribuciones del Alcalde, dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a su cargo.

Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Artículo 9 de la Ley 489 dispone que las autoridades administrativas, en virtud a la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones a fines o complementarias.

Que la Ley 70 de 1993, cuyo objeto es el de reconocer a las comunidades negras, la propiedad colectiva de las tierras baldías que hayan venido ocupando en zona rurales ribereñas, bajo los parámetros establecidos en dicha ley; en su Artículo 5º dispone: "Para recibir en propiedad colectiva de las tierras adjudicables, cada comunidad formará un Consejo Comunitario como forma de administración interna, cuyos requisitos determinará el reglamento que expida el Gobierno Nacional.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 1745 de 1995, por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "tierras de las comunidades negras y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales se encuentra en su Capítulo II, la creación de los Consejos Comunitarios como persona jurídica que ejerce la máxima autoridad de administración interna dentro de las Tierras de las Comunidades Negras.

Ahora sí
CARTAGENA

3625- - . 08 MAY 2015

Que el Articulo 4º del Decreto 1745 de 1995 establece que la Asamblea General es la máxima autoridad del Consejo Comunitario y estará conformada por las personas reconocidas por éste, de acuerdo con su sistema de derecho propio y registradas en el censo interno, el mismo artículo establece el procedimiento para convocar la elección de la junta de los Consejo comunitarios, determinando que a partir de la segunda elección la convocatoria debe realizarla la Junta del Consejo Comunitario, si ésta no lo hiciera oportunamente, lo hará la tercera parte de los miembros de la Asamblea General de acuerdo con el sistema de derecho propio de la misma. Las convocatorias deberán hacerse con un mínimo de treinta (30) días de anticipación.

También establece, que la Asamblea General del Consejo Comunitario como máxima autoridad toma decisiones y estas se haran preferiblemente por consenso. De no lograrse éste, se procederá a decidir por la mayoría de los asistentes.

En el mismo sentido dispone el mencionado Decreto en su artículo 5º el quórum de la Asamblea General, instituyendo lo siguiente para tal efecto: "El quórum mínimo para sesionar la Asamblea General será de la mitad más uno de sus integrantes. En el evento de no existir quórum en la fecha y hora convocadas, los asistentes podrán fijar fecha y hora para una nueva Asamblea, la cual sesionará con la tercera parte de los asambleístas reconocidos y registrados en el censo interno."

Que el Decreto 1745 de 1995 en su articulo sexto, numeral segundo establece como función de la Asamblea General la de *"Elegir a los miembro de la Junta del Consejo comunitario."*

Que la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, ejerce funciones afines a las asignadas al señor alcalde por el decreto 1745 de 1995, y además dichas funciones guardan íntima relación con la naturaleza jurídica de los objetos que persigue esta Secretaria.

Que el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades constitucionales y legales expidió el decreto 1336 de 18 de octubre de 2013, mediante el cual delegó en esta Secretaría las funciones descritas en los parágrafos 1° y 2° del artículo 9° del decreto 1745 de 1995, es decir la firma y registro de las actas de elección de la Junta del Consejo Comunitario

Que la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana adopta como marco legal el Decreto 1745 de 1.995 para llevar a cabo el proceso de registro de la Junta Directiva y Representante Legal.

Que el art. 4 del Decreto 1745 de 1995 evidencia que para la realización del proceso eleccionario de la nueva junta Directiva y Representante Legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Santa Ana, se realizó la convocatoria, ya que se demuestra de manera clara y concreta la convocatoria hecha por la comunidad dentro del término estipulado por la ley con el propósito de elegir nueva Junta Directiva, Representante Legal y Consejerías para el periodo que resta y que culminará el día 31 de diciembre de 2.016 según consta en oficio de fecha 22 de enero de 2.015 radicado ante la Secretaria del Interior y

41

Ahora sí
CARTAGENA

3625 - - 08 MAY 2015

Convivencia Ciudadana el dia 2 de marzo de 2.015 Código EXT-AMC 15-0013173.

Que día 11 de Marzo de 2015 mediante oficio de Código EXT-AMC-15-0015837 el señor ALVARO CANABAL radica solicitud de registro de Junta Directiva, representante legal y Consejerías del Consejo Comunitario de la comunidad negra de **SANTA ANA**, corregimiento de Barú, en el cual anexa acta de elección, listado de asistencia de miembros del Consejo Comunitario a la Asamblea y demás documentos que evidencian la realización del proceso electoral

En acta de Asamblea del 8 de Marzo de 2.015, allegada a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana se evidencia que la misma se desarrolló en los siguientes términos:

1. Oración por parte de un miembro de los asistentes.
2. Llamado a lista de los asistentes a la reunión de asamblea del consejo.
3. Lectura de las actas anteriores.
4. Elección del secretario y presidente de la reunión y de los demás miembros del concejo electoral.
5. Posesión del conejo electoral
6. Propuesta y varios, presentación delas palabras y forma de elección.
   a) Plancha
   b) Consenso
7. Elección de la Junta Directiva.

Que, en desarrollo del cuarto punto del orden del día fueron postulados como presidente Had Hoc el señor José Eleuterio Rodríguez y secretaria Had Hoc la señorita Elonnys Bryan.

Que en desarrollo del sexto y séptimo punto del orden del día fueron postulados y elegidos por unanimidad las siguientes personas que conforman, según consta en acta, la Junta Directiva del Concejo Comunitario de la comunidad Negra de Santa Ana:

RUMUALDO JULIO GONZALEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía # 9104987. Presidente.

DAMARIS TORRES TORRES, identificado con Cedula de Ciudadanía # 45457121. Tesorera.

CONCEPCIÓN COLON ORTEGA, identificado con Cedula de Ciudadanía # 1047387735. Vicepresidente.

GILSON ALTAMAR PAYAREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía # 885558. Secretario.

YINA PEREZ RODRIGUEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía # 45523544. Vocal 1.

NADER QUINTANA MEDRANO, identificado con Cedula de Ciudadanía # 73205981. Vocal.

DARBERTO MEDRANO ROMERO, identificado con Cedula de Ciudadanía # 73141744. Vocal 3.

42

Ahora sí
CARTAGENA

3625 - - - 08 MAY 2015

ALBERTO REBOLLO BARRIOS, identificado con Cedula de Ciudadanía # 1047381700. Vocal 4.

ESMERALDA FORTICH CONEO, identificado con Cedula de Ciudadanía # 45510859. Vocal 5.

ALVARO CANABAL REVOLLO, identificado con Cedula de Ciudadanía # 73136731. Represente Legal.

RAFAEL PACHECO ORTEGA, identificado con Cedula de Ciudadanía # 3802144. Fiscal.

Que igualmente la Asamblea designó las siguientes Consejerías:

De Salud, De Deporte y Recreación, De Educación, Empresarial, De Justicia, De Obras e Infraestructura, de L a Mujer, Ambiental.

Que de conformidad con el acta de asamblea del 08 de marzo de 2015 y la documentación aportada se encontró que la misma se ajusta a las exigencias legales y que el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de SANTA ANA, corregimiento de Barú del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, solicita registro de la Junta del Consejo Comunitario, representante legal y Consejerías con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 70 de 1993 y su Decreto 1745 de 1995.

Una vez realizado un análisis sistemático a los documentos aportados para el registro de los miembros de la Junta Directiva y Representante Legal del Consejo comunitario de la Comunidad Negra de **SANTA ANA** - corregimiento de Barú del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se constató que el procedimiento se ajustó al marco jurídico aplicable para tal efecto.

En mérito de las anteriores consideraciones el suscrito Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena, en uso de sus facultades Constitucionales y legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y regístrese la Junta del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de **SANTA ANA** corregimiento de Barú del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO
RUMALDO JULIO CARDALES	N° 9.104.987	Presidente
CONCEPCIÓN COLÓN ORTEGA	N° 1.047.387.735	Vicepresidente
GILSON ALTAMAR PAYARES	N° 885.558	Secretario
DAMARIS TORRES TORRES	N°45.457.121	Tesorera
RAFAEL PACHECO ORTEGA	N° 3.802.144	Fiscal
NADER QUINTANA MEDRANO	N° 73.205.981	Vocal 2
ALBERTO REBOLLO BARRIOS	N° 1.047.381.700	Vocal 4
YINA PEREZ RODRIGUEZ	N° 45.523.544	Vocal 1
ESMERALDA CONEO FORTICH	N° 45.510.859	Vocal 5
DALBERTO MEDRANO ROMERO	N° 73.141.744	Vocal 3

43

Ahora sí
CARTAGENA

3625 - - . 08 MAY 2015

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y regístrese como representante legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra **SANTA ANA** al señor **ALVARO CANABAL REVOLLO** con cédula de ciudadanía No. 73.136.731

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcanse y regístrese las siguientes Consejerías:

CONSEJERIA	NOMBRE
C. DEPORTE Y RECREACIÓN	ALFONSO BARRIOS TORRES
	JAMER RODRIGUEZ CARDALES
	DAIRO DE JESUS ACOSTA CAMPO
	BERTOLI POLO PACHECO
	DORLIN GONZALEZ VALDEZ
C. EDUCACIÒN	ANGELA JULIO GONZALEZ
	CRUZ MARIA BARCASNEGRA
	CHAVERLYS GIRALDO TORRES
C. AMBIENTAL	JAROL MATOREL CARDALES
	JOSE GIL GIRADO GARCIAS
	ALVARO MARTINEZ AREVAL
	BLADIMIR RAMOS MELENDEZ
	KELYS BELLO VILLERO
C. DE LA MUJER	GELTRUDYS CANENCIA CUT
	VANEZA JULIO SARABIA
	IRLYS ESTER MEZA JULIO
	DINALUZ CARDALES ROMERO
	ALEXANDRA GARRIDO TORRES
C. DE OBRAS PUBLICAS	BRAULIO TORRES PACHECO
	MOISES CARDALES CORTEZ
	WALBERTO ROMERO TORRES
	LEONARDO TORRES
	WALBERTO MEZA JULIO
C. EMPRESARIAL	BARTOLOME PACHECO GUERRERO
	MANUEL REBOLLO PACECO
	RODOLFO LICONA TORRES
	JOSE ARTURO SERNA ZALAZAR
	JULIAN CARDALES PACHECO
C. SALUD	MARYS RODRIGUEZ CARDALES
	NEYLA PACHECO MARDONADO
	MABEL CABAL PACHECO
	JUANA TRESPALACIO
	CLEOFE BELLO MATOREL
C. DE CULTURA	MARINEL PACHECO ZUÑIGA
	EDGARDO PACHECO POLO
	BLAZ PACHECO ORTEGA
	LUIS JULIO CONTRERA
	YINA PERZ RODRIGUEZ

44

Ahora sí
CARTAGENA

3625 -- 08 MAY 2015

ARTICULO CUARTO: Vigencia. La nueva Junta Directiva, Representante Legal y Consejerías tendrán vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO QUINTO: Recursos. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, en los términos del Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: Notificaciones. Notifíquese a los interesados en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 08 MAY 2015

ROBERTO HORACIO BARRIOS MARTINEZ
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana
Alcaldía Mayor de Cartagena

Proyectó: Dirceu Serrano / María Julio
Revisó: Marlyn Velasco

En Cartagena a los 11 días del mes de Mayo de 2015 a las 8:37 AM notifique del contenido de la providencia anterior al Doctor Alvaro Combat quien se identificó con la C.C. [illegible]

EL NOTIFICADO

45

Fondo Adaptación

MinAmbiente
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Consorcio Canal del Dique

CRA Corporación Autónoma Regional del Atlántico

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Consorcio Canal del Dique

ACTA DE REUNIÓN	
Dirigida a: CONSEJO COMUNITARIO SANTANA	**Acta No** 01
Citada por: Consorcio Canal del Dique	**Fecha:** SEPT 4/15
Coordinador:	**Hora inicio:** 4:00 **Fin:** 5:00 PM
Secretario:	**Lugar:** Casa del Consejo Comunitario

PARTICIPANTES				
No.	**Nombre**	**Cargo**	**Correo Electrónico**	**Teléfono**
1	Damaris torres torres	Tesorera		317-7365727
2	Esthercis carmona	consejera de la M		3185289604
3	Irlisther mesa Soto	consejera de la mujer		3148404886
4	Cailson Altamar	secretario	altamar08@gmail.com	3116486490
5	Concepcion colon M.	Vicepresidenta	C.C santaana.gestion@gma.	3133628641
6				
7				
8				
9				

Fondo Adaptación

MinAmbiente

Consorcio Canal del Dique

ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO COMUNITARIO DE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Nos atende el secretario del Consejo Comunitario señor Gilson Altamar, Concepción Colon Vicepresidente, Damaris Torres, Tesorera, Gerfredis Caamaño, Vocera de la mujer, Irlis Ester Meza Julio, Consejera de la mujer.

Fondo Adaptación

MinAmbiente

Consorcio Canal del Dique

ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO COMUNITARIO DE

CRA

OBSERVACIONES

-Se plantea y expone lo atinente al ponca y consulta previa.-
- Se resuelven las inquietudes formuladas.
- Se entrega la invitación de CRA
- Se plantea por parte de los asistentes el cambio de fecha de reunión con min. interior.-
Entregan acta de Resolucion 3625/MAYO2015

Fondo Adaptación

Consorcio Canal del Dique

ACTA DE REUNIÓN
CONSEJO COMUNITARIO DE

Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones
Hacer llamada y solicitud de Cambio de fecha con min Interior	Carlos Altamar		secretaria Consejo C.

Fondo Adaptación

MinAmbiente

Consorcio Canal del Dique	ACTA DE REUNIÓN CONSEJO COMUNITARIO DE	

EN RATIFICACIÓN DE LAS ANTERIORES CONCLUSIONES SE SUSCRIBE

45.501344.

Gilson.
8853588

Respuesta a solicitud con Radicado CRA No 0003437 y 0003438 del 12 de abril del 2018

25/4/2018

nohora paola manotas velez

mié 25/04/2018 9:09

villero.marimonoscar@gmail.com <villero.marimonoscar@gmail.com>; afrorediq2014@hotmail.com <afrorediq2014@hotmail.com>; alcanabal68@hotmail.com <alcanabal68@hotmail.com>; estibensonberrio78@gmail.com <estibensonberrio78@gmail.com>;

3 archivos adjuntos (4 MB)

RESPUESTA A RAD No 3437 y 3438 DEL 12 DE ABRIL 2018.pdf; Propuesta metodologica.docx; adavertencia de vulneracion del derecho a la consulta previa- Pomca CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos respuesta a su solicitud

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

Santa ana

Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 13 ABR. 2018

8-002309

Señores
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.
Atn. Representantes Consejos Comunitarios
La Ciudad

Ref.: Respuesta a la comunicación con Radicado de la CRA No: 0003437 y No. 0003438 del 12 de Abril del 2018

En relación con la comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, mediante la cual, se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe CRA, a través del Consultor -Consorcio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 – 2015, cuyo objeto es: *"Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011"*, me permito emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos por ustedes esbozados, así:

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del

Calle 66 No. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

NTCGP 1000 Icontec
ISO 9001 Icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las practicas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido participes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto qué obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave[1], para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 *"Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones"*, máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES ETNICAS E INDIGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

[1] Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y prirorizacion de actores acometidas en la Fase de Apresgtamiento.

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.

Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1.

Tabla 1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general

era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la Tabla 2 se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

Tabla.2.Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI . Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	$942.810.000
Luruaco	NO	-
Repelón	SI	$204.300.000
Péndales	NO	-
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	$102.000.000
Palenque	SI	$122.760.000
TOTAL		$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la **Tabla.3**. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla.3.Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtida

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar en forma autónoma, talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las

comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la **Tabla 4.** Se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla.4.Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO DEL OFICIO	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958	03/05/2016
Leticia	001958	02/05/2016
Recreo	001958	02/05/2016
Repelón	001959	2/04/2016
Labarces	002352	19/05/2016
	003102	07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnostico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.
Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique, invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las

comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de $6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial.

No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos ($6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial; problemáticas ambientales asociadas al ordenamiento territorial y formulación de proyectos y panorama general de inversión social en Colombia dirigidas a las comunidad étnicas

No obstante, las comunidades del Atlántico (Consejos Comunitarios de Suan, Manatí y Carreto) junto con los Consejos Comunitarios Lomas de Matunilla, Rocha y Puerto Badel ratificaron su acuerdo con el valor y la estrategia para el desarrollo de las capacitaciones

en temas de ordenación ambiental territorial, que permitieran avanzar en el desarrollo de la Consulta Previa.

Es importante resaltar que el 10 de abril de 2018 se recibió un mail por parte del representante del Consejo Comunitario de Repelón, Argemiro Cabarcas y posteriormente fue enviada con las firmas de 11 comunidades de las 13 que se establecen en la propuesta, la cual fue radicada en la CRA con el Numero 0003438 del 12 de abril del 2018, se adjunta un documento contentivo de una nueva propuesta que consiste en la conformación de un equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico (5 facilitadores temáticos y 6 facilitadores comunitarios) y el desarrollo de la logística para un tiempo de 6 meses, por un valor total de $817.897.500

Sobre el particular, la Corporación aclara que solo cuenta con recursos propios por valor de $6.000.000 para cada comunidad, y que continuará gestionando con las demás Corporaciones recursos adicionales. No obstante, la entidad les reitera el llamado a las Comunidades para que participen en el primer taller de ordenación ambiental territorial, y continúen en el proceso de consulta previa, toda vez que estos son espacios donde podrán aclarar las dudas que se tenga sobre la formulación de los instrumentos de Planificación como es el POMCA.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades, e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.

Atentamente,

Alberto Escolar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa- Efrain Leal Puscini- Profesional especializado- CRA
Reviso: J.Emilio Zapata – Gerente de Planeación
Aprobó Juliette Sleman Chams Asesora de Dirección (e)

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 11 ABR. 2018 E-002182

Señor
JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ
Director de Consulta previa
Edificio Camargo calle 12 No 8- 38

Ref.: Aclaraciones por parte de CRA a la comunicación realizada por el señor Oscar Chavez de la Rosa al Ministerio del Interior.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante comunicación electrónica recibida el pasado 23 de marzo de 2018, recibió copia del oficio enviado al Ministerio del Interior, mediante la cual se advierte sobre una serie de observaciones relacionadas con el desarrollo de la Fase de Consulta Previa realizada por la Corporación Autónoma del Caribe -CRA, a través del Consultor -Consorcio Canal del Dique, con ocasión del Contrato No. 0241 – 2015, cuyo objeto es: *"Ajustar (actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011", por lo cual nos* permitimos emitir pronunciamiento de fondo respecto de los argumentos esbozados por las comunidades, así:

Sea lo primero señalar categóricamente que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a través del Consultor, en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio.

En ese sentido, las actuaciones de la Corporación y del Consultor se han ajustado a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas, así mismo, se han acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las practicas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, es evidente que los consejos comunitarios que signaron la comunicación de la referencia, han sido partícipes de los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

NTCGP 1000 ICONTEC
ISO 9001 ICONTEC
IQNet

proceso de actualización del POMCA en las fases de Aprestamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación, tal como se infiere *prima facie* de la conformación del Consejo de Cuenca, puesto que obedeció a un proceso de participación activa de los actores clave[1], para cuya estructuración se acogieron en su integridad, el procedimiento y las disposiciones contenidas en la Resolución No. 590 de 2013 *"Por la cual se definen los lineamientos para la conformación de los Consejos de Cuenca y su participación en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones"*, máxime cuando las comunidades que actúan como peticionarios en la actuación que nos ocupa, ostentan la calidad de miembros del Consejo de Cuenca Canal del Dique.

Con base en la foliatura del proceso contractual, se hacen las siguientes consideraciones que desvirtúan la presunta vulneración aducida por los peticionarios, así:

ANTECEDENTES FACTICOS QUE INFORMAN SOBRE LA EFECTIVA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES ETNICAS E INDIGENAS EN EL PROCESO POMCA CANAL DEL DIQUE

1.1 Proceso de consulta previa del POMCA CANAL DEL DIQUE.

Es importante indicar que para la realización de los talleres de Preconsulta de la Consulta Previa, se efectuó la correspondiente convocatoria a través de comunicación oficial de la Dirección de la Consulta Previa del Ministerio del Interior, misma que en su momento fue cursada y radicada ante cada uno de los Consejos Comunitarios, labor que contó con el apoyo activo del **CONSORCIO CANAL DEL DIQUE**, para garantizar la participación de cada de las comunidades intervinientes en el proceso POMCA.

Así las cosas, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2015, se desarrollaron las reuniones de Pre-consulta, lo que significó el primer espacio de participación formal de la Consulta Previa con la presencia de los miembros de los consejos comunitarios, cuyo principal objetivo fue propiciar y materializar un diálogo previo con los representantes de cada comunidad étnica, para lo cual, se empleó un lenguaje claro que permitió explicar el POMCA, sus alcances, la forma en que se elaboraría y las diferentes fases que lo estructurarían. En dicho escenario, además se definió con cada comunidad la Ruta Metodológica, concertando las fechas de realización de los talleres de las etapas de Apertura, Diagnostico, Zonificación y Prospectiva y Formulación.
Para ilustrar la ejecución del taller de Pre consulta de la Consulta Previa, respecto de cada uno de los Consejos Comunitarios que firmaron el escrito, se presenta la tabla 1

[1] Calidad que se predica de las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Pepelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia, según la identificación, caracterización y prirorizacion de actores acometidas en la Fase de Apresgtamiento.

Tabla.1. Relación de la ejecución del taller de Preconsulta de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	PRECONSULTA
Barú	OFI15-000041626-DCP-2500	24/11/2015	Surtida
Ararca	OFI15-000041528-DCP-2500	25/11/2015	Surtida
Santa Ana	OFI15-000030412-DCP-2500	28/09/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI15-000030410-DCP-2500	07/10/2015	Surtida
Leticia	OFI15-000030409-DCP-2500	22/09/2015	Surtida
Recreo	OFI15-000030408-DCP-2500	21/09/2015	Surtida
Luruaco	OFI15-000041619-DCP-2500	17/11/2015	Surtida
Repelón	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Péndales	OFI15-000035359-DCP-2500	19/10/2015	Surtida
Labarces	OFI15-000045098-DCP-2500	14/12/2015	Surtida
San Antonio	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Bocacerrada	OFI15-000045114-DCP-2500	21/12/2015	Surtida
Palenque	OFI15-000045077-DCP-2500	09/12/2015	Surtida

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

En efecto, tal y como se afirma en el escrito presentado, durante el proceso de pre-consulta y apertura de la consulta previa, varios de los consejos comunitarios manifestaron la necesidad de financiación de una propuesta para la participación de su comunidad en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique, proceso cuyo alcance general era: la contratación de personal técnico y administrativo de confianza de las comunidades, que contribuyeran a través de talleres de nivelación técnica a que las comunidades étnicas entendieran con un lenguaje sencillo los resultados del ajuste y/o actualización del POMCA Canal del Dique; contribuyendo a que cada comunidad, tenga pleno conocimiento de los efectos que el POMCA tendrá en su territorio.

En la **Tabla.2** se relacionan puntualmente las solicitudes de financiación presentadas por algunos consejos comunitarios:

Tabla.2. Relación de financiación de propuestas de estrategia de capacitación.

CONSEJO COMUNITARIO	SOLICITUD FINANCIACIÓN EN EL TALLER DE PRECONSULTA	VALOR SOLICITADO
Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Leticia, Recreo,	SI Colectiva con los consejos comunitarios de Puerto Badel, Rocha y Lomas de Matunilla	$942.810.000
Luruaco	NO	-
Repelón	SI	$204.300.000
Pendales	NO	-
Labarces, San Antonio, Bocacerrada	SI	$102.000.000
Palenque	SI	$122.760.000
TOTAL		$1.371.870.000

Fuente: Consorcio Canal del Dique, información resumida y extraída del Expediente Contractual.

A propósito de las precitadas solicitudes de financiación formuladas por las comunidades, es preciso indicar que, los peticionarios objetaron la continuación de los talleres de apertura que consolidan el segundo espacio de participación formal de la Consulta Previa, arguyendo que no estaban dadas las condiciones para dar inicio formal a la Consulta Previa, con la realización de los talleres fueron dispuestos por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, con ocasión de las rutas metodológicas definidas con la aquiescencia de las comunidades, impidiendo el agotamiento de esta etapa, no obstante, haber desarrollado en varias comunidades más de una reunión.

En la **Tabla** 3. Me permito presentar la relación de los talleres de Apertura de la Consulta Previa con cada uno de los consejos comunitarios que firmaron la misiva:

Tabla 3. Relación de la ejecución del taller de Apertura de la Consulta Previa.

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Barú	OFI16-000027207-DCP-2500	La comunidad presentó a la DCP solicitud de suspensión	No Surtida
Ararca	OFI16-000018926-DCP-2500	29/06/2016	Surtida

CONSEJO COMUNITARIO	OFICIO CONVOCATORIA	FECHA DEL TALLER	APERTURA
Santa Ana	OFI15-000045110-DCP-2500	17/12/2015	Surtida
Pasacaballos	OFI16-000000204-DCP-2500	20/01/2016	No Surtido
	OFI16-000013824-DCP-2500	03/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018889-DCP-2500	22/06/2016	No Surtido
Leticia	OFI16-000045108-DCP-2500	16/12/2015	No Surtido
	OFI16-000013830-DCP-2500	11/05/2016	No Surtido
	OFI16-000020652-DCP-2500	16/06/2016	No Surtido
Recreo	OFI16-000045103-DCP-2500	15/12/2016	No Surtido
	OFI16-OFI16-000013823-DCP-2500	02/05/2016	No Surtido
	OFI16-000018041-DCP-2500	15/06/2016	No Surtido
Luruaco	OFI16-000000202-DCP-2500	19/01/2016	No Surtido
Repelón	OFI16-000000206-DCP-2500	22/01/2016	No Surtido
	OFI16-000004042-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000022078-DCP-2500	11/07/2016	Surtido
Péndales	OFI16-000000203-DCP-2500	29/01/2016	Surtido
Labarces	OFI16-000001626-DCP-2500	04/02/2016	Surtido
San Antonio	OFI16-000003762-DCP-2500	01/03/2016	Surtido
Bocacerrada	OFI16-000001620-DCP-2500	02/02/2016	Surtido
Palenque	OFI16-000000479-DCP-2500	La comunidad presentó solicitud de aplazamiento	-
	OFI16-000020167-DCP-2500	01/06/2016	Surtido

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

En vista de la situación suscitada en torno a la posición asumida por las comunidades inconformes, y que impidió dar inicio formal a la Consulta Previa, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), procedió durante el primer semestre del año 2016, a emitir respuesta a los consejos comunitarios que solicitaron recursos económicos para adelantar

en forma autónoma; talleres de capacitación en sus respectivos territorios, informándoles que los recursos destinados por el Fondo Adaptación para la ejecución de Ajuste del POMCA Canal del Dique, son insuficientes para atender requerimientos de cada una de las comunidades étnicas. Así mismo, se adujo que dentro del presupuesto oficial del Contrato No. 0241 – 2015, no se estableció un rubro destinado a solventar ese tipo de solicitudes, careciendo por tanto de disponibilidad presupuestal para la consecución del proyecto "Talleres de Nivelación Consejos Comunitarios".

Sin embargo, la CRA considerando la gran importancia que tienen las comunidades en el proceso de ordenación ambiental en la subzona hidrográfica Canal del Dique, a fin de permitir el empoderamiento de estas en la puesta en marcha del POMCA, y en aras de superar la necesidad aludida, a iniciativa, ofreció su equipo técnico interno para la coordinación de talleres de formación, sobre los temas ambientales solicitados por cada comunidad, propuesta que fue difundida a las comunidades peticionarias.

En la **Tabla** 4 se presenta la relación de algunas respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios:

Tabla 4. Relación de respuestas emitidas por la CRA a los consejos comunitarios.

CONSEJO COMUNITARIO	CONSECUTIVO DEL OFICIO	FECHA DE RADICADO
Pasacaballos	001958	03/05/2016
Leticia	001958	02/05/2016
Recreo	001958	02/05/2016
Repelón	001959	2/04/2016
Labarces	002352	19/05/2016
	003102	07/07/2016

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

Posteriormente, la CRA, mediante oficio radicado 004013 del día 24 de agosto de 2016, solicitó a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la suspensión, a partir de 01 de septiembre de 2016, de las convocatorias a las comunidades étnicas con las cuales se tenía previsto surtir la etapa de identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo. Lo anterior motivado en los atrasos presentados en el proceso de recopilación de información requerida para la Fase Diagnostico, la cual era indispensable finalizar para poder continuar con la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con las comunidades incluidas en la Certificación No. 296 de 2015.

Ante las numerosas y recurrentes solicitudes de los diversos grupos de comunidades étnicas que hacen parte del proceso de Consulta Previa en la Cuenca del Canal del Dique,

invocando respaldo económico para cubrir la contratación de asesores técnicos y jurídicos, que capaciten a sus comunidades, la Corporación en asocio con el Consorcio Canal del Dique, planteó la posibilidad de desarrollar una estrategia de capacitación y asesoría a dichas comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, a fin de promover la participación activa en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique. En ese sentido, se surtieron reuniones los días 26 y 27 de Julio de 2017 y 02 de agosto de 2017, con el objetivo de revisar y acordar la estrategia de capacitación y asesoría a las comunidades para dar continuidad al proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique. Cabe destacar que dichas reuniones contaron con la presencia del suscrito, de los representantes de los consejos comunitarios y del representante legal del Consorcio Canal del Dique. Como resultado de las mismas las comunidades que suscriben la misiva aceptaron recibir, cada una, un aporte por valor de $6.000.000 para el desarrollo de capacitaciones. Así mismo, la CRA se comprometió a gestionar recursos económicos con las demás Corporaciones con jurisdicción en el área de la cuenca.

Adicionalmente, la CRA ha adelantado acciones técnicas, económicas y administrativas pertinentes y conducentes a brindar capacitación y asistencia técnica a las comunidades objeto de consulta, a efectos de superar la situación que impide la evolución de la Consulta Previa en la Cuenca; aunado a ello, suscribió un Contrato Adicional con el Consorcio Canal del Dique para adelantar capacitaciones en temas de ordenación ambiental territorial a dos (2) líderes de las comunidades étnicas.

Por su parte, el Consultor ha mantenido contacto permanente con los consejos comunitarios desde el inicio del proceso de Consulta Previa, durante la presente anualidad ha realizado visitas de campo a los líderes de las comunidades étnicas para armonizar el inicio de la implementación de la estrategia de capacitación y el proceso de Consulta Previa, con la finalidad de conocer la percepción del estado actual de dicho proceso, aplicando una encuesta para la exploración de la situación actual y de la imagen de futuro que tienen los líderes con respecto al proceso de Consulta Previa.

El día 12 de marzo de 2018, todos los líderes de las comunidades étnicas certificadas para el POMCA Canal del Dique fueron convocados en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones del Hotel Intersuites, para dar inicio a la implementación de la estrategia de capacitación en temas de ordenamiento ambiental territorial a las comunidades étnicas y poder avanzar en el proceso de Consulta Previa del POMCA Canal del Dique.

Dicha reunión inició con la asistencia de dieciocho (18) de los veintiséis (26) líderes invitados a la primera capacitación en Principios de Ordenación Ambiental Territorial. No obstante lo anterior, no fue posible llegar a un acuerdo para el inicio de la capacitación en temas de ordenación ambiental territorial. De los dieciocho (18) líderes que asistieron a la reunión de inicio para el desarrollo de la estrategia de capacitación, un total de doce (12) manifestaron que la suma inicialmente acordada por valor de seis millones de pesos ($6.000.000) para cada comunidad resultaba insuficiente, por concepto de logística para el desarrollo de los talleres de formación sobre aspectos técnicos del ordenamiento territorial;

Calle66 N° 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Tabla 5.Participación de las comunidades étnicas en los talleres participativos para la actualización del POMCA.

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
APRESTAMIENTO	Taller de retroalimentación del plan de trabajo y operativo del proyecto, caracterización de actores sociales y de gestión de riesgo y la construcción del análisis situacional inicial de la cuenca.	-Se realizó la caracterizaron de los actores de acuerdo con la opinión y percepción de los participantes sobre la importancia que tienen para el proceso. -Mediante la cartografía social se indagó a los participantes sobre los problemas, conflictos y potencialidades de la cuenca en materia de Gestión del Riesgo, Agua y Saneamiento Básico, Suelo, Flora, Fauna y Ecosistemas, Social, Cultural y Económico.	Distrito Cartagena	08/03/2016	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	04/03/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	01/03/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Arroyohondo	02/03/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
DIAGNÓSTICO	Conformación del Consejo de Cuenca	Es la instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca Hidrográfica. Artículo 48, Decreto 1640 de 2012.	Todos los municipios de la Cuenca	Agosto a Noviembre de 2016	Todos los consejos comunitarios y cabildos indígenas
	Taller de Línea de Tiempo y Diagrama de Venn	Se promovió la reflexión sobre la ocupación y el poblamiento del territorio de la cuenca utilizando la metodología de línea del tiempo. Se utilizó la técnica del diagrama de Venn para profundizar en el análisis de las relaciones de los actores de la cuenca.	Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			María La Baja	10/08/2016	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Mahates	08/08/2016	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
	Taller de Reconocimiento de Prácticas Culturales	El objetivo del taller fue la identificación de prácticas culturales, cosmovisiones y tradiciones de las comunidades étnicas que estén relacionadas con	Turbana	15/11/2016	Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			Luruaco	04/08/2016	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba.

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
		sus nociones de naturaleza, uso y demanda de recursos y estrategias para la conservación de la Cuenca Canal del Dique.			Consejo Comunitario de Repelón.
DIAGNÓSTICO	Taller de Diagnóstico Participativo "Cartografía Social"	Representación cartográfica de sus experiencias y percepciones sobre los problemas, conflictos o potencialidades ambientales, socioculturales, económicas y de gestión del riesgo en la cuenca.	Corregimiento Bocacerrada en San Onofre	08/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento Boca Cerrada
			Corregimiento de San Antonio en San Onofre	09/06/2016	Comunidad Negra Corregimiento San Antonio
			Mahates – San Basilio de Palenque	10/06/2016	Consejo Comunitario MAKANKAMANÁ de Palenque
			Luruaco	28/06/2016	Consejo comunitario Luruaco / Pendales
			Vereda de Ararca – Distrito Cartagena	29/06/2016	Consejo Comunitario Ararca
	Taller de socialización de los resultados del diagnóstico e Identificación de Áreas Críticas y Priorización de Problemas y Conflictos	-Identificar, discutir y analizar las principales problemáticas y potencialidades del territorio de la cuenca, asociados al uso de la Tierra, Recurso Hídrico, Ecosistemas Estratégicos y Gestión del Riesgo. -Obtener insumos con la participación de los actores para la identificación, descripción y priorización de conflictos por uso de los recursos naturales en la Cuenca Canal del Dique	Distrito Cartagena	12/06/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			María La Baja	15/06/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	08/06/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates	14/06/2017	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
PROSPECTIVA & ZONIFICACIÓN AMBIENTAL	Taller de Socialización Escenarios Tendenciales, construcción de Escenarios Deseados,	-Validación de los resultados del escenario tendencial construido con el equipo técnico.	Distrito Cartagena	01/08/2017	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia.

Calle 66 Nº. 54 - 43
PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com.
www.crautonoma.gov.co

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
C.R.A. Corporación Autónoma Regional del Atlántico
ICONTEC ISO 9001 IQNet

Calle66 Nº. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

FASE	TALLER PARTICIPATIVO	ALCANCE	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA	CONSEJOS COMUNITARIOS INVITADOS
	Socialización del Escenario Apuesta/Zonificación	-Construcción escenarios deseados desde su experiencia y conocimiento del territorio. -Identificación de aportes para la construcción el modelo de ordenamiento ambiental adecuado a las necesidades de las comunidades y del contexto. -Definición de los usos de las zonas de manejo ambiental.			Consejo Comunitario Recreo.
			Maria La Baja	31/07/2017	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	26/07/2017	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates	31/07/2017	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.
FORMULACIÓN	Taller participativo para el diseño de proyectos de desarrollo y marco lógico (Componente programático)	-Validación de la zonificación ambiental definitiva como punto de partida para proponer actividades o proyectos que permitan alcanzar este modelo ambiental del territorio de la cuenca. -Participación y formulación de propuestas pertinentes para el desarrollo de proyectos o actividades en el Plan. -Proposición y aporte de alternativas de financiación para los proyectos, programas y actividades definidas.	Distrito Cartagena	20/03/2018	Consejo Comunitario de Barú. Consejo Comunitario de Santana. Consejo Comunitario de Ararca. Consejo Comunitario de Pasacaballos. Consejo Comunitario Leticia. Consejo Comunitario Recreo.
			Maria La Baja	16/08/2018	Consejo Comunitario San Antonio. Consejo Comunitario Labarces. Consejo Comunitario de Bocacerrada.
			Luruaco	14/03/2018	Consejo Comunitario de Luruaco. Consejo Comunitario de Matamba. Consejo Comunitario de Repelón.
			Mahates	20/03/2018	Consejo Comunitario Makankamaná de San Basilio de Palenque.

Fuente: Consorcio Canal del Dique.

El devenir de la ejecución del Contrato No. 0241 de 2015, reseñado sucintamente en las líneas que anteceden, permite colegir sin lugar a dudas que, durante el proceso de ajuste del POMCA se ha observado en debida forma la participación efectiva de todas las comunidades étnicas e indígenas presentes en la Cuenca Canal del Dique, como quiera que las estrategias de participación adoptadas se caracterizan por ser incluyentes y garantistas de la intervención activa de todos los actores clave en las fases de la ordenación y manejo.

En este orden de ideas, el ambiente de vulneración sugerido en su misiva no se compadece con la realidad fáctica documentada en el expediente contractual y administrativo del Contrato No. 0241 – 2015, por el contrario, es concluyente de la gestión de la CRA frente a las solicitudes promovidas por las comunidades negras que fungen como peticionarias.
No obstante, la satisfacción de los requerimientos aludidos en la comunicación de la referencia, tiene un limitante material. Se trata de la carencia de recursos para atender actividades solicitadas por las comunidades, de ahí que la CRA se diera a la tarea de buscar e implementar alternativas eficaces dirigidas a atender las necesidades manifestadas por las comunidades negras, como es el caso de la estrategia de capacitación y asesoría para las comunidades, en temas de planificación ambiental territorial, puesta en marcha a fin de participar activamente en el proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique.

Por lo anterior, se precisa reiterar a las comunidades firmantes que, la asunción de las actividades por parte de la CRA, que involucren la inversión de recursos, está supeditada a la existencia previa de disponibilidades presupuestales. Desde esa perspectiva que constituye principio medular del gasto público, es claro que, solo serán viables las pretensiones cuya materialización guarde correspondencia con el presupuesto oficial estimado para el ajuste del POMCA, lo que impide acceder a su reciente petición de financiación de equipo técnico interdisciplinario.

De conformidad con lo anterior, resulta claro que no ha existido vulneración al derecho a la Consulta Previa de parte de la CRA ni del Consorcio Canal del Dique tal y como se manifiesta en el escrito radicado el pasado 23 de marzo de 2018. El desarrollo de todas y cada una de las actividades previstas ha sido participativo e incluyente, razón por la cual, la CRA ha sido durante todo el proceso, plenamente consciente de los derechos que ostentan las comunidades y en consecuencia ha brindado plenas garantías para garantizar la participación efectiva de todos los actores del POMCA Canal del Dique.

Así, al propiciar los espacios para la toma de decisiones y la realización de acciones conjuntas, generamos y garantizamos la participación de las comunidades, promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.

Finalmente, reiteramos nuestra plena disposición de garantizar la preservación de los derechos étnicos con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada una de las comunidades, e instamos a las mismas, a disponer de toda la voluntad e interés para llevar a un feliz término el proceso de Consulta Previa, haciendo de esta tal y como se ha pretendido desde el principio, una Consulta Previa inclusiva, participativa y colectiva.
Atentamente,

Alberto Escolar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: 3 Carpetas

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa
Reviso: J.Emilio Zapata – Gerente de Planeación
Aprobó Juliette Sleman Chams Asesora de Dirección (c)

24/4/2018 Efrain - Nohora

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
C.R.A. Radicación: R-0003914-2018
Fecha: 24/04/2018 15:16:46
Remitente: MININTERIOR
Anexos: 0 FL
Planeación

Al responder cite este número
OFI18-9222-DCP-2500

Bogotá, D.C., jueves, 15 de marzo de 2018.

Asunto: Convocatoria a Reunión de Consulta Previa, en la etapa de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, con el Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque, del Distrito de Cartagena y el municipio de Mahates, departamento de Bolívar; municipio de San Onofre, departamento de Sucre y los municipios de Repelón y Luruaco del departamento del Atlántico, en el marco del proyecto: **Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903),** de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Respetados señores:

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho de la Consulta Previa de los pueblos tribales en el caso colombiano las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, tiene previsto realizar el proyecto: "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)" en cuya área de influencia esta Dirección certificó mediante Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015, la presencia del Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque, del Distrito de Cartagena y el municipio de Mahates, departamento de Bolívar; municipio de San Onofre, departamento de Sucre y los municipios de Repelón y Luruaco del departamento del Atlántico. El ejecutor solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa mediante radicado No. EXTMI15-0031303 del 6 de julio de 2015.

Por tal motivo se realizará la Reunión de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo,** para desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y miembros los consejos comunitarios, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Leonard Valecillas	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú leovalmo2010@hotmail.com
Estibenson Berrio	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca estibensonberrio78@gmail.com

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Alvaro Canabal	Representante Legal	Consejo Comunitario Santana alcanabal68@hotmail.com
Jesús Anachury	Representante Legal	Consejo Comunitario Pasacaballos je.cache@yahoo.es
Oscar Villero Marimón	Representante Legal	Consejo Comunitario Leticia villero.marimonoscar@gmail.com
Jorge Alberto Montaño	Representante Legal	Consejo Comunitario Recreo afrorediq2014@hotmail.com
Ubaldo Lara Gil	Representante Legal	Consejo Comunitario Labarces sixtocamargomez@hotmail.com
Onilso Amaranto Caraballo	Representante Legal	Consejo Comunitario Bocacerrada onilsonamaranto@gmail.com
Henry Alvarez Berrio	Representante Legal	Consejo Comunitario San Antonio henryberrioal@gmail.com
Marylin Morales Roa	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco marilinmorales28@hotmail.com
Argemiro Cabarcas Villa	Representante Legal	Consejo Comunitario Repelón magendemi01@gmail.com
Keinel Yoel Simarra	Representante Legal	Consejo Comunitario Palenque keinelyoel12@hotmail.com
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Eduardo Ignacio Verano De La Rosa	Gobernador	Gobernación del Atlántico gobernador@atlantico.gov.co
Edgar Enríquez Martínez Romero	Gobernador	Gobernación de Sucre gobernador@sucre.gov.co
Sergio Londoño Zurek	Alcalde (e)	Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias alcalde@cartagena.gov.co
William Matson Ospino	Personero	Personería Distrital de Cartagena personero@personeriacartagena.gov.co
Maida del Carmen Balseiro López	Alcalde	Alcaldía Municipal de San Onofre alcaldia@sanonofre-sucre.gov.co
Dickson Gómez Lozano	Personero	Personería Municipal de San Onofre personeriasanonofre@hotmail.com
Víctor Guerra Olascoaga	Alcalde	Alcaldía Municipal de Mahates alcalde@mahates-bolivar.gov.co
Elvia Marina Avila Mejia	personera	Personería Municipal de Mahates contactenos@mahates-bolivar.gov.co
Antonio Enrique Roa Montero	Alcalde	Alcaldía Municipal de Luruaco alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co
Patricia Clavijo Villa	Personera	Personería Municipal de Luruaco alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co
Enrique Antonio Escobar Ruiz	Alcalde	Alcaldía Municipal de Repelón alcaldia@repelon-atlantico.gov.co
Rey David Siado Quintero	Personero	Personería Municipal de Repelón alcaldia@repelon-atlantico.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zuñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz.	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Guidobaldo Flórez Restrepo	Procurador Provincial e Cartagena	Procuraduría General de la Nación gflorezr@procuraduria.gov.co provincial.cartagena@procuraduria.gov.co
Margarita Rosa de la Hoz Jure	Procuradora Regional De Atlántico	Procuraduría General de la Nación mbolivar@procuraduria.gov.co regional.atlantico@procuraduria.gov.co
Iveth Castaño Duarte	Procuradora Provincial de Barranquilla	Procuraduría General de la Nación provincial@barranquilla.procuraduria.gov.co icastano@procuraduria.gov.co
John Jaime Arango Orozco	Procurador Regional de Sucre	Procuraduría General de la Nación egeney@procuraduria.gov.co regional.sucre@procuraduria.gov.co
Jorge Alberto Romero Salcedo	Procurador Provincial de Sincelejo	Procuraduría General de la Nación abenitez@procuraduria.gov.co, provincial.sincelejo@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Yamila Juana Hanna	Defensor Regional Atlántico	Defensoría del Pueblo atlantico@defensoria.gov.co
Rosa María Vergara Hernández	Defensor Regional Sucre	Defensoría del Pueblo sucre@defensoria.gov.co
Capitán de Navío Pedro Javier Prada Rueda	Capitán de Puerto Cartagena	Dirección General Marítima – DIMAR jefcp05@dimar.mil.co CP05@dimar.mil.co
Capitán de Fragata Germán Augusto Escobar Olaya	Capitán de Puerto Barranquilla	Dirección General Marítima – DIMAR jefcp03@dimar.mil.co litoralescp03@dimar.mil.co
Olaff Puello Castillo	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonoma.gov.co info@crautonoma.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
11 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque,	Distrito Cartagena, Bolívar

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son: José Barros Gnecco y Alfonso Jiménez Echeverría, con los cuales podrán comunicarse a los teléfonos 3204736671 / 3103659495 o a los correos electrónicos jose.barros@mininterior.gov.co, alfonso.jimenez@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,

JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa.

Copia leovalmo2010@hotmail.com, estibensonberrio78@gmail.com, alcanabal68@hotmail.com, je.cache@yahoo.es, villero.marimonoscar@gmail.com, afrorediq2014@hotmail.com, sixtocamargomez@hotmail.com, onilsonamaranto@gmail.com, henryberrioal@gmail.com, marilinmorales28@hotmail.com, magendemi01@gmail.com, keinelyoel12@hotmail.com, dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com, gobernador@atlantico.gov.co, gobernador@sucre.gov.co, alcalde@cartagena.gov.co, personero@personeriacartagena.gov.co, alcaldia@sanonofre-sucre.gov.co, personeriasanonofre@hotmail.com, alcalde@mahates-bolivar.gov.co, contactenos@mahates-bolivar.gov.co, alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co, alcaldia@repelon-atlantico.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, rmorenor@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gflorezr@procuraduria.gov.co, provincial.cartagena@procuraduria.gov.co, mbolivar@procuraduria.gov.co regional.atlantico@procuraduria.gov.co, provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co, icastano@procuraduria.gov.co, egeney@procuraduria.gov.co, regional.sucre@procuraduria.gov.co, abenitez@procuraduria.gov.co, provincial.sincelejo@procuraduria.gov.co, cnegret@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, atlantico@defensoria.gov.co, sucre@defensoria.gov.co, jefcp05@dimar.mil.co, CP05@dimar.mil.co, jefcp03@dimar.mil.co, litoralescp03@dimar.mil.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co. peticiones@crautonoma.gov.co, info@crautonoma.gov.co

Elaboro: Alfonso Jiménez Echeverría / José Barros Gnecco
Reviso: Carlos Barreiro Luna
Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

PROY-840
T.R.D 2500.260.16

Peticiones C.R.A.

De: Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>
Enviado el: martes, 24 de abril de 2018 12:59 p.m.
Para: leovalmo2010@hotmail.com; estibensonberrio78@gmail.com; alcanabal68 @hotmail.com; je.cache@yahoo.es; villero.marimonoscar@gmail.com; afrorediq2014 @hotmail.com; sixtocamargomez@hotmail.com; onilsonamaranto@gmail.com; henryberrioal@gmail.com; marilinmorales28@hotmail.com; magendemi01@gmail.com; keinelyoel12@hotmail.com; dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com; gobernador@atlantico.gov.co; gobernador@sucre.gov.co; alcalde@cartagena.gov.co; personero@personeriacartagena.gov.co; alcaldia@sanonofre-sucre.gov.co; personeriasanonofre@hotmail.com; alcalde@mahates-bolivar.gov.co; contactenos@mahates-bolivar.gov.co; alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co; alcaldia@repelon-atlantico.gov.co; procurador@procuraduria.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; preventivaddhh@procuraduria.gov.co; gblanco@procuraduria.gov.co; jesaelv@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; gflorezr@procuraduria.gov.co; provincial.cartagena@procuraduria.gov.co; mbolivar@procuraduria.gov.co; regional.atlantico@procuraduria.gov.co; provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co; icastano@procuraduria.gov.co; egeney@procuraduria.gov.co; regional.sucre@procuraduria.gov.co; abenitez@procuraduria.gov.co; provincial.sincelejo@procuraduria.gov.co; cnegret@defensoria.gov.co; pposada@defensoria.gov.co; bolivar@defensoria.gov.co; atlantico@defensoria.gov.co; sucre@defensoria.gov.co; jefcp05@dimar.mil.co; CP05@dimar.mil.co; jefcp03 @dimar.mil.co; litoralescp03@dimar.mil.co; direccion@cardique.gov.co; contactenos@cardique.gov.co; peticiones@crautonoma.gov.co; info@crautonoma.gov.co; nmanotas@crautonoma.gov.co; nohora paola manotas velez; Alfonso Enrique Jimenez Echevarria; José Barros
Asunto: Convocatoria reunión
Datos adjuntos: Convocatoria reunión Análisis e Identificación de Impactos y Manejo 11 mayo Consulta Previa - POMCA Canal del Dique.doc

Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa que se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2018, en el Distrito de Cartagena - Bolívar.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Atentamente,

Profesional Especializado
Gestor de Consulta Previa

--

José Barros
Ministerio del interior
E-mail: jose.barros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2lHuOeNWlnel9DdW9iZmM/view?usp=sharing

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
		peticiones@crautonoma.gov.co info@crautonoma.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
11 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque,	Distrito Cartagena, Bolívar

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son: José Barros Gnecco y Alfonso Jiménez Echeverría, con los cuales podrán comunicarse a los teléfonos 3201736671 y 3103659495 o a los correos electrónicos jose.barros@mininterior.gov.co, alfonso.jimenez@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,

JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa.

Copia leovalmo2010@hotmail.com, estibensonberrio78@gmail.com, alcanabal68@hotmail.com, je.cache@yahoo.es, villero.marimonoscar@gmail.com, afrorediq2014@hotmail.com, sixtocamargomez@hotmail.com, onilsonamaranto@gmail.com, henryberrioal@gmail.com, marilinmorales28@hotmail.com, magendemi01@gmail.com, kelnelyoel12@hotmail.com, dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com, gobernador@atlantico.gov.co, gobernador@sucre.gov.co, alcalde@cartagena.gov.co, personero@personeriacartagena.gov.co, alcaldia@sanonofre-sucre.gov.co, personeriasanonofre@hotmail.com, alcalde@mahates-bolivar.gov.co, contactenos@mahates-bolivar.gov.co, alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co, alcaldia@repelon-atlantico.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, rmorenor@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gflorezr@procuraduria.gov.co, provincial.cartagena@procuraduria.gov.co, mbolivar@procuraduria.gov.co regional.atlantico@procuraduria.gov.co, provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co, lcastano@procuraduria.gov.co, egeney@procuraduria.gov.co, regional.sucre@procuraduria.gov.co, abenitez@procuraduria.gov.co, provincial.sincelejo@procuraduria.gov.co, cnegret@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, atlantico@defensoria.gov.co, sucre@defensoria.gov.co, jefcp05@dimar.mil.co, CP05@dimar.mil.co, jefcp03@dimar.mil.co, litoralescp03@dimar.mil.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co. peticiones@crautonoma.gov.co, info@crautonoma.gov.co

Elaboró: Alfonso Jiménez Echeverría / José Barros Gnecco
Revisó: Carlos Barrelo Luna
Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

PROY-840
T.R.D 2500.260.16.

2

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
C.R.A
Radicación: R-0004099-2018
Fecha: 30/04/2018 10:43:55
Remitente: MININTERIOR
Anexos: 0 FL
Planeación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Al responder cite este número
OFI18-14904-DCP-2500

Bogotá, D.C., 23/04/2018.

Asunto: Convocatoria a Reunión de Consulta Previa, en la etapa de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, con el Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque, del Distrito de Cartagena y el municipio de Mahates, departamento de Bolívar; municipio de San Onofre, departamento de Sucre y los municipios de Repelón y Luruaco del departamento del Atlántico, en el marco del proyecto: **Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903),** de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA

Respetados señores:

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de garantizar el derecho de la Consulta Previa de los pueblos tribales en el caso colombiano las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, tiene previsto realizar el proyecto: "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903)" en cuya área de influencia esta Dirección certificó mediante Certificación No. 296 del 24 de marzo de 2015, la presencia del Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque, del Distrito de Cartagena y el municipio de Mahates, departamento de Bolívar; municipio de San Onofre, departamento de Sucre y los municipios de Repelón y Luruaco del departamento del Atlántico. El ejecutor solicitó el inicio del proceso de Consulta Previa mediante radicado No. EXTMI15-0031303 del 6 de julio de 2015.

Por tal motivo se realizará la Reunión de **Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo,** para desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contará con la participación de las autoridades y miembros los consejos comunitarios, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipal, departamental y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Leonard Valecillas	Representante Legal	Consejo Comunitario Barú leovalmo2010@hotmail.com
Estibenson Berrio	Representante Legal	Consejo Comunitario Ararca estibensonberrio78@gmail.com
Alvaro Canabal	Representante Legal	Consejo Comunitario Santana

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
		alcanabal68@hotmail.com
Jesús Anachury	Representante Legal	Consejo Comunitario Pasacaballos je.cache@yahoo.es
Oscar Villero Marimón	Representante Legal	Consejo Comunitario Leticia villero.marimonoscar@gmail.com
Jorge Alberto Montaño	Representante Legal	Consejo Comunitario Recreo afrorediq2014@hotmail.com
Ubaldo Lara Gil	Representante Legal	Consejo Comunitario Labarces sixtocamargomez@hotmail.com
Onilso Amaranto Caraballo	Representante Legal	Consejo Comunitario Bocacerrada onilsonamaranto@gmail.com
Henry Alvarez Berrio	Representante Legal	Consejo Comunitario San Antonio henryberrioal@gmail.com
Marylin Morales Roa	Representante Legal	Consejo Comunitario de Luruaco marilinmorales28@hotmail.com
Argemiro Cabarcas Villa	Representante Legal	Consejo Comunitario Repelón magendemi01@gmail.com
Keinel Yoel Simarra	Representante Legal	Consejo Comunitario Palenque keinelyoel12@hotmail.com
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Eduardo Ignacio Verano De La Rosa	Gobernador	Gobernación del Atlántico gobernador@atlantico.gov.co
Edgar Enríquez Martínez Romero	Gobernador	Gobernación de Sucre gobernador@sucre.gov.co
Sergio Londoño Zurek	Alcalde (e)	Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias alcalde@cartagena.gov.co
William Matson Ospino	Personero	Personería Distrital de Cartagena personero@personeriacartagena.gov.co
Maida del Carmen Balseiro López	Alcalde	Alcaldía Municipal de San Onofre alcaldia@sanonofre-sucre.gov.co
Dickson Gómez Lozano	Personero	Personería Municipal de San Onofre personeriasanonofre@hotmail.com
Víctor Guerra Olascoaga	Alcalde	Alcaldía Municipal de Mahates alcalde@mahates-bolivar.gov.co
Elvia Marina Avila Mejia	personera	Personería Municipal de Mahates contactenos@mahates-bolivar.gov.co
Antonio Enrique Roa Montero	Alcalde	Alcaldía Municipal de Luruaco alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co
Patricia Clavijo Villa	Personera	Personería Municipal de Luruaco alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co
Enrique Antonio Escobar Ruiz	Alcalde	Alcaldía Municipal de Repelón alcaldia@repelon-atlantico.gov.co
Rey David Slado Quintero	Personero	Personería Municipal de Repelón alcaldia@repelon-atlantico.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zuñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Magda Patricia Morales Sáenz.	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Guidobaldo Flórez Restrepo	Procurador Provincial e Cartagena	Procuraduría General de la Nación gflorezr@procuraduria.gov.co provincial.cartagena@procuraduria.gov.co
Margarita Rosa de la Hoz Jure	Procuradora Regional De Atlántico	Procuraduría General de la Nación mbolivar@procuraduria.gov.co regional.atlantico@procuraduria.gov.co
Iveth Castaño Duarte	Procuradora Provincial de Barranquilla	Procuraduría General de la Nación provincial@barranquilla.procuraduria.gov.co icastano@procuraduria.gov.co
John Jaime Arango Orozco	Procurador Regional de Sucre	Procuraduría General de la Nación egeney@procuraduria.gov.co regional.sucre@procuraduria.gov.co
Jorge Alberto Romero Salcedo	Procurador Provincial de Sincelejo	Procuraduría General de la Nación abenitez@procuraduria.gov.co, provincial.sincelejo@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Pedro Santiago Posada Arango	Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas	Defensoría del Pueblo pposada@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Yamila Juana Hanna	Defensor Regional Atlántico	Defensoría del Pueblo atlantico@defensoria.gov.co
Rosa María Vergara Hernández	Defensor Regional Sucre	Defensoría del Pueblo sucre@defensoria.gov.co
Capitán de Navío Pedro Javier Prada Rueda	Capitán de Puerto Cartagena	Dirección General Marítima – DIMAR jefcp05@dimar.mil.co CP05@dimar.mil.co
Capitán de Fragata Germán Augusto Escobar Olaya	Capitán de Puerto Barranquilla	Dirección General Marítima – DIMAR jefcp03@dimar.mil.co litoralescp03@dimar.mil.co
Olaff Puello Castillo	Director	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MININTERIOR

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
		peticiones@crautonoma.gov.co info@crautonoma.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
11 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa en la etapa de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	Consejo Comunitario Barú, Consejo Comunitario Ararca, Consejo Comunitario Santana, Consejo Comunitario Pasacaballos, Consejo Comunitario Leticia, Consejo Comunitario Recreo, Consejo Comunitario Labarces, Consejo Comunitario Bocacerrada, Consejo Comunitario San Antonio, Consejo Comunitario de Luruaco, Consejo Comunitario Repelón y el Consejo Comunitario Palenque,	Distrito Cartagena, Bolívar

Los delegados de la Dirección de Consulta Previa en calidad de Gestores de este proyecto son: José Barros Gnecco y Alfonso Jiménez Echeverría, con los cuales podrán comunicarse a los teléfonos 3207736671 y 3103659495 o a los correos electrónicos jose.barros@mininterior.gov.co, alfonso.jimenez@mininterior.gov.co.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Atentamente,

JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa.

Copia leovalmo2010@hotmail.com, estibensonberrio78@gmail.com, alcanabal68@hotmail.com, je.cache@yahoo.es, villero.marimonoscar@gmail.com, afroredlq2014@hotmail.com, sixtocamargomez@hotmail.com, onilsonamaranto@gmail.com, henryberrioal@gmail.com, marilinmorales28@hotmail.com, magendemi01@gmail.com, kelnelyoel12@hotmail.com, dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com, gobernador@atlantico.gov.co, gobernador@sucre.gov.co, alcalde@cartagena.gov.co, personero@personeriacartagena.gov.co, alcaldia@sanonofre-sucre.gov.co, personeriasanonofre@hotmail.com, alcalde@mahates-bolivar.gov.co, contactenos@mahates-bolivar.gov.co, alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co, alcaldia@repelon-atlantico.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, rmorenor@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gflorezr@procuraduria.gov.co, provincial.cartagena@procuraduria.gov.co, mbolivar@procuraduria.gov.co regional.atlantico@procuraduria.gov.co, provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co, lcastano@procuraduria.gov.co, egeney@procuraduria.gov.co, regional.sucre@procuraduria.gov.co, abenitez@procuraduria.gov.co, provincial.sincelejo@procuraduria.gov.co, cnegret@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, atlantico@defensoria.gov.co, sucre@defensoria.gov.co, jefcp05@dimar.mil.co, CP05@dimar.mil.co, jefcp03@dimar.mil.co, litoralescp03@dimar.mil.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co. peticiones@crautonoma.gov.co, info@crautonoma.gov.co

Elaboró: Alfonso Jiménez Echeverría / José Barros Gnecco
Revisó: Carlos Barrello Luna
Aprobó: Jorge Eliecer González Pertuz

PROY-840
T.R.D 2500.260.16.

Peticiones C.R.A.

De: Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>
Enviado el: lunes, 30 de abril de 2018 09:30 a.m.
Para: leovalmo2010@hotmail.com; estibensonberrio78@gmail.com; alvaro canabal; je.cache@yahoo.es; villero.marimonoscar@gmail.com; afrorediq2014@hotmail.com; sixtocamargomez@hotmail.com; onilsonamaranto@gmail.com; henryberrioal@gmail.com; marilinmorales28@hotmail.com; Argemiro Cabarcas; keinelyoel12@hotmail.com; dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com; gobernador@atlantico.gov.co; gobernador@sucre.gov.co; alcalde@cartagena.gov.co; personero@personeriacartagena.gov.co; Alcaldia sanonofre-sucre; personeriasanonofre@hotmail.com; alcalde@mahates-bolivar.gov.co; Contacto Alcaldía Municipal; alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co; Alcaldía Repelón; procurador@procuraduria.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; preventivaddhh@procuraduria.gov.co; gblanco@procuraduria.gov.co; jesaelv@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; gflorezr@procuraduria.gov.co; provincial.cartagena@procuraduria.gov.co; mbolivar@procuraduria.gov.co; regional.atlantico@procuraduria.gov.co; provincial.barranquilla@procuraduria.gov.co; icastano@procuraduria.gov.co; egeney@procuraduria.gov.co; regional.sucre@procuraduria.gov.co; abenitez@procuraduria.gov.co; provincial.sincelejo@procuraduria.gov.co; cnegret@defensoria.gov.co; pposada@defensoria.gov.co; bolivar@defensoria.gov.co; atlantico@defensoria.gov.co; sucre@defensoria.gov.co; jefcp05@dimar.mil.co; CP05 @dimar.mil.co; jefcp03@dimar.mil.co; litoralescp03@dimar.mil.co; direccion@cardique.gov.co; contactenos@cardique.gov.co; peticiones@crautonoma.gov.co; info@crautonoma.gov.co; nmanotas@crautonoma.gov.co; nohora paola manotas velez
CC: José Barros
Asunto: CONVOCATORIA
Datos adjuntos: 11 mayo sigob.pdf

Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa que se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2018, en el Distrito de Cartagena - Bolívar.

Dirección del evento: SALÓN CASA DE LOS PESCADORES - VEREDA ARARCA - CORREGIMIENTO DE SANTANA.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Atentamente,

Profesional Especializado
Gestor de Consulta Previa

--

José Barros
Ministerio del interior
E-mail: jose.barros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2lHuOeNWlnel9DdW9iZmM/view?usp=sharing

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MININTERIOR	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014

Municipio: Vereda de Ararca - Corregimiento de Santana – Distrito de Cartagena - Bolivar.
Fecha: 11 de mayo de 2018
Hora: 10:15 a.m.
Lugar: Salón Casa de los Pescadores.

Proyecto: "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE" a cargo de la C.R.A.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta		X	
Apertura		X	
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo			X
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	11-05-2018		X
Formulación de Acuerdos			X
Protocolización de Acuerdos			X
Seguimiento de Acuerdos			X
Cierre de Consulta			X

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ARARCA
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SANTANA
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PASACABALLOS
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LETICIA
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE RECREO
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LABARCES

8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BOCACERRADA
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SAN ANTONIO
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LURUACO
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE REPELON
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE PALENQUE

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora – Pomca	Corporación Autonoma Regional del Atlantico
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente Pomca	Consorcio Canal del Dique
3	EUDES HERNANDEZ	Consultor	Consorcio Canal del Dique
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	Consorcio Canal del Dique

	ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES		
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario – DCP	Ministerio del Interior
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	Procuraduria General de la Nación - Regional Bolivar.
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	Cardique
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	DIMAR
5	DIANA SARMIENTO PEREZ	Delegada	Alcaldia Municipal de Repelon

AUSENTES			**JUSTIFICADO SÍ __X_ NO__**
1	Gobernación de Bolivar	Delegado	NO
2	Alcaldía Distrito de Cartagena	Delegado	NO
3	Defensoria Regional de Bolivar	Delegado	NO
4	Personería del Distrito cartagena	Delegado	NO
5	Alcaldía Municipal de Luruaco	Delegado	NO

6	Personeria Municipal de Repelon	Delegado	NO
8	Personeria Municipal de Repelon	Delegado	NO
9	Alcaldía Municipal de Palenque	Delegado	NO
10	Personeria Municipal de Palenque	Delegado	NO
11	Alcaldía Municipal de San Onofre	Delegado	NO
12	Personeria Municipal de San Onofre	Delegado	NO
13	Alcaldía Municipal de Mahates	Delegado	NO
14	Personeria Municipal de Mahates	Delegado	NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Instalación de la reunión (Representante legal del consejo comunitario de Ararca)
3. Verificación Lista de Convocados y presentación de los asistentes.
4. Espacio Autonomo de los consejos comunitarios
5. Desarrollo de la segunda reunión de la etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo.
6. Intervención de la comunidad, conclusiones y varios.
7. Lectura, aprobación y firma del acta.

DESARROLLO

PREVIO AL INICIO DE LA JORNADA SE PROPONE EL ORDEN DEL DIA A DESARROLLAR EN LA REUNIÓN, EL MISMO ES APROBADO POR TODOS LOS ASISTENTES.

1. Oración

   Un miembro de la comunidad, realiza una oración implorando al señor a que ilumine a los participantes a actuar con sensatez y sabiduría para que todas las actuaciones de sus miembros y demás presentes tomen las mejores decisiones frente a cada uno de los temas que se vayan a tratar.

2. Instalación de la Reunión.

Siendo las 10:15 a.m. del día 11 de mayo de 2018, en el territorio del Cosejo Comunitario de Comunides Negras de Ararca, del Distrito de Cartagena, en el Departamento de Bolivar, se dio inicio a la reunión de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medidas de Manejo, con los consejos comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelon, Palenque de los municipios de Cartagena, Repelon, Luruaco, San Onofre en los departamentos de Bolivar, Atlantico y Sucre, en el marco del proyecto "Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique" a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, con la asistencia y participación de los representantes legales de los consejos comunitarios de Comunidades negras, los delegados de la C.R.A., el delegado de la Procuraduria General de la Nacion - Regional Bolivar, el delegado de Cardique, la delegada d ela alcaldía de Repelon, delegado d ela DIMAR y el delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El delegado del Ministerio del Interior, solicita a la comunidad los siguientes permisos:

- Diligenciar el listado de asistencia con el fin de tener soporte y constancia de la presente reunión. (la comunidad autoriza)
- Autorización para el registro fotográfico de la reunión. (la comunidad autoriza).

El delegado de la Dirección de Consulta Previa, saluda a los asistentes e informan que el objetivo de la reunión es realizar la Etapa de Analisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo en el marco del proyecto **"**Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique**"** a cargo de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico, Igualmente invita a la comunidad a que pregunten y participen en la reunión, que es la manera de aclarar las dudas que se puedan tener respecto al tema de los conceptos y dudas que se tengan sobre la etapa desarrollada.

3. Verificación de la lista de Invitados

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI18-14904-DCP-2500 del 23 de abril de 2018, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a los representantes legales de los consejos comunitarios, Delegados de las entidades publicas, ejecutor del proyecto y Dirección de Consulta previa del Ministerio del Interior, con el fin de que realicen su respectiva presentación.

- ✓ Presentación de los representantes legales de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras convocados.
- ✓ Presentación del delegado de Procuraduria General de la Nación – Regional Bolivar.
- ✓ Presentacion del Delegado de Cardique
- ✓ Presentacion de los delegados de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico y Grupo Consultor.
- ✓ Presentación del delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

4. Desarrollo de la Reunión:

El señor Leonard Vallecillas representante legal del Consejo Comunitario de Comunidadaes negras de Baru, solicitó un espacio autónomo previo al inicio del desarrollo de la etapa de Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo el cual fue concedido por parte del Ministerio del Interior.

5. Intervención de la comunidad, conclusiones y Varios.

Luego del espacio autónomo solicitado por los consejos comunitarios convocados, las comunidades delegan en dos (2) voceros para dar a conocer las conclusiones sacadas del espacio las cuales son:

El primer vocero manifiesta estar dispuestos a contribuir a que el proceso se de de la mejor manera, sin embargo manifiesta que durante tiempos han sido apropellados por las diferentes empresas que han querido intervenir en los territorios, en ese sentido, y con el fin de poder contribuir a la participación del proceso requieren de unos asesores técnicos, empiricos y profesionales, para que puedan transmitir y socializar la información aportada por el ejecutor del proyecto, para lo cual han presentado tres propuestas a la CRA, para garantizar la participación de las comuidades en

todo el proceso del pomca. las cuales ninguna ha sido aprobada por la CRA, adicionalmente, han solicitado información acerca del avance que se ha realizado por el ejecutor, donde fue entregada mediante un C.D, el cual no se pudo abrir.

En ese sentido las comunidades solicitan el aplazamiento de la reunión ya que no cuentan con las herramientas técnicas y científicas necesarias para poder participar, conocer y avanzar con el proceso del Pomca,

Además comentan, que se debe ser cuidadoso con el discurso que maneja el ejecutor del proyecto, en el sentido que se debe obrar con buena fe y, no con información imprecisa y engañosa sobre los acuerdos a que se han llegado con las comunidades.

El único proceso para llegar a un acuerdo es que las comunidades tengan una asesoría de confianza, que le brinden garantia y transparencia sobre el proceso del pomca.

Asi mismo, solicitan que se debe ser coherente con los procesos que se pretenden desarrollar, y es que prime la buena fe y confianza entre las partes y que no impere la unilateralidad. Con el fin de que prime el beneficio para toda la comunidad.

Interviene la CRA, manifestando que la entidad siempre ha sido clara respecto a la información que se la brindado a las comunidades, para eso han cumplido con los requerimientos y decretos expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente. En ese sentido manifiesta que el gobierno nacional asignó unos recursos para adelantar las herramientas ambientales necesarias de protección de la cuenca, para conocer el estado y buscar las alternativas de solución necesarias para el desarrollo del Plan de Ordenamiento territorial de la cuenca canal del dique. manifiesta además que los recursos invertidos en este proyecto, no son de la CRA, únicamente realizan funciones de ejecución, la interventoría la realiza directamente el Fondo de Adaptación. En el 2015, la CRA buscó el acercameinto con las 28 comunidades que están dentro de la jurisdicción de la cuenca, las cuales fueron certificadas por el Ministerio del Interior. De las 28 comunidades certificadas dos (2) no se les ha podido iniciar procesos por presentar inconvenientes por representatividad y con nombres registrados ante el Ministerio del Interior. Sin embargo la entidad realizó una adicion al contrato de ejecución en busca de brindar apoyo para avanzar en el proceso con las comunidades.

La CRA, manifiesta que los recursos asignados para desarrollar el Pomca, no contempló recursos para contratar asesores de las comunidades para participar en el proyecto, sin embargo en miras de contribuir con las asesorías solicitadas por las comunidades, la CRA, hizo un esfuerzo de asignar $6.000.000, para desarrollar unos talleres que permitieran capacitar y de esta forma aclarar las inquietudes y dudas que presentaran las comunidades en el marco de este proyecto.

La CRA, manifestó que las trece (13) comunidades convocadas, presentaron una propuesta para contratar asesores por valor de $818,000.000, aproximadamente, a lo cual el ejecutor manifestó que no era posible aceptar dicha propuesta ya que no tienen dentro de los recursos del proyecto dichos recursos, pero con el fin de brindarle conocimiento a las comunidades gestionó ante Cardique algunos recursos para apoyar el proceso a lo cual la misma manifestó de manera informal no contar con recursos necesarios.

Un miembro de la comundad manifiesta que se está violando uno de los princios básicos de la consulta previa el cual es información previa otro principio violado es la previsión, lo que deduce que la consulta previa esta violentando los derechos fundamentales de las comunidades étnicas en el sentido que no cuentan con las herramientas confiables para

evaluar el proceso.

Un vocero de la comunidad, reitera que los 6 millones de pesos ofrecidos por la CRA, inicialmente eran destinados para organizar la logística del proceso, pero no eran suficientes para desarrollar el proceso.

Interviene el delegado de la Procuraduria Regional de Bolivar, y manifiesta que tal como lo manifesto en el consejo consultivo en pasacaballos con cormagdalena, reitero que cualquier contratación debe ajustarse a la ley, en caso contrario será el primero en denunciar a los servidores públicos que la incumplan.

Las comunidades y la CRA, acuerdan realizar una mesa de trabajo, para buscar alternativas que permitan encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Las comunidades convocadas, manifiestan que en aras de garantizar el derecho fundamental de los consejos comunitarios, se propone adelantar una mesa de actores, donde participen funcionarios con poder de decisión para tratar el tema de las propuestas para viabilizar la consulta.

La fecha acordada para realizar la mesa es el dia 20 de junio de 2018, hora: 9:00 a.m. en la Corporación Autonoma Regional del Dique, serán convocados los Gobernadores, alcaldes, Ministerio de Ambiente y Fondo de Adaptación. La fecha queda tentativa hasta tanto no se concrete con los directores de las Corporaciones, la respuesta será confirmada por la CRA, en el termino de una semana.

6. Lectura, aprobación y firma del acta.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, preguntan que si se da por surtida la reunión Consulta Previa, en la etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de Medida de Manejo, en el marco del Proyecto "Ajuste (Actualizacion) del plan de Ordenacion y Manejo de la Cuenca Hidrografica del Canal del Dique", a lo cual los miembros de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y la C.R.A, manifestaron que **NO** están de acuerdo que se de por agotada la etapa.

Siendo las 2:40 p.m. del día 11 de mayo de 2018, se da por terminada la lectura, aprobación por parte de los asistentes y firma del acta.

PRÓXIMA CONVOCATORIA

REUNIÓN: ANALISIS E IDENTIFICACION D EIMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDA DE MANEJO
FECHA: .10 DE JULIO D E2018
HORA: **9:00 A,M,**
LUGAR: Biblioteca Municipal .

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MININTERIOR	ACTA DE CONSULTA PREVIA EN LA ETAPA DE ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTO Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEI CANAL DEL DIQUE CON LOS CONSEJOS COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE BARU, ARARCA, SANTANA, PASACABALLOS, LETICIA, RECREO, LABARCES, BOCACERRADA, SAN ANTONIO, LURUACO, REPELON, PALENQUE DE LOS MUNICIPIOS DE CARTAGENA, SAN ONOFRE, LURUACO, REPELON, EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR SUCRE Y ATLANTICO.A CARGO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.	Código: SI-G-01-F-01 Versión: 08 Vigente desde: 16/12/2014

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
1	LEONARD VALLECILLAS	REPRESENTANTE LEGAL	
2	ESTIBENSON BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
3	ALVARO CANABAL	REPRESENTANTE LEGAL	
4	JESUS ANACHURY	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	
5	DANIELA CERVANTES	REPRESENTANTE LEGAL	
6	JORGE ARMANDO MONTAÑO	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	
7	SIXTO CAMARGO GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL	
8	ONILSO AMARANTO CARABALLO	REPRESENTANTE LEGAL	
9	HENRY ALVAREZ BERRIO	REPRESENTANTE LEGAL	
10	MARYLIN MORALES ROA	REPRESENTANTE LEGAL	
11	ARGEMIRO CABARCAS VILLA	REPRESENTANTE LEGAL	
12	GANDY HERNANDEZ CASIANI	DELEGADO/REPRESENTANTE LEGAL	

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	NOHORA MANOTAS	Coordinadora – Pomca Corporación Autonoma Regional del Atlantico	
2	WISAM FARAJ OBREGON	Gerente	
3	EUDES HERNANDEZ	Profesional Ambiental	
4	LEYDI PAOLA GODOY	Profesional Social	

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES			
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**FIRMA**
1	JOSÉ MANUEL BARROS GNECCO	Funcionario - DCP	
2	ALVARO MOLINA FREYLE	Delegado	
3	RICARDO QUEJADA	Delegado	
4	DIEGO FERNANDO GUERRERO	Delegado	

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
C A R D I Q U E

Cartagena de Indias, Mayo 10 de 2018.

EXT- 1985

Doctor
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
Calle 66 No. 54 – 43.
Barranquilla - Colombia.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
C.R.A. Radicación: R-0004740-2018
Fecha: 18/05/2018 10:26:04
Remitente: CARDIQUE
Anexos: 0 FL Planeación

Cordial saludo

Por medio del oficio radicado bajo el número 2685 de fecha Mayo 07 de 2018, por parte del señor ALBERTO ESCOLAR VEGA (En calidad de Director General) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – CRA; se nos solicita gestionar recursos (Aporte económico) para la realización del proceso de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique; dado que los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de ajuste del citado instrumento de planificación ambiental, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada una de las comunidades étnicas. De acuerdo a lo anterior y luego de analizar detalladamente la presente solicitud de aporte económico, nos permitimos responderle lo siguiente:

Es de gran importancia para la Corporación que los procesos de consulta previa del proyecto POMCA Canal del Dique, logren avanzar y se pueda sacar adelante y sin problemas esta etapa requerida para la actualización del citado POMCA; no obstante queremos informarle que los recursos económicos de la entidad ya se encuentran apropiados según la planificación de programas y proyectos existentes en el Plan de Acción Institucional de la Corporación, situación que en la actualidad no permite destinar recursos para actividades no planificadas inicialmente, razón por la cual no es posible garantizar el apoyo económico requerido.

Por otra parte, queremos manifestarle que la corporación pone a disposición los Planes, Programas y Proyectos existentes en su plan de acción vigente, los cuales pueden aportarle a los requerimientos realizados por las comunidades descritas en su solicitud.

Atentamente,

Dr. **OLAFF PUELLO CASTILLO**
Director General

Revisó: Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ
Subdirector de Gestion Ambiental.

Proyectó: Hernán Peláez Ríos (I.F.)
(Profesional Universitario)

CONVOCATORIA REUNIÓN POMCA CANAL DEL DIQUE

21/6/2018

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:26

Para:contactenos@bolivar.gov.co <contactenos@bolivar.gov.co>;

Cc:EFRAIN LEAL <eleal@crautonoma.gov.co>; J.Emilio1 Zapata <jzapata@crautonoma.gov.co>; indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE BOLIVAR RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018 E-003821

Doctor
JAIRTON DÍEZ DÍAZ
Director Técnico de Gestión Integral del Recurso Hídrico
Calle 37 No 8 - 40
Bogotá, D.C

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Baru, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	$317.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalué la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle66 N°. 54 - 43
**PBX: 3492482*
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

NTCGP 1000 Icontec
ISO 9001 Icontec
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m
De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

COPIA: Oscar Darío Tosse Luna- Coordinador Grupo de Planificación de Cuencas Hidrográficas
Raymundo Tamayo Medina- Dirección Gestión Integral del Recurso Hídrico– MADS

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

Calle66 N°. 54 - 43
**PBX: 3492482*
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

NTCGP 1000 Icontec
ISO 9001 Icontec
IQNet

CONVOCATORIA A REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

vie 22/06/2018 9:02

Para: luislizcano@fondoadaptacion.gov.co <luislizcano@fondoadaptacion.gov.co>; zulma viviana Plaza Rocha <zplaza.conveniosfondo@gmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA FONDO ADAPTACION RAD 3821 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos,

De acuerdo a lo informado en la reunión de comisión conjunta realizada el 7 de Junio de 2018, se anexa la convocatoria oficial a la reunión solicitada por las 13 comunidades étnicas de la cuenca del Canal del Dique, esperamos contar con su asistencia.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018 E-003821

Doctor
LUIS LIZCANO CONTRERAS
Sectorial Medio Ambiente
Fondo Adaptación
Calle 72 # 7-64 Piso 10
Bogotá D.C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Baru, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	$817.897.500

Teniendo en cuenta el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalué la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades étnicas para el surtir las consultas previas con las comunidades

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena

Calle66 N°. 54 - 43
**PBX: 3492482*
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

NTCGP 1000 ICONTEC
ISO 9001 ICONTEC
IQNet

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m
De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

COPIA : ZULMA VIVIANA PLAZA ROCHA -Supervisión Convenio FONDO ADAPTACION

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

Calle66 N°. 54 - 43
**PBX: 3492482*
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

NTCGP 1000 Icontec
ISO 9001 Icontec
IQNet

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018 E-003819

Sección Gestión Documental

Gobernación del Atlántico

Despacho - No. 20180500273852
Fecha Radicado: 2018-06-22 09:41:51
Anexos: 11 FOLIOS.

Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico
Calle 40 Cra. 45 y 46
Barranquilla, Atlántico

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Baru, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalué la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Luruaco y Repelón).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle66 N°. 54 - 43
**PBX: 3492482*
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

NTCGP 1000 ICONTEC
ISO 9001 ICONTEC
IQNet

cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

CONVOCATORIA REUNIÓN POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:26

Para:contactenos@bolivar.gov.co <contactenos@bolivar.gov.co>;

Cc:EFRAIN LEAL <eleal@crautonoma.gov.co>; J.Emilio1 Zapata <jzapata@crautonoma.gov.co>; indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE BOLIVAR RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

E-003819

Barranquilla 21 JUN. 2018

Doctor
DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento del Bolivar
Carretera Cartagena- Turbaco Km 3, Sector El Cortijo
Cartagena- Bolivar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes y comunidad indígena ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Baru, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por cada uno de las comunidades étnicas. La CRA ha destinado recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recurso ante las autoridades de orden, local, regional y nacional, se le solicita que se evalué la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (Barú, Pasacaballos, Recreo, Santana, Ararca, Palenque y Leticia).

Por otra parte se le esta convocando a una reunión en la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta la solicitud realizada por las comunidades antes mencionadas, las cuales solicitaron su participación indelegable con el objeto de buscar alternativas que permitan

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

NTCGP 1000 Icontec
ISO 9001 Icontec
IQNet

CONVOCATORIA REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS _POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:28

Para: gobernador@sucre.gov.co <gobernador@sucre.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonoma.gov.co>; J.Emilio1 Zapata <jzapata@crautonoma.gov.co>; indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA GOBERNACION DE SUCRE RAD 003819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial saludos

Anexamos Oficio para su conocimiento y tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2013 E-003819

Doctor
JULIO CÉSAR GUERRA TULENA
Gobernador del Departamento de Sucre
Calle 25 No. 25B-35 Av. La peñitas
SINCELEJO- SUCRE

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Baru, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalué la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

NTCGP 1000 Icontec ISO 9001 Icontec IQNet

CONVOCATORIA COMUNIDADES ÉTNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:31

Para:carsucre@carsucre.gov.co <carsucre@carsucre.gov.co>; cesarmerlano@gmail.com <cesarmerlano@gmail.com>;

Cc:EFRAIN LEAL <eleal@crautonoma.gov.co>; J.Emilio1 Zapata <jzapata@crautonoma.gov.co>; indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA CARSUCRE RAD 3819 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003819

Doctor
JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE
Sincelejo, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

En el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Baru, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalué la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio (San Antonio, Labarces y Bocacerrada).

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por

Calle66 N°. 54 - 43
**PBX: 3492482*
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautónoma.gov.co

NTCGP 1000 Icontec
ISO 9001 Icontec
IQNet

cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

26/6/2018

REUNIÓN DE COMUNIDADES ÉTNICAS

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:16

Para: Angelo Bacci Hernandez <abacci78@hotmail.com>; Dr. ANGELO BACCI HERNANDEZ <gestionambiental@cardique.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonoma.gov.co>; J.Emilio1 Zapata <jzapata@crautonoma.gov.co>;

Doctor
ANGELO BACCI HERNÁNDEZ
Director General (e)
Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique - CARDIQUE

Referencia: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludos,

Le informamos que de acuerdo a lo coordinado, la reunión solicitada por las comunidades étnicas e realizara el día de mañana y de acuerdo a las confirmación se espera una participación de 20 a 25 personas.

Esperamos contar con su asistencia y nos gustaría que asistiera la persona que quedaría de contactos por parte de Cardique para manejar los temas y compromisos que se puedan adquirir con las comunidades étnicas, teniendo en consideración que ya no se contara con el consultor CONSORCIO CANAL DEL DIQUE a partir del próximo mes.

Lugar: Cartagena
Sitio del evento: Auditorio de Cardique
Hora: 9:00 a.m
Día: Miércoles 27 de Junio del 2018.

De antemanos Gracias.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

Libre de virus. www.avast.com

Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

mar 26/06/2018 10:23

Para:Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>;

Cordial Saludos Oscar Chavez

Recibida la información, los esperamos mañana

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018
Lugar: Auditorio de Cardique
Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Enviado: martes, 26 de junio de 2018 7:15
Para: nohora paola manotas velez
Asunto: Re: Mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenos días.

Las personas que asistirán a la reunión son las siguientes:

Ubaldo Lara de labarce Sucre
Gandhi Hernández de Palenque de San Basilio Bolívar
Marilyn de luruaco Atlántico
Moisés Pérez Palenque de San Basilio
Leonard vallecilla Barú-

Fraternal saludo

El vie., 22 de jun. de 2018, 9:27 a.m., nohora paola manotas velez <nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor
Oscar Chavez

Cordial Saludos

Mediante la presente le informamos que la reunión solicitada por ustedes se realizara en las instalaciones de Cardique.

Fecha: Miércoles 27 de Junio del 2018
Lugar: Auditorio de Cardique
Hora: 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m.

Para la organización de la logística de las 5 personas que asistirán por parte de las comunidades y con las cuales la CRA se comprometió apoyarlo en con los costos del transporte, requerimos que nos informe los nombre y los lugares de donde se trasladan.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

De: Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>
Enviado: miércoles, 6 de junio de 2018 15:17
Para: nohora paola manotas velez
Cc: proyectos5@geodim.com.co; Comunicaciones comunicaciones; efrain leal; J.Emilio1 Zapata
Asunto: Re: Confirmación de fecha de mesa de trabajo comunidades étnicas del POMCA CANAL DEL DIQUE

Buenas tardes.

Por medio del presente los consejos comunitarios confirman la asistencia a la reunión programada

El mar., 29 de may. de 2018, 2:27 p.m., Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com> escribió:
Buenas tares,

Recibido.

Me comunicare con los compañero para confirmar el día propuesto.

cordial saludo

El 29 de mayo de 2018, 11:19, nohora paola manotas velez <nohora_manotas@hotmail.com> escribió:

Señor

Oscar Chavez de la Rosa

Referencia: Mesa de trabajo para la búsqueda de alternativas que permita encontrar el equilibrio en el desarrollo de las actividades requeridas para surtir el proceso de consulta previa.

Cordial saludos

Mediante la presente le informamos que de acuerdo con la agenda del director se propone que la fecha de la reunión se realice el día miércoles 27 de junio a las 9:00 a.m en la ciudad de Cartagena.

Quedamos atentos a su confirmación.

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

--
OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA
ABOGADO
Cel: 3163849814
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Libre de virus. www.avast.com

CONVOCATORIA REUNION COMUNIDADES ETNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 16:36

Para: alcalde@cartagena.gov.co <alcalde@cartagena.gov.co>;

Cc: EFRAIN LEAL <eleal@crautonoma.gov.co>; J.Emilio1 Zapata <jzapata@crautonoma.gov.co>; indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

CONVOCATORIA ALCALDIA DE CARTAGENA RAD 3818 DEL 21_06_2018.pdf; ANEXO ACTA CONSULTA PREVIA 11 DE MAYO 2018.pdf; Anexo Propuesta metodologica comunidades etnicas.docx; ANEXO RESPUESTA A LAS COMUNIDADES ETNICAS CRA.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003818

Doctora
YOLANDA WONG BALDIRIS
Alcaldesa De Cartagena (E)
Alcaldia Mayor De Cartagena De Indias
Palacio Distrital, Centro Diagonal 30 No 30-78 Plaza De La Aduana.
Cartagena De Indias D.T Y C.

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenacion y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Baru, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	$817.897.500

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

NTCGP 1000 Icontec
ISO 9001 Icontec
IQNet

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalué la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams-Asesora Jurídica (E)

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018 E-003818

Recibido
Fecha 22/6/18
Hora 3:00 pm

Doctor
ANTONIO ROA MONTERO
Alcalde Municipal
Calle 17 Nº 20-27
Luruaco - Atlántico

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Baru, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	$817.897.500

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalué la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUL. 2016

E-003818

Doctor
VICTOR GUERRA OLASCOAGA
Alcalde Municipal
Mahates - Bolivar

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Baru, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	$817.897.500

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalué la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003818

Recibí
Secretaria Ejecutiva Barrios Perez
junio 22/2018
Hora: 2:21 pm

Doctor
ENRIQUE ANTONIO ESCOBAR RUIZ
Alcalde Municipal
Dirección: Calle 8 Nº 7-09
Repelón - Atlántico

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Baru, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	$817.897.500

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalué la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 21 JUN. 2018

E-003818

Doctora
MAIDA DEL CARMEN BALSEIRO LOPEZ
Alcaldesa Municipal
Carrera 20 No 19 - 16
San Onofre, Sucre

Ref.: Proyecto de "Ajuste (Actualización) Del Plan De Ordenación y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique".

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA en el marco de sus competencias, se encuentra realizando el proceso de actualización, ajuste e incorporación de la Gestión del Riesgo en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Canal del Dique mediante el Contrato de Consultoría No. 241 de 2015, suscrito entre la CRA y el CONSORCIO CANAL DEL DIQUE.

El POMCA como instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, se convierte en una determinantes ambiental para el ordenamiento territorial de los municipios, por lo cual es de gran importancia la participación de los municipios en las reuniones que se realicen en torno a este tema.

Para el desarrollo del Pomca se requiere surtir el proceso de consulta previa con las comunidades que certifique el Ministerio de interior, para esta cuenca se certificaron 28 comunidades étnicas y en el desarrollo del proyecto de "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (CÓDIGO 2903)"; se han presentado dificultades con algunas de las comunidades afrodescendientes ubicadas en la cuenca del canal del Dique, las cuales han solicitado la conformación de equipo técnico para realizar el proceso de Consulta Previa del Proyecto POMCA Canal del Dique.

La Corporación recibió una propuesta de trabajo de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD ETNICA	SOLICITUD	
	REQUERIMIENTO	VALOR
Consejos comunitarios de: 1.Baru, 2.Pasacaballos, 3.San Antonio, 4.Recreo, 5.Labarces, 6. Luruaco 7.Santana, 8.Ararca, 9.Palenque, 10.Bocacerrada 11.Leticia 12. Repelón 13. Pendales	Propuesta de conformación de equipo técnico- comunitario de las comunidades negras.	$817.897.500

Calle66 N°. 54 - 43
**PBX: 3492482*
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

NTCGP 1000 Icontec ISO 9001 Icontec IQNet

Los recursos destinados por el Fondo de Adaptación y la CRA para la ejecución del proceso de Ajuste del POMCA Canal del Dique, no son suficientes para cubrir los requerimientos realizados por las comunidades étnicas. La CRA ha invertido recursos propios adicionales a los entregados por el Fondo Adaptación, sin embargo estos no alcanzan a cubrir los requerimientos de las comunidades.

Teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que viene haciendo la Corporación y el compromiso de la CRA de gestionar recursos ante las autoridades del orden, local, regional y nacional, se le solicita que evalué la posibilidad de aportar recursos para el desarrollo de las actividades solicitadas por las comunidades que hacen parte de su territorio.

Por otra parte, lo convoco a una reunión que se realizará en la ciudad de Cartagena, a fin de que intervenga en la misma directamente, y no por intermedio de delegado, por cuanto las comunidades requieren la presencia de funcionarios con poder de decisión para tratar los temas de la propuesta anteriormente descrita.

La reunión se realizará en:

Lugar: Auditorio de Cardique - Transv. 52 No. 16 - 190 Barrio el Bosque - Cartagena
Fecha: Miércoles 27 de junio del 2018 .
Hora: 9:00 a.m

De antemano agradecemos su asistencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el biólogo Efrain Leal Puccini al teléfono 3686626 ext 230 o con la ingeniera Nohora Manotas al celular 3114230560.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Anexo: Solicitudes de las comunidades, respuestas dada por la CRA a su solicitud y acta de consulta previa realizada el 11 de mayo del 2018.

Proyecto: Efrain Leal Puccini- Profesional Especializado y Nohora Manotas Velez- Asesora CRA
Revisó: J.Emilio Zapata-Gerente de Planeación CRA
Vobo: Juliette Sleman Chams- Asesora Jurídica (E)

27/6/2018

REUNIÓN DE TRABAJO

1. Contexto de la reunión

La reunión de trabajo se programo con el fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido por la CRA en la reunion realizada el 11 de mayo del 2018, con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales y en cumplimiento del proyecto de Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".*

2. Ojetivos de la reunión

a. Dar a conocer los avances y dificultades tecnicas que se han presentado en el desarrollo del POMCA CANAL DEL DIQUE.
b. Informa sobre el avance de la consulta previa y establecer cual seria la estrategia para continuar con el proceso.

3. Invitados A La Mesa De Trabajo

Las entidades invitadas por la Corporacion Autonoma regional del Atlantico fueron:

Nivel Nacional:

- Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible.
- Fondo adaptacion

Nivel Regional:

- Gobernacion del Atlantico
- Gobernacion de Bolivar
- Gobernacion de sucre
- CARSUCRE
- CARDIQUE

Nivel Local

- Alcadia de Cartagena
- Alcaldia de Mahates
- Alcaldia de San Onofre
- Alcaldia de repelon
- Alcaldia de Luruaco

4. Agenda

1. Bienvenida y presentación de los participantes
2. Informe de avance del proyecto Tecnico POMCA CANAL del Dique
3. Informe de avance de Consulta Previa.
4. Intervencion por parte de un representante de las comunidades etnicas.
5. Propuesta de trabajo y/o alternativas para el desarrollo de la consulta previa

5.

REGISTRO FOTOGRAFICO

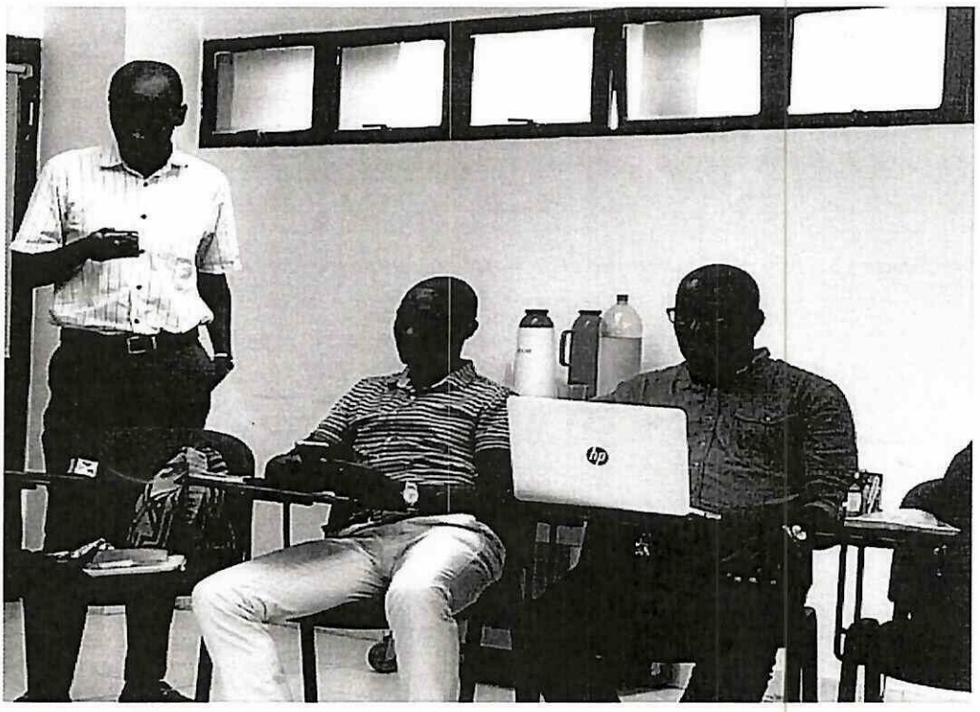
ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".*

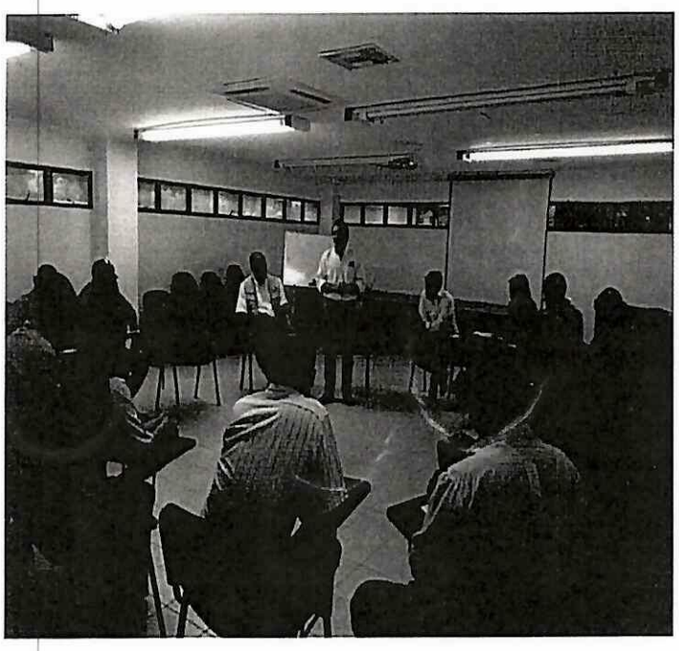
Fecha:	**Hora de Inicio:**	**Hora Terminación:**	**Lugar**:
Junio 27 del 2018	9:00 a.m.	3:30 p.m.	CARDIQUE





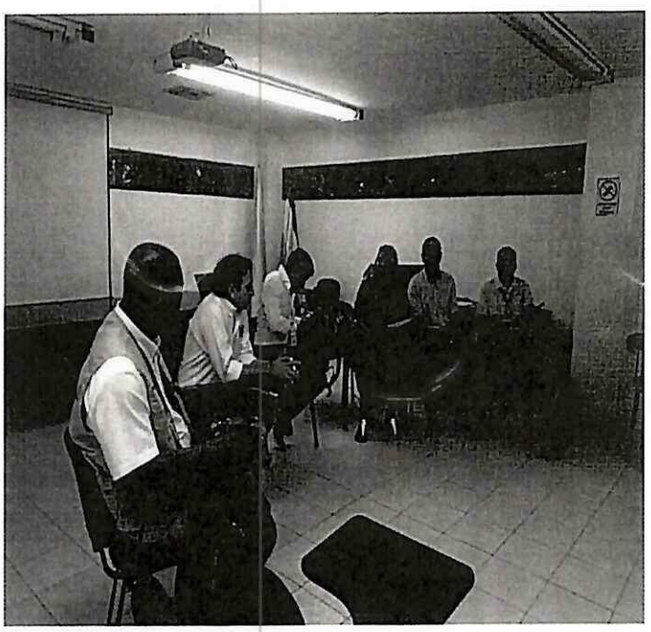


Observación: Los refrigerios fueron entregados en las dos jornadas de la reunión









27/6/2018

LISTA DE ASISTENCIA- POMCA CANAL DEL DIQUE
JUNIO 27 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con las comunidades negras de Barú, Ararca, Santana; Pasacaballos, Leticia, Recreo, Labarces, Bocacerrada, San Antonio, Luruaco, Repelón, Palenque y Pendales pertenecientes a la Cuenca del Canal del Dique.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".*

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Leonard Valdecilla Molina	Consejo Comunitario Barú	Barú	316 4951357	
Gandhi Hernandez Cassiani	ANDKar	Palenque	3147343606	
Álvaro Canabal Revolledo	C. Comunitario de Santa Ana	Santa Ana	3217789923 3207758307	
UBALDO Lara Gil	cc LA BARCÉ	SAN ONFC	3008679162	UBALDO Lara
Marylin Morales Roa	Consejo Comunitario Ararca La Grande	Luruaco	3017013256	

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jesus e Puello Guerrero	Consejo Comunitario Matamba	Pendales	3135091763	
Narses Villarreal	Consgero Delg. Gober-sucre	Gobernación-Sucre	3157948428	
Eules Hernandez	Consorcio Coral del Dique	Bucaramanga Santander Cra 36 N036-26	3208502231	
Ricardo Quejada	CARDIQUE	Isla de Manzanillo Bosque, Cartagena	3126126904	
EFRAIN LEAL PUCCINI	C.R.A.	Calle 66 No. 54-43	310-7011035	
Olchora Canales V	C.R.A	Calle 66 No. 54-43	3114230560	
Alberto Escolar V	CRA	Clle 66 # 54 - 43	3686632	
Angelo Bacci H	CARDIQUE	Bosque / Cartagena	3135264059	

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Gustavo Calderón	CARDIQUE	plazonilla	6674666	
Rocco Olivo De la Cruz	Alcaldia de Juan Mina	Juan Mina	3107345764	

CONVOCATORIA REUNIÓN COMUNIDADES ÉTNICAS_POMCA CANAL DEL DIQUE

nohora paola manotas velez

jue 21/06/2018 17:41

Para:alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co <alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co>;

Cc:efrain leal <efrainleal@yahoo.com>; J.Emilio1 Zapata <jzapata@crautonoma.gov.co>; indira rocio lugo caro <indiracompleta@hotmail.com>;

1 archivos adjuntos (534 KB)

CONVOCATORIA ALCALDIA DE LURUACO RAD 3819 DEL 21_06_2018.pdf;

Cordial Saludos

Anexamos convocatoria para su conocimiento y tramite pertinente

Atentamente,

Ing. Nohora Paola Manotas Velez
Asesora CRA-Gerencia de Planeacion
Especialista en Saneamiento Ambiental
Especialista Tecnica en Interventoria de Obras
Magistrante en Ingenieria Ambiental
Cel. 311-4230560

LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".*

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Armando Arevalo P	Consejo comunitario Ararca	Ararca	3186422110	
Daniel Perez Calderón	Cardique		3014071815	
Julio Moreda	Ararca	Ararca	3126083028	
julio carlos Moreda P.	Ararca	Ararca	3224784525	Julio
Oscar Villero Marimon	Consejo comunitario Leticia	Leticia Canal Dique	3126436367	

Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique

LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Lurueco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011".*

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
BERENICE BUSTAMANTE	Leticia consejo	Leticia consejo del dique	3117745637	BERENICE B.S
LIBARDO ALVAREZ O	consejo comunitario mayor de mi repelon	Repelon atlantico	3012771849	
Oscar Medrano	AFROPESSAN Pescador de Santa Ana	Santa Ana (Baru)	3165329903	
LUIS GUILLERMO GONZALEZ	CARDIQUE	CARDIQUE - MAMPUJAN	3135196540	LUIS GONZALEZ
Rodgers Rincon Rocha	CARDIQUE	Bosque Tracuru 54 sec Manzanillo	3106358195	

2018/8/10

LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*.

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jose Rodriguez C	Consejo Stanba	Santa Ana	3002855848	
Efrain Leal Puccini	C.R.A	Calle 66 No. 54-43	310-7022051	
Lic Maria Villadiego	POMCA	C.V.	3113197990	
Yamylin Gonzalez R	COKUMAZA	Luruaco	3017013256	
Indira Lopez Cano	CRA	Cra 66 No 54-43	3016039870	

LISTA DE ASISTENCIA – POMCA CANAL DEL DIQUE
AGOSTO 10 DEL 2018

ASUNTO: Mesa de trabajo para buscar alternativas para el desarrollo de la consulta previa con los Consejos Comunitarios de San Basilio de Palenque, Barú, Ararca, Santana, Pasacaballo, Leticia, Recreo, Labarcés, Boca Cerrada, San Antonio, Luruaco, Matamba y Repelón.

PROYECTO: Ajuste del Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en el marco del Proyecto *"Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011"*

NOMBRE	ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Luis A Sarmiento	CRA	cll66 # 59-93	3002938852	Luis A Sarmiento S.
Jorge Montaño	C comunitario Recreo C. Dique	Recreo C Dique	3215174505	Jorge M.
Wisdm Faraj	Cons. Comu LD	Cra 36 #3626 Barrio	3155565995	

Cartagena de indias, 10 de agosto de 2018

Señores:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-C.R.A
E. S. D.

Ref. II Pronunciamiento por la vulneración sistemática y flagrante de derecho a la consulta previa a las comunidades negras de Barú, Pasacaballo, San Antonio, Recreo, Repelón, Luruaco, Labarce, Pendales, Santana, Ararca, Palenque, Bocacerrada y Leticia por parte Corporación Autónoma Regional del Atlántico y el Consorcio Canal del Dique encargado del proceso de Consulta Previa en el marco de la Actualización Ajuste E Incorporación De La Gestión Del Riesgo Del Plan De Ordenamiento Y Manejo De La Cuenca Hidrográfica Del Canal Del Dique.

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique , (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad

que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.

3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las mucha que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

4. Esta nueva figura jurídica que se pretende implementar en la zona no ha garantizado, ni respetado el escenario y los derechos fundamentales de las comunidades negras como es el buen desarrollo con base en el principio de buena fe del proceso de la consulta previa, libre e informada. En el sentido, de manera insistente las comunidades negras, desde el 2015 cuando se inició el proceso de consulta previa de manera respetuosa con distintas propuestas solicitamos la conformación de un equipo técnico comunitario que analice, evalúe y reflexiones con la comunidad desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

5. En el mes de octubre de 2015 según lo acordado en las pre-consultas se enviaron las propuestas por parte de los consejos comunitarios con el objeto de obtener las condiciones logísticas, financieras y técnicas necesarias para realizar las actividades de análisis, reflexión y evaluación de las diferentes fases de construcción del POMCA en el proceso consultivo.

6. En los días 26 y 27de julio de 2017 por invitación del Director de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, asistimos en el marco de la buena fe, en la búsqueda de canales de entendimiento que permita el desarrollo del proceso de consulta previa y la construcción del POMCA Canal del Dique, con sustento en el principio de la diversidad étnica y cultural.

7. El señor Director de la C.R.A realizo la propuesta a los grupos étnicos en desarrollo del proceso consultivo de manera individual (a cada comunidad), tendiente a capacitar a una persona por cada organización étnica a la cual se le asignaría un reconocimiento de seis millones de pesos ($ 6.000.000.oo). Así mismo, afirmo que las comunidades dentro de su autonomía podrían definir la mejor manera de utilizar este recurso por comunidad.

8. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

9. En este sentido, consideramos que los recursos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

10. Después de aquella reunión no habíamos recibido más información ni el cumplimiento de lo acordado el mes de julio del 2017.

11. Recientemente la CRA y el Consorcio Dique convocaron a una reunión para el día 12 de marzo de 2018, en la ciudad de Barranquilla. A la cual asistimos en muestra de voluntad e interés de sacar el proceso de consulta adelante siempre y cuando se garanticen los derechos de las comunidades negras susceptibles de ser afectadas con la entrada en vigencia de esta reglamentación.

12. En la reunión la CRA y el Consorcio Dique presentaron una propuesta metodología para abordar el proceso de consulta previa con la iniciación de unos talleres a 5 miembros de cada comunidad para que los mismos ser vuelvan multiplicadores de la información. Además de dos espacios formales de consulta previa para abordar las etapas de identificación de impactos y formulación de medidas de manejo y otra reunión de acuerdos y protocolización. Ambas reuniones por sectores en los que se agruparían los consejos comunitarios en los puntos geográficos que consideran los ejecutores de mayor facilidad para este fin.

13. La CRA y representantes de las comunidades nos reunimos el día 27 de julio de 2018, en las instalaciones de CARDIQUE en la Ciudad de Cartagena. En la misma no se llegó a ningún acuerdo concreto, por las limitaciones aludidas por la CRA que no dispone de recursos económicos que permita la implementación de la metodología propuesta por las comunidades en este proceso de consulta previa de la actualización del POMCA.

14. Por ello la CRA propone a las comunidades protocolizar la consulta previa con el acuerdo de desarrollar las actividades de impactos bajo la metodología propuesta por las comunidades como un acuerdo del proceso. Esta propuesta es negada por las comunidades por cuanto la misma no garantiza los ajustes que se desprendan del proceso de identificación de impactos e implicaciones que puedan generar el POMCA, es decir, hacer el proceso en las condiciones plantadas no garantizan la efectividad de las medidas que se deban adoptar para que se cumplan los objetivos y el alcance del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada.

15. Las comunidades negras firmantes consideramos un hecho grave lo que viene aconteciendo en este proceso de consulta previa por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, por varias razones:

- Los consejos comunitarios hemos colocado nuestro mayor voluntad e interés en realizar un buen proceso de consulta previa con una metodología inclusiva y colectiva, la cual se la dimos a conocer a la CRA y el Consorcio Canal del Dique, desde julio de 2017. Por lo cual solicitamos abstenerse de realizar convocatorias individuales a nosotros. Lo cual viene incumplido
- No se cumplió con los acuerdos del 26 y 27 julio de 2017, en el sentido de dar dinamismo y garantizar las condiciones logística para el ejercicio del derecho fundamental a la consulta previa.
- Se irrespeta la voluntad del trabajo conjunto expresada por los consejos comunitarios de comunidades negras, con información sesgada, descontextualizada e invitaciones individuales que buscan debilitar las posturas colectivas que hemos asumido.
- Con la metodología planteada por parte de la CRA y el Consorcio Canal del Dique, no se garantiza una participación efectiva y apropiado para la realización del estudio, análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA.
- El proceso de consulta previa no es un proceso de socialización de los instrumentos, tal como lo plantea la CRA y el Consorcio Canal Dique.
- Asumir esta tarea de multiplicadores sin la conformación de un equipo técnico comunitarios no nos brinda las garantías para análisis, reflexión y evaluación del diagnóstico y el proceso de zonificación que plantearía el POMCA. Muchos menos se garantizaría nuestros derechos étnicos, prácticas tradicionales de producción y manifestaciones culturales.
- La socialización de los instrumentos implica asumir por parte de los 5 miembros de las comunidades la responsabilidad de las medidas allí planteadas, lo cual por su leguaje y extensión (2.000 hojas), no son fáciles de digerir y entender.
- El actuar de la CRA y el Consorcio Canal del Dique a nuestro juicio son lesivas al derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

- En ocasiones sentimos que pareciera que juegan con la vulnerabilidad de los representantes de nuestras comunidades negras.
- La propuesta de protocolizar el proceso consultivo y posteriormente realizar nuestro ejercicio participativo de identificación de impacto (implicaciones) y formulación de medidas de manejo es inviable en la medida que no garantizaría la inclusión y ejecución de las medidas una vez adoptado el POMCA; (ii) carecería de legalidad y obligatoriedad clara, expresa y exigible como acuerdo al no definir en detalle las medidas que se requieran para garantizar la participación de las comunidades; (iii) podríamos decir que la voluntad y buena fe no es propio del actuar de las Corporaciones Autónomas Regionales en este proceso consultivo, al punto que pareciera que se convoca a la reunión para llenar requisitos pero sin propuestas de fondo que impliquen la garantía del proceso consultivo; (iv) las comunidades hemos presentados una propuesta que hemos modificado aproximadamente 5 veces sin que las Corporaciones Autónomas asuman con responsabilidad si quiera el estudio de la mismas, en aras de garantizar los derechos fundamentales de las comunidades negras en consulta; (v) la propuesta metodología de las comunidades no es un capricho, en el sentido que contiene aspectos técnicos, comunitarios y participativos que permiten la evolución respetuosa de lo que implica la adopción de una nueva reglamentación que afecta directamente la existencia como grupo étnico.
- En este sentido, insistimos en la ejecución de la propuesta metodología concertada entre las comunidades y propuesta a las Corporaciones Autónomas Regionales en el proceso de consulta previa aludido.
- Las Corporaciones Autónomas regionales responsables del proceso consultivo podrían apropiar los recursos destinados a las comunidades negras en su plan de acción para el proceso de consulta previa con estas comunidades negras.
- Solicitar en conjunto con las comunidades una estrategia que permita con cooperación internacional y/o entidades del estado con responsabilidad y competencia en la cuenca apoyar el proceso consultivo en aras de garantizar el derecho fundamental.
- Entendemos que esta responsabilidad no es solo de la CRA, por ello creemos importante que CARDIQUE y CARSUCRE asuman un papel más protagónico y responsable con este proceso de consulta previa.

Por anterior, consideramos que estas actuaciones de la CRA y el Consorcio Canal del Dique son sistemáticas y vulneran el derecho fundamental a la consulta previa libre e informada.

Cartagena- Bolivar. Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLLA MARGARITA CASA 14. Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

Los consejos comunitarios ratificaran el contenido de la presente solicitud en escrito separado pero que hacen parte integral del mismo.

C/c

- Procuraduría General De La Nación
- Defensoria Del Pueblo
- Dirección de Consulta Previa Min. Interior
- Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Fondo de Adaptación

firmantes

Comunidad	Nombre	Cedula	firma
Barú.	Leonor Valdeblanco	3806995	
Ararca.	Esteban Sierra Bruno	4.494.000	
Santa Ana.	Oswaldo Lubo	73107676	
Pasacaballos.	Jesus Arrieta	9090334	
Leticia.	Camilo C.H.	1002417221	
Recreo.	Jorge Montaño	5165737	
Luruaco.	Marylin Ayala	22726391	
Repelon	Argemiro Galvan	8601929	
Pendales			
Labarce	Sinelo Carmargo	9039035	
San Antino	Henry Alvarez	92446938	
Bocacerra	Jaderson Amaranto	1.057443729	
Palenque			

20/9/2018

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla 20 SET. 2018 E-005796

Señor
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE LETICIA,
CONSEJO COMUNITARIO DE RECREO,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE SAN BASILIO DE PALENQUE,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
CONSEJO COMUNITARIO DE PENDALES,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.
Atn. Representantes Consejos Comunitarios

Barrio Tacarigua - Urbanización Villa Margarita Casa 14
Cartagena – Bolívar

Regina A.
Jaime Rada
25-09-2018
1,143844622
Santa Ana 4:00pm

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 10 de agosto del 2018, en reunión realizada en Ararca, departamento de Bolívar.

Cordial saludo,

En atención a su oficio, le damos respuesta a cada una de sus peticiones relacionadas:

Fundamentos y razones particulares en que se apoya la presente solicitud

1. En relación a los puntos del 1 al 12, se le ha dado amplia explicación y argumentación en el oficio enviado a ustedes mediante radicado de la CRA No 2573 del 30 de abril del 2018.

2. En relación a los puntos 13 y 14 le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la CRA no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de $817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental

y jurídico, designado por ustedes, lo anterior por las limitaciones tanto económicas como jurídica para el desarrollo de su propuesta.

Por lo anterior reiteramos la propuesta la cual consiste en realizar mesas de trabajo donde podamos explicarles y desarrollar las actividades de impacto partiendo del análisis ya realizado por el Consorcio Canal del dique y todas las entidades que han participado en el proceso, con el objetivo de que sus comunidades validen y/o adiciones algún impacto que no se haya tenido en cuenta.

Así mismo, se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa.

De igual manera se le reitera que los proyectos o programas que consideren de gran importancia por parte de las comunidades se dejen concertados en los acuerdos, garantizando que queden plasmados en el POMCA y de esta manera la Comisión Conjunta velará por el desarrollo de estos proyectos.

3. En relación al punto 15 le aclaramos lo siguiente:

   - Para la realización de reuniones de consulta previa se requiere que se tenga aceptación por las dos entidades participantes, por ende cada vez que han existido reuniones están han sido concertadas entre las dos partes. Dicha actuación no está debilitando ninguna postura colectiva, solo se esta trabajando y desarrollando de acuerdo a la obligación que tiene la CRA de mantener acercamientos con las comunidades étnicas.

   - En relación a la logística, toda reunión convocada por la CRA, por requerimiento de la misma o por solicitud de las comunidades, ha tenido el apoyo en la logística por parte de la CRA.

   - La Corporación no esta realizando solo un proceso de socialización, sino que también ha establecido espacios de discusión con las comunidades sobre los resultados obtenidos. Le reiteramos que existe toda la voluntad de la CRA en continuar con el proceso, sin embargo la Corporación no cuenta con los recursos solicitados por ustedes por un valor de $817.897.500, para la conformación del equipo técnico con conocimiento y experiencia en lo social, comunitario, ambiental y jurídico. Lo anterior por

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

las limitaciones tanto económicas como jurídicas para el desarrollo de su propuesta.

Es importante precisar que la CRA le ha brindado a las comunidades étnicas espacios para ampliar el conocimiento de sus miembros en temas de planificación y ordenamiento del territorio, en aras de facilitarles la comprensión de POMCA. Para ello suscribió el contrato adicional respectivo. No obstante, algunas comunidades no participaron en esta actividad.

Por otra parte, se aclara que la función de ajustar POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y adicionalmente gestionó el apoyo de entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no se obtuvo respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente reiteramos la voluntad de la entidad en avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la CRA.

Por último, se precisa que la CRA en su calidad de autoridad ambiental y consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, por intermedio del consultor, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la cuenca del Canal del Dique.

Atentamente,

Alberto Escolar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa y Efraín Leal Puccini
Reviso: J.Emilio Zapata – Gerente de Planeación
VoBo: Juliette sleman Chams _Asasora de Direccion

Calle 66 N°. 54 - 43
**PBX: 3492482*
Barranquilla-Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

ISO 9001 icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

29/10/2018

Peticiones C.R.A.

De: Barros Gnecco, José <jose.barros@mininterior.gov.co>
Enviado el: lunes, 29 de octubre de 2018 02:27 p.m.
Para: contactenos@bolivar.gov.co; rmorenor@procuraduria.gov.co; Delegada de Indigenas Defensoria del Pueblo; licencias@anla.gov.co; direccion@cardique.gov.co; peticiones@crautonoma.gov.co; nohora paola manotas velez; nmanotas@crautonoma.gov.co; GESTION DCP; dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com; procurador@procuraduria.gov.co; regional.bolivar@procuraduria.gov.co; info@crautonoma.gov.co; leovalmo2010 @hotmail.com; estibensonberrio78@gmail.com; alvaro canabal; je.cache@yahoo.es; villero.marimonoscar@gmail.com; afrorediq2014@hotmail.com; alcaldia@cartagena-bolivar.gov.co; dcomunidad@personeriacartagena.gov.co
Asunto: Consulta Previa
Datos adjuntos: pomca 3.pdf

Respetados señores:

En atención al proceso de consulta previa para el proyecto " Ajuste (Actualización) del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique (COD 2903), a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA, adjunto, estamos enviando la convocatoria para la reunión de consulta previa etapa de Análisis e Identificación de Impacto y Formulación de medida de Manejo, acto que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2018, a partir de las 9:00 am., en la sede del Consejo comunitario de Pasacaballos del corregimiento de Pasacaballos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Agradecemos contar con su valiosa participación,

Adjunto: Convocatoria.

Atentamente,

Profesional Especializado
Gestor de Consulta Previa

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
C.R.A
Radicación: R-0010109-2018
Fecha: 29/10/2018 15:25:46
Remitente: MININTERIOR
Anexos: 2 FL

Nohora - Efrain GP

--

José Barros
Ministerio del interior
E-mail: jose.barros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400
Cra. 8 No. 12B-31 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

https://drive.google.com/a/interior.gov.co/file/d/0B-9uJY2lHuOeNWlnel9DdW9iZmM/view?usp=sharing

MININTERIOR

Al responder cite este número:
OFI18-42018-DCP-2500

Bogotá D.C. lunes, 22 de octubre de 2018

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Asunto: *Convocatoria para reunión de Consulta Previa en la Etapa de* ***ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO****, en el marco del proyecto* ***"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE"*** *con código interno #0840 de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.*

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, solicitó el inicio del proceso de consulta previa, mediante radicado No. EXTMI15-0031303 del 6 de julio de 2015, con las comunidades étnicas certificadas a través del acto administrativo No. 296 del 24 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, para el proyecto ***"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE CANAL DEL DIQUE"*** en cuya área de influencia, esta Dirección certificó la presencia de los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo, en jurisdicción del Distrito Turístico de Cartagena en el departamento de Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa garantizando el derecho de las comunidades Negras, y en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprobó el Convenio N° 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que se realizará la reunión de Consulta mencionada en el marco del proyecto del asunto.

Ésta reunión se realizará en la etapa de ***ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO,*** y contará con la participación de los miembros y autoridades representativas de las comunidades étnicas certificadas y convocadas, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, autoridades civiles, ambientales y departamentales que han sido convocados y los delegados de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
Leonard Valecillas	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Barú leovalmo2010@hotmail.com
Estibenson Berrio	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Ararca estibensonberrio78@gmail.com
Álvaro Canabal	Representante Legal	Consejo comunitario de Santana

Nombre	Cargo	Entidad o Comunidad
		Alcanabal68@hotmail.com
Jesus Anachury	Representante Legal	Consejo comunitario de Pasacaballos Je.cache@yahoo.es
Oscar Villero Marimon	Representante Legal	Consejo comunitario de Leticia Villero.marimonoscar@gmail.com
Jorge Alberto Montaño	Representante Legal	Consejo comunitario de Recreo Afrorediq2014@hotmail.com
Pedro María Iglesias	Representante Legal	Consejo comunitario de comunidades negras de Flamenco pemaigle10@hotmail.com
Dumek Turbay Paz	Gobernador	Gobernación del Bolívar dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com
Pedrito Tomas Pereira Caballero	Alcalde (e)	Alcaldía Municipal de Cartagena alcaldia@cartagena-bolivar.gov.co
William Matson Ospina	Personero Distrital	Personería Distrital de Cartagena dcomunidad@personeriacartagena.gov.co
Fernando Carrillo Flórez	Procurador General	Procuraduría General de la Nación procurador@procuraduria.gov.co
Richard Moreno Rodríguez	Procurador Delegado preventivo en materia de derechos Humanos y Minorías Étnicas	Procuraduría General de la Nación rmorenor@procuraduria.gov.co preventivaddhh@procuraduria.gov.co
Gilberto Augusto Blanco Zúñiga	Procurador delegado para asuntos ambientales y agrarios	Procuraduría General de la Nación gblanco@procuraduria.gov.co
Itala Pedrazzini Lozada	Procuradora Regional Bolívar	Procuraduría General de la Nación jesaelv@procuraduria.gov.co regional.bolivar@procuraduria.gov.co
Guidobaldo Flórez Restrepo	Procurador Provincial e Cartagena	Procuraduría General de la Nación gflorezr@procuraduria.gov.co provincial.cartagena@procuraduria.gov.co
Carlos Alfonso Negret Mosquera	Defensor del pueblo Nacional	Defensoría del Pueblo cnegret@defensoria.gov.co
Roberto Vélez Cabrales	Defensor Regional Bolívar	Defensoría del Pueblo bolivar@defensoria.gov.co
Ángelo Bacci Hernández	Director (E)	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE direccion@cardique.gov.co contactenos@cardique.gov.co
Alberto Escolar Vega	Director	Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. peticiones@crautonoma.gov.co info@crautonoma.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

Fecha	Hora	Actividad	Comunidad	Lugar de reunión
10 de Noviembre de 2018	9:00 a.m.	Reunión de consulta previa etapa Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Consejos comunitarios de Barú, Ararca, Santana, Pasacaballos, Leticia, Recreo	Sede del Consejo comunitario de Pasacaballos

El funcionario de la Dirección de Consulta Previa, en calidad de Gestor de este proyecto es el Arquitecto José Manuel Barros Gnecco.

Si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dude en comunicarse al teléfono (031)2427400 Ext. 3130, ó al correo electrónico: jose.barros@mininterior.gov.co.

De antemano agradecemos su participación y colaboración, a fin de desarrollar con éxito este proceso consultivo.

Atentamente,

LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director de Consulta Previa.

Copia: leovalmo2010@hotmail.com, estibensonberrio78@gmail.com, alcanabal68@hotmail.com, jecache@yahoo.es, villero.marimonoscar@gmail.com, afroredlq2014@hotmail.com dumekturbaygobernadorbolivar@gmail.com, alcaldia@marialabaja-bolivar.gov.co, procurador@procuraduria.gov.co, rmorenor@procuraduria.gov.co, preventivaddhh@procuraduria.gov.co, gblanco@procuraduria.gov.co, jesaelv@procuraduria.gov.co, regional.bolivar@procuraduria.gov.co, gflorezr@procuraduria.gov.co, cnegrel@defensoria.gov.co, pposada@defensoria.gov.co, bolivar@defensoria.gov.co, direccion@cardique.gov.co, contactenos@cardique.gov.co, peticiones@crautonoma.gov.co, info@crautonoma.gov.co, Nohora_manolas@hotmail.com, eleal@crautonoma.gov.co, personeriamunicipalarjona@gmail.com, gcovaldi@hotmail.com

Elaboro: José Barros Gnecco
Reviso: Carlos Barreiro Luna
Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

PROY-0840
T.R.D 2500.260.16

Ministerio del Interior - República de Colombia
Radicado Externo EXTMI18-45689
Fecha y hora de radicado: 31- oct-2018 14:39:15
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta via web: 88E8014A
http://sigob mininterior gov.co/Consulta_externa/

...nterior.gov.co>

Programación de fechas de consultas previas en Cartagena

1 mensaje

rita elvia lopez orozco <relo1954@hotmail.com> 31 de octubre de 2018, 13:29
Para: "mesadeentrada@mininterior.gov.co" <mesadeentrada@mininterior.gov.co>

LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director de Consulta Previa

En atención a la convocatoria de Reunión de Consulta Previa en el corregimiento de Pasacaballos sobre la Cuenca hidrográficas POMCA, para el día 10 de Noviembre, me permito comunicarle que el señor Alcalde Distrital de Cartagena declaro cívicos por las fiestas de la Independencia los días 8-9-10-11-12, por lo que le comunico que para esa fecha ninguna entidad de orden publico labora esos días.

Por lo que se hace necesario re programar las fechas de las convocatorias de las Consultas Previas.

Cordialmente

RITA E. LOPEZ OROZCO
Personera Delegada para la defensa de la Comunidad

Doctora
MAYELIS CHAMORRO
Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria
Procuraduría General De La Nación
mchamorro@procuraduria.gov.co

Doctora
CAROLINA BERRIO PINEDA
Procuradora Provincial De Cartagena
Procuraduría General De La Nación
regional.bolivar@procuraduria.gov.co

Doctor
RICHARD MORENO
Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos
Procuraduría General De La Nación
preventivaddhh@procuraduria.gov.co

Doctor
JUDITH DEL PILAR VIDAL ANAYA
Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos
Defensoría Del Pueblo
defensoriaasuntosetnicos@gmail.com

Doctor
ROBERTO VELEZ CABRALES
Defensor Del Pueblo Regional Bolívar
Defensoría Del Pueblo
bolivar@defensoria.gov.co

Doctor
ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director (E)
CARDIQUE
contactenos@cardique.gov.co
direccion@cardique.gov.co

Doctor
FERNANDO CARRILLO
Procurador General
Procuraduría General De La Nación

Doctora
MAYELIS CHAMORRO
Procuradora Judicial, Ambiental y Agraria
Procuraduría General De La Nación
mchamorro@procuraduria.gov.co

Doctora
LESVIA MARIA MONTALVO DIAZ
Procuradora Regional de Sucre
Procuraduria General De La Nación
egeney@procuraduria.gov.co

Doctor
RICHARD MORENO
Procurador Delegado Para Asuntos Étnicos
Procuraduría General De La Nación
rmorenor@procuraduria.gov.co

Doctor
JUDITH DEL PILAR VIDAL ANAYA
Defensor Nacional Para Asuntos Étnicos
Defensoría Del Pueblo
defensoriaasuntosetnicos@gmail.com

Doctora
ROSA MARÍA VERGARA HERNANDEZ
Defensor Del Pueblo Regional Sucre
Defensoría Del Pueblo
sucre@defensoria.gov.co

Doctor
ANGELO BACCI HERNANDEZ
Director (E)
CARDIQUE
contactenos@cardique.gov.co
direccion@cardique.gov.co

Doctor
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director
Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A
info@crautonoma.gov.co

Asunto: Aplazamiento Convocatoria para reunión de Consulta Previa en etapa de ANALISIS E IDENTIFICACION DE IMPACTOS Y FORMULACION DE MEDIDAS DE MANEJO *del proceso de consulta previa para el* proyecto "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE" *a cargo de* la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Por medio de la presente se les informa a las entidades e instituciones convocadas para el 10 de noviembre de 2018. mediante OFI18-42018-DCP-2500 del 22 de octubre de

2018, que no se realizará la reunión, que no se realizará la reunión debido a las festividades históricas del Distrito Turistico y Cultural de Cartagena de Indias.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Consulta Previa aplaza el evento previsto, y remitirá de manera oportuna a las partes intervinientes, autoridades y demás instituciones, la nueva convocatoria para su celebración.

Atentamente,

LUIS FERNANDO BASTIDAS REYES
Director de Consulta Previa

Elaboro: José Manuel Barros Gnecco
Reviso: Adriana Lucia Diaz Veloza
Aprobó: Luis Fernando Bastidas Reyes

T.R.D 2500.250 16
PROY-0640

30/7/2019

Propuesta para el desarrollo de la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa

FECHA	30 de julio de 2019
LUGAR	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
OBJETO	Estrategia de capacitación en temas de ordenación ambiental territorial y la ruta metodológica para los talleres de Consulta Previa entre LA CRA; CARDIQUE y el CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA, CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA; CONSEJO COMUNITARIO DE BARU.

El martes Treinta (30) de julio de 2019, en Barranquilla Atlántico, se reunieron **EFRAIN LEAL,** como delegado de la CRA, **ERIK MANUEL CASSIANI DIAZ,** como delegado de CARDIQUE; **ESTIBENSON BERRIO** representante del consejo comunitario de Ararca; **OSCAR CHÁVEZ**, delegado de consejo comunitario de Barú; **NELIDA MEÑACA**. Delegada del consejo Comunitario de Santa Ana, con el fin de presentar la estrategia de capacitación en temas ambientales y el proceso de Consulta Previa.

Una vez dada la bienvenida a los asistentes, las Corporaciones le hacen entrega a las comunidades presentes de la propuesta ajustada con ocasión de las peticiones efectuadas por estas últimas en reuniones previas, la cual se expone en los siguientes términos:

"Se propone realizar Talleres de capacitación en temas ambientales a las comunidades étnicas y Estrategia para Avanzar en el Proceso de Consulta Previa con las comunidades en el marco del Ajuste, Actualización e Incorporación de la gestión del riesgo en el POMCA Canal del Dique. Ver Tabla 1 y 2:

Tabla 1. Talleres de capacitación en temas ambientales

No	*ACTIVIDAD*	*RESPONSABLE*	*PARTICIPANTES*	*FECHA Y LUGAR*
1	*Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca*	*CRA*	*3 miembros del Consejo comunitario*	*Por definir*

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
2	Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramienta para solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los líderes de las comunidades étnicas del área de la cuenca.	CRA	3 miembros del Consejo comunitario	Por definir

Tabla 2. Proceso de Consulta Previa

No	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	FECHA Y LUGAR
1	Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo.	Miembros del Consejo comunitario	Por definir
2	Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos	Miembros del Consejo comunitario	Por definir

Se anexa propuesta de costo de logística.

I. OBLIGACIONES DE LAS PARTES FIRMATES DEL PRESENTE ACUERDO

1. Obligaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.

   a. LA CRA se compromete a atender las solicitudes que en virtud de las reivindicaciones de derechos reconocidos por la corte constitucional, las comunidades del presente acuerdo han presentado, con el objeto de subsanar desigualdades en el acceso a información relativa al Proceso de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique. Para ello se compromete a aportar recursos financieros que permitan a los miembros de las comunidades acceder a las capacitaciones que han expresado indispensables y para poder atender los requerimientos que el proceso demanda en cuanto a participación comunitaria.

   b. La CRA se compromete a solicitar a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior la Convocatoria para reanudación del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique con el consejo comunitario de Recreo, expresando la intención de las partes de debatir en el marco del

proceso de consulta los componentes de la actividad y en la búsqueda de lograr acuerdos entre las partes.

c. *La CRA se compromete a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes.*

2. *Obligaciones de los consejo comunitarios :*

a. *Se comprometen a participar activamente del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique, respetando el lugar del taller y las fechas concertadas con la Dirección de Consulta Previa para la realización de las etapas de Consulta Previa correspondientes al Taller de análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo y el Taller de Formulación y Protocolización de Acuerdos.*

b. *Se compromete a preparar con acompañamiento de la CRA, los talleres de Consulta Previa de manera anticipada a la realización de los talleres convocados por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en los espacios que puedan ser creados para ello.*

c. *Se comprometen a respetar y cumplir este acuerdo y en el marco del mismo a ser propositiva en la búsqueda de acuerdos que faciliten un proceso abierto enriquecedor para las partes. "*

RESPUESTA DE LAS COMUNIDADES

Los representantes y delegados de las comunidades étnicas de los CONSEJOS COMUNITARIOS DE Ararca, Barú y Santa Ana manifestaron que no están de acuerdo con la propuesta presentada por las Corporaciones, dado que no contempla la metodología de participación propuesta por las comunidades, entre ello, una etnografía. Así mismo, Oscar Chávez manifiesta que el 3 de agosto de 2019 se reunirán las comunidades de San Antonio, Labarcés, Bocacerrá, Repelón, Luruaco, Pasacaballo, Santa Ana, Ararca y Barú, con el fin de consolidar una propuesta unificada para avanzar en el proceso de consulta previa, la cual será remitida en esa misma fecha a los correos eleal@crautonoma.gov.co y ecassiani@cardique.gov.co

En cuanto a la propuesta de un estudio etnográfico, las Corporaciones manifiestan que las comunidades tienen la opción de incorporar el proyecto que contemple los detalles del estudio etnográfico en los programas y proyectos del POMCA.

Las Corporaciones insisten que el POMCA es una potencialidad para las comunidades en tres sentidos: 1- Reconoce a las comunidades étnicas como ecosistemas

estratégicos, 2- identifica condiciones ambientales y de riesgo a escala regional para que los demás organismos prioricen intervenciones, 3-proporciona herramientas para el desarrollo de proyectos más detallados de tipo ambiental y socioambiental, donde se puedan incluir las acciones que por alcance y escala el POMCA no haya desarrollado.

Es importante tener en consideración que la CRA está sujeta al plazo del convenio N° 0012 de 2014 que está próximo a vencerse; y así mismo debe atender los requerimientos que han realizado los entes de control en el sentido de cumplir con los trámites legales en procura de adoptar el POMCA canal del Dique. Para tales efectos, la CRA ha generado múltiples espacios de diálogo, ha propuesto estrategias para garantizar la participación activa de las comunidades, ha brindado apoyo logístico y recursos humanos de las Corporaciones involucradas, sin embargo no ha sido posible lograr un acuerdo. Por consiguiente, se continuará con el proceso de consulta previa.

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron, a los Treinta (30) días del mes de julio de 2019.

EFRAIN LEAL PUCCINI
Supervisor del Convenio No 12 del 2014
CRA

ERIK MANUEL CASSIANI DIAZ
Delegado
CARDIQUE

OSCAR CHAVEZ
Delegado
Consejo comunitario de Barú

NELIDA MENACA
Delegada
Consejo Comunitario Santa Ana

ESTIBENSON BERRIO
Representante Legal
Consejo comunitario de Ararca

Proyectada: Nohora Manotas Vélez- Asesora CRA
Indira Lugo- Contratista CRA

C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

FORMATO

LISTA DE ASISTENCIA

Código EA-FT-03	Versión: 2	Fecha: 22/08/2013

Fecha:	Día: 30	Mes: 08	Año: 2013	Hora de Inicio:	Hora de Finalización
Actividad:	Propuesta para el desarrollo de la estrategia de Capacitación				
Dirigido a:	Representantes de:				
Lugar:	CRA				
Responsable(s):	CRA				

No	Nombre Completo	Doc. Identidad	Cargo	Dependencia - Entidad	Teléfono - E-m@il	Dirección	Firma
1	Erik M Cassiani	73.576.231	Prof Univ.	CARDIQUE	3016726126	CRA 16 N°-111A-18	
2	Carlos J. Cantero	91.518.154	Asesor INTAG Cardique	Sub Gestion Ambiental Cardique	kassiani1976@hotmail.com carlos julio . cantero		
3	Efrain Leal Puccini	70110315	Prof. Esp. 2028	C.R.A. Planeacion	3107022051 efrainleal@yahoo.com	Calle 66 No. 54-43	
4	Mohammad Yassin J.	32.891.875	Asesora CRA				
5	ENDIRA Pozo Caro	22623328	Psicologa. planeacion	CRA	Endira@hotmail.com	Calle 66 No 54-43	ENDIRA Pozo
6	Nelida Pontaza Pacheco	45.491002	Diputado Representante Santa Ana - Isla Baru	C.C.N.S.A.	3215007731	Santa Ana - Isla Baru	Nelida Pontaza P.
7	Oscar Chavez Sala	1047375921	Delegado	CC- BARU	3163844814	BARU	
8	Obt. Hernan Barrio	9.299.200	F. Legal c.c. Pravia	cc. Pravia	3217279344	Pravia - Isla Baru	

9/8/2019

Respuesta a la propuesta de la Corporación Autonoma Regional del Atlantico para el desarrollo del proceso de consulta previa del POMCA Canal del Dique

Oscar Chavez <oschavez3001@gmail.com>

Vie 09/08/2019 17:10

Para: efrain leal <eleal@crautonoma.gov.co>; nohora paola manotas velez <nohora_manotas@hotmail.com>; ecassiani@cardique.gov.co <ecassiani@cardique.gov.co>
CC: Indiracompleta@hotmail.com <Indiracompleta@hotmail.com>; LEONARD VALLECILLAS MOLINA <leovalmo2010@hotmail.com>; estibensonberrio78@gmail.com <estibensonberrio78@gmail.com>; Arisgandara@hotmail.com <Arisgandara@hotmail.com>; Mesa de Entrada V3 <mesadeentrada@mininterior.gov.co>; Jesus Anachury Piña <je.cache@yahoo.es>; marylin morales roa morales roa <marilinmorales28@hotmail.com>; Argemiro Cabarcas <magendemi01@gmail.com>; Gandhi hernandez <Monaripalenge@gmail.com>

1 archivos adjuntos (1 MB)
Respuesta CRA .pdf;

Buenas tardes,

Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra por medio del presente remitimos respuesta a la propuesta de socializar mediante dos talleres: A) Taller de entrenamiento sobre principios de ordenación ambiental territorial en la cuenca; B) Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos como herramientas para la solución de problemáticas ambientales, dirigidos a los lideres de las comunidades étnicas en el área de la cuenca; C) Taller de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo; D) Talleres de formulación y protocolización de acuerdo. Consideramos que la misma no se ajusta a los postulados y metodología para abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas. En el documento adjunto se hacen las claridades.

Por otro lado, solicitamos nos envíen la ultima versión del POMCA Canal del Dique Sometido al proceso de consulta previa.

--

OSCAR CHAVEZ DE LA ROSA

ABOGADO

Cel: 3163849814

Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com

Cartagena de indias, 3 de agosto de 2019

Señor:
ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director Corporación Autónoma Regional del Atlántico
E. S. D.

Ref. Propuesta metodología para la ejecución de las actividades para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico

Los suscriptores del presente documento, en nuestra calidad de representantes de los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural certificados para el desarrollo del proceso de Consulta Previa del Plan de ordenamiento y manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique , (en adelante consejos comunitarios), presentamos ante Usted la decisión de trabajar de manera articulada y conjunta sin desmedro de la autonomía de cada una de las comunidades en los siguientes términos:

I. Fundamentos y razones particulares en las que se apoya la presente solicitud.

1. Los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de las Unidades Comuneras de Gobierno Rural en el marco de lo previsto en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, son organizaciones inscritas y registradas en las Alcaldías Distritales y Municipales de su jurisdicción.
2. Que los términos del numeral 5o., artículo 2o. de la Ley 70 de 1993, las Comunidades Negras son el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos, y por ello tienen unos derechos diferenciales establecidos en la Ley 70 de 1993.
3. Con el inicio del proceso de consulta previa libre e informada al "AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE", se impone una medida restrictiva de las mucha que existen en la zona la cual impide el ejercicio de nuestras prácticas tradicionales, manifestaciones culturales y pervivencia de las comunidades.

comunidades negras firmantes. En el sentido que los talleres de socialización planteados no permiten realizar una incidencia culturalmente adecuada que implique acciones afirmativas que involucre la protección de nuestros derechos como grupos étnicos.

10. Las comunidades abajo firmantes coincidimos en la necesidad de avanzar en el desarrollo de proceso de consulta previa y construcción participativa e incluyente del POMCA CANAL DEL DIQUE, realizando las salvedades que estas comunidades definieron abordar una metodología propia y en conjunto para abordar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en sus distintas fases de construcción, que sirva de bases para afrontar el proceso consultivo y establecer las rutas adecuadas para que se garanticen nuestras manifestaciones culturales y prácticas tradicionales de producción, involucrando un desarrollo participativo incluyente en la cuenca hidrográfica del canal del Dique.

11. En este sentido, consideramos que la propuestas metodológica y los recursos económicos propuestos no son suficientes para el desarrollo de todo el proceso de consulta previa. Pero en aras de avanzar en el ejercicio y aplicación de la metodología propuesta por las comunidades, consideramos apropiado realizar el estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultados.

Por estas razones realizamos las siguientes:

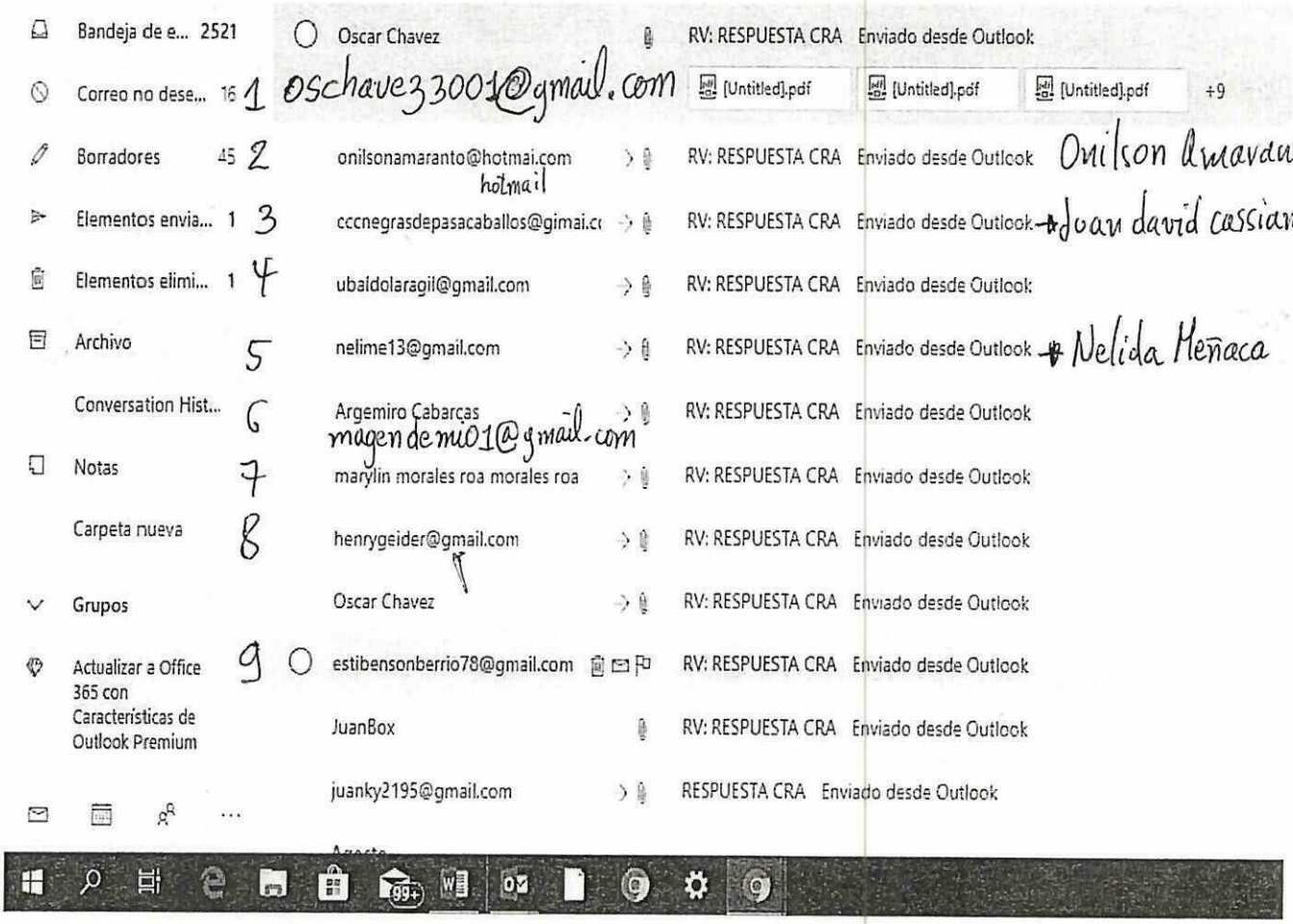
SOLICITUD

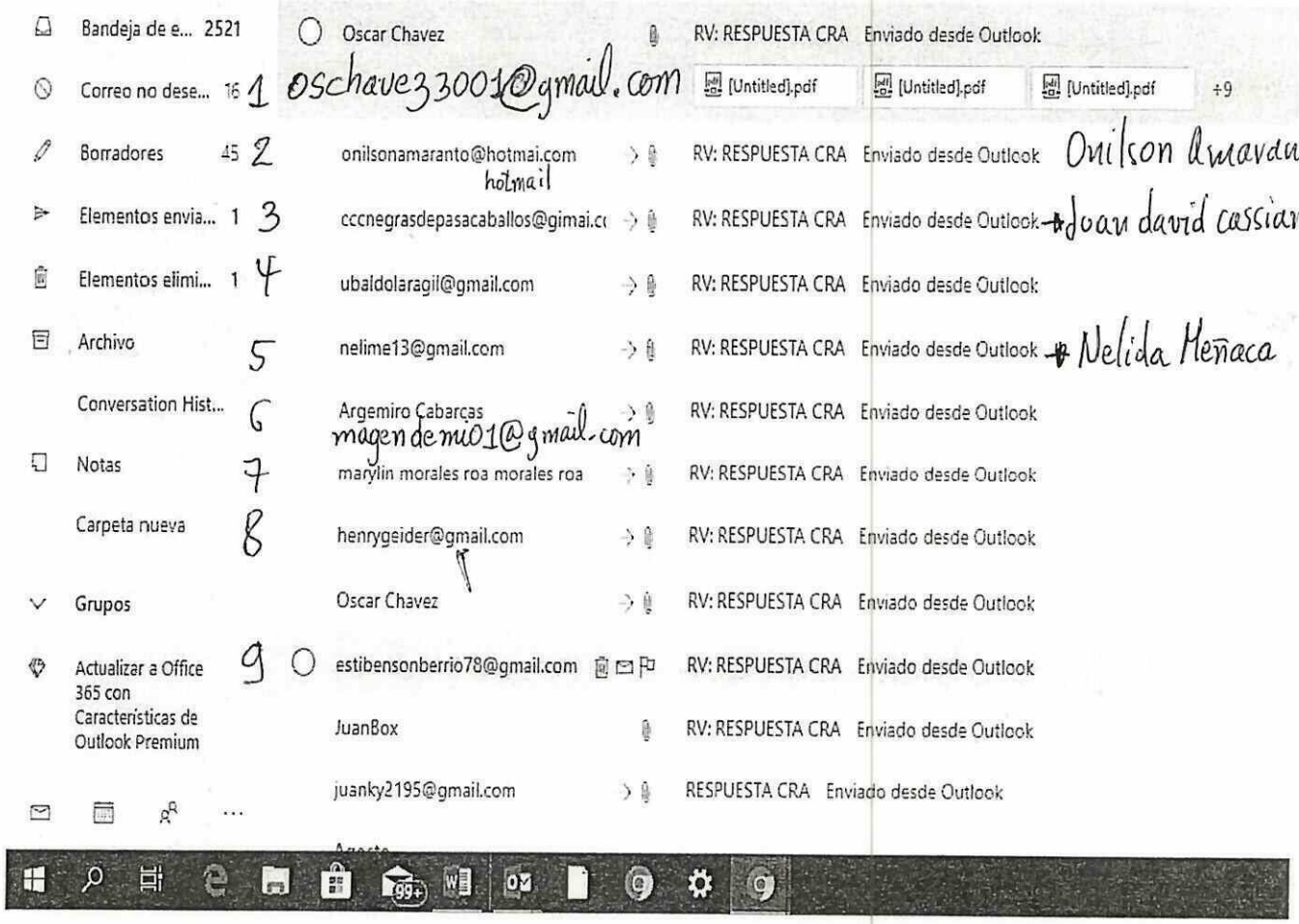
1. Las Comunidades Negras de Barú, Pasacaballos, Labarce y San Antonio se adhieren y aceptan la propuesta realizada por el Director de la CRA en el marco de las salvedades propuestas en esta solicitud.
2. Las comunidades Negras de Barú, Ararca, Santa Ana, Pasacaballos, Luruaco, Repelon, Labarce, San Antonio y Bocacerra reafirmamos nuestra decisión de abordar estudio, análisis, reflexión y evaluación desde la perspectiva del desarrollo humano, garantía de derechos étnicos y aplicación de un enfoque étnico los instrumentos de planificación y manejo en su etapa de diagnóstico y/o sus resultado de manera conjunta, con respeto de las realidades culturales y autonomía de cada uno de las organizaciones étnicas.

Cartagena- Bolívar, Barrio TACARIGUA URBANIZACION VILLLA MARGARITA CASA 14.
Correo electrónico: oschavez3001@gmail.com-

Firma del documento:

1) Rogemiro Cabarcas V cc 8601929. Rep ccc Repelón
Onilso Amaranto C cc 9.157.122 presidente cc de 80 concertada
Estibenson barrioM cc# 9.199.200 R- legal cc de Arca
Marylin Morales Rom cc# 22726881 R. Legal comunala Lco
Gilson Altamar Patm C.C 8853558 Rep. Santa Ana
Oscar Chavez de la Rosa CC 1047375921 CC-BARU
Sixto Amago CC 9039035 Rep. Labarcc.
Henry Avila CC 9244 8938 Representante. San Antonio
Ariula Gandara CC. 45.758.011 Presidente. CC Pasacaballo


Bandeja de e... 2521
Correo no dese... 16
Borradores 45
Elementos envia... 1
Elementos elimi... 1
Archivo
Conversation Hist...
Notas
Carpeta nueva
Grupos
Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium
Oscar Chavez
RV: RESPUESTA CRA Enviado desde Outlook
[Untitled].pdf
[Untitled].pdf
[Untitled].pdf
+9
1 oschave33001@gmail.com
2 onilsonamaranto@hotmai.com
hotmail
Onilson Amaranto
3 cccnegrasdepasacaballos@gimai.c
Joan david cassiani
4 ubaldolaragil@gmail.com
5 nelime13@gmail.com
Nelida Meñaca
6 Argemiro Cabarcas
magendemi01@gmail.com
7 marylin morales roa morales roa
8 henrygeider@gmail.com
Oscar Chavez
9 estibensonberrio78@gmail.com
JuanBox
juanky2195@gmail.com
RESPUESTA CRA Enviado desde Outlook
Agosto


Bandeja de e... 2521
Correo no dese... 16
Borradores 45
Elementos envia... 1
Elementos elimi... 1
Archivo
Conversation Hist...
Notas
Carpeta nueva
Grupos
Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium
Oscar Chavez
RV: RESPUESTA CRA Enviado desde Outlook
[Untitled].pdf
[Untitled].pdf
[Untitled].pdf
+9
1 oschave33001@gmail.com
2 onilsonamaranto@hotmai.com
hotmail
RV: RESPUESTA CRA Enviado desde Outlook
Onilson Amaranto
3 cccnegrasdepasacaballos@gimai.c
RV: RESPUESTA CRA Enviado desde Outlook
Juan david cassiani
4 ubaldolaragil@gmail.com
RV: RESPUESTA CRA Enviado desde Outlook
5 nelime13@gmail.com
RV: RESPUESTA CRA Enviado desde Outlook
Nelida Meñaca
6 Argemiro Cabarcas
magendemu01@gmail.com
RV: RESPUESTA CRA Enviado desde Outlook
7 marylin morales roa morales roa
RV: RESPUESTA CRA Enviado desde Outlook
8 henrygeider@gmail.com
RV: RESPUESTA CRA Enviado desde Outlook
Oscar Chavez
RV: RESPUESTA CRA Enviado desde Outlook
9 estibensonberrio78@gmail.com
RV: RESPUESTA CRA Enviado desde Outlook
JuanBox
RV: RESPUESTA CRA Enviado desde Outlook
juanky2195@gmail.com
RESPUESTA CRA Enviado desde Outlook

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 28 AGO. 2019 E-005727

Señor
CONSEJO COMUNITARIO DE BARÚ,
CONSEJO COMUNITARIO DE PASACABALLOS,
CONSEJO COMUNITARIO DE SANTANA,
CONSEJO COMUNITARIO DE ARARCA,
CONSEJO COMUNITARIO DE REPELÓN,
CONSEJO COMUNITARIO DE LURUACO,
COMUNIDAD NEGRA DE LABARCES,
COMUNIDAD NEGRA DE SAN ANTONIO,
COMUNIDAD NEGRA DE BOCACERRADA.
Atn. Representantes Consejos Comunitarios
Oscarchavez3001@gmail.com

Ref.: Respuesta a oficio recibido el 9 de agosto del 2019 mediante correo electrónico.

Cordial saludo,

Antes de emitir un pronunciamiento respecto de las solicitudes consignadas en el oficio de la referencia, resulta pertinente realizar las siguientes aclaraciones:

En cuanto a los hechos descritos en los numerales 1 al 11 del acápite "Fundamentos y razones en las que se apoya la presente solicitud", la Corporación reitera lo argumentado en los oficios Nos. 2309 del 13 de abril del 2018 y 005796 del 20 de septiembre de 2018, los cuales le fueron notificados. En ellos resaltamos que dentro de la formulación y ajuste del POMCA Cuenca hidrográfica Canal del Dique, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, como representante de la comisión conjunta, consiente de la importancia trascendental que tiene la participación como aspecto transversal en las diferentes fases del POMCA, ha asumido la posición de garante de los derechos de las comunidades étnicas certificadas por el Ministerio del Interior presentes en el territorio de la Cuenca Canal del Dique, aplicando las diferentes estrategias de participación, reconocimiento de las lógicas sociales y culturales del mencionado territorio, ajustándose a los preceptos normativos que regulan la ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas. Así mismo, la entidad ha acogido las orientaciones y lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la formulación de los POMCAS, a tener en cuenta en la gestión de la participación, específicamente las previstas en el marco metodológico de la Guía Técnica, esto con el objetivo de construir una consciencia colectiva de las

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

realidades que se viven en la cuenca, incentivando la apropiación por parte de los actores, de las practicas sostenibles alrededor de la misma.

En ese contexto, las comunidades étnicas han sido convocados a participar en los diferentes espacios de concertación desarrollados en las etapas de pre-consulta y apertura de la Consulta Previa, y en el proceso de actualización del POMCA en las fases de Apresiamiento, Diagnostico, Prospectiva & Zonificación Ambiental y Formulación.

De igual manera la Corporación ha implementado estrategias de acercamiento con las comunidades étnicas, enfocadas en facilitar el entendimiento de este instrumento de Planificación como es el POMCA; sin embargo, las comunidades que formularon el escrito de la referencia manifiestan la necesidad de realizar un estudio de etnografía, que de acuerdo a la única propuesta presentada corresponde a los siguientes costos:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 13 COMUNIDADES						
ITEM	DESCRPCION	PERSONAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1.	LOGISTICA					
1.1.	Transporte de Profesionales	5	Meses	45	$150.000	$33.750.000
1.2	Reconocimiento del territorio.	50	Trayecto	3	$50.000	7.500.000
1.3	Talleres de identificación de. impactos en cada comunidad	50	Reuniones	26	$3.000.000	$78.000.000
1.4	Análisis etnográfico y zonificación del territorio.	50	Talleres	26		
1.5	Material Didáctico	50	reuniones	39		
					SUBTOTAL	216.750.000
2.	HONORARIOS					
2.1	Abogado	2	Meses	6	$5.500.000	$66.000.000
2.2	Biólogo	1	Meses	6	$5.500.000	$33.000.000
2.3	Antropólogo	1	Meses	6	$5.500.000	$33.000.000
2.4	Ingeniero Ambiental /agrónomo	1	Meses	6	$5.500.000	$33.000.000
2.5	Economista	1	Meses	6	$5.500.000	$33.000.000
2.6	Sabedores comunitario	13	Meses	6	$2.000.000	$156.000.000
					SUBTOTAL	$354.000.000
3.	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
3.1	Contador	1	Meses	3	$2.500.000	$15.000.000
3.2	Coordinador de actividades	1	Meses	3	$4.500.000	$27.000.000
3.3	Papelería	Na	Meses	4	$1.000.000	$6.000.000
			SUBTOTAL			$48.000.000
4.	CIERRE					
4.1	Asamblea aprobatoria de los acuerdos formulados o preacordados	13	Reuniones	3	$3.000.000	$117.000.000

4.2	Salón de eventos	13	Reuniones		$1.000.000	$39.000.000
43	Memorias	15	Informes		$70.000	$39.000.000
SUBTOTAL						$160.000.000
Costo directo						778.950.000
Imprevisto (5%)						38.947.500
Costo Total						817.897.500

De acuerdo a la metodología presentada en su propuesta, se realiza el siguiente cuadro comparativo:

No	PROPUESTA DE LA COMUNIDAD	No de talleres	PROPUESTA DE LA CRA. CARDIQUE-CARSUCRE (Autoridades ambientales)	No de talleres
1	Las etapas formales del proceso de consulta se surtirán con presencia de los 5 representantes de cada una de las comunidades negras, quienes llevaran los resultados de las actividades desarrolladas en cada una de las comunidades con el equipo técnico.	1	Se propone realizar el taller de entrenamiento sobre principios de la ordenación ambiental territorial en la cuenca. En el taller se realiza un análisis de los problemas identificados en la cuenca, se hace un resumen del diagnóstico y se realiza una discusión del mismo. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad. El costo de logística de este taller será asumido por la Autoridades ambientales, y los cuales deben ser justificados con las respectivas evidencias. Los resultados del taller serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados, de acuerdo a la metodología que autónomamente definan. En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades, está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.	3 (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad).
2.	Las actividades de identificación de impacto y Formulación de medidas de manejo del proceso de consulta previa se desarrollara en cada comunidad.	9	Los Talleres de análisis e identificación de impacto y formulación de medidas de manejo, se realizarían en cada comunidad. TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR En el costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra de manera conjunta la comunidad y las autoridades ambientales.	9
3			Taller sobre profundización de los principios de ordenamiento territorial y formulación de proyectos, como herramienta para la solución de problemáticas ambientales. En el taller se analizará la zonificación ambiental establecida para cada uno de los territorios que hacen parte las comunidades asistentes al taller. Participantes tres (3) miembros de cada comunidad. El costo de logística de este taller es asumido por las Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA	3 (Se propone realizar tres grupos para este taller, considerando que se tendría mayor tiempo para realizar discusiones y tener en cuenta la particularidad de cada comunidad).

4	Las actividades de los acuerdos en el proceso de consulta deberán ser aprobados en asamblea en cada comunidad.	9	Los resultados del taller descritos en el ítem 3 serán replicados en las comunidades por parte de tres (3) miembros de cada una de ellas que fueron capacitados. En dichos espacios cada comunidad podrá debatir la propuesta de los programas y proyectos establecidos en el documento técnico del POMCA. En el costo de logística de las actividades a realizar en las comunidades, está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la suministra la comunidad.	9
5	La protocolización se realizará con los delegados de cada comunidad, una vez surtidas las asambleas aprobatorias.		Talleres de Formulación y protocolización de acuerdos TALLERES CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR El costo de logística del taller de consulta previa está incluido en el valor establecido por la Autoridades ambientales. La evidencia de esta actividad la realiza la CRA.	

Ahora bien, si observamos el cuadro comparativo, las corporaciones estamos de acuerdo con los espacios establecidos en su propuesta para realizar las discusiones en relación al POMCA Canal del dique; sin embargo, no contamos con la totalidad de los costos establecidos en su propuesta. Las Corporaciones le reiteramos que los recursos asignados para el proceso del mencionado POMCA, fueron establecidos de acuerdo a lo requerido en la Guía Técnica para la formulación de POMCAS, emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Como el estudio etnográfico no se está contemplado en los requerimientos de dicha Guía, no se previeron recursos para este tipo de estudio, no obstante en el POMCA se realizó una caracterización social y cultural de la cuenca, en cumplimiento de lo establecido en la referida Guía.

Solicitud

- En relación a los puntos Nos. 1 y 2, las Corporaciones apreciamos la voluntad que tienen las comunidades de Baru, Pasacaballos, Ararca, Santa Ana, Luruaco, Repelón, Labarce, San Antonio y Bocacerrada, en el sentido de aceptar estrategias de acercamiento, toda vez que siempre se ha trabajado de manera mancomunada y en pro de garantizar los derechos étnicos.

- En relación con el punto No 3, las corporaciones estarían atentas a la definición del equipo técnico por parte de las comunidades, el cual podría estar conformado por máximo 27 personas, en atención a las limitaciones presupuestales de las CAR's.

- En Relación al punto No 4, reiteramos que existe toda la voluntad de la las autoridades ambientales en continuar con el proceso, sin embargo la CRA,

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

CARDIQUE y CARSUCRE no cuentan con los recursos solicitados por los firmantes de esta solicitud ($817.897.500), por limitaciones de orden económico y jurídico. En efecto, el recurso con el que se cuenta para realizar las actividades de mesas de trabajo y consulta previa es hasta por valor de $108.000.000, para las 9 comunidades.

- En relación con los puntos Nos. 5 y 6, cabe señalar que las Corporaciones, por su naturaleza pública, tienen condicionamientos presupuestales y jurídicos, por ello se plantea que los recursos se desembolsen al representante de cada comunidad y de acuerdo a los productos obtenidos y acordados con las mismas. Ello no excluye la posibilidad de que las comunidades, desde su autonomía, posteriormente canalicen los recursos recibidos por intermedio de un operador.

- En relación al punto No 7, se aclara que la función de ajustar el POMCA está en cabeza de las Corporaciones Autónomas Regionales, por ministerio de la Ley. La Corporación ha cumplido con este deber y ha gestionado recursos con distintas entidades públicas del orden nacional y territorial, pero no ha obtenido respuesta positiva por parte de ellas. Esta última circunstancia, no le impide legalmente a la CRA, Cardique y Carsucre continuar con el proceso de ajuste del POMCA, por consiguiente, reiteramos nuestra voluntad de avanzar en el proceso de consulta previa con sus comunidades teniendo presente las propuestas expuestas por la las autoridades ambientales de la cuenca.

- En relación al Punto No 8, le informamos que la CRA debe atender los requerimientos que han realizados los entes de control en el sentido de cumplir con los tramites legales en procura de adoptar el POMCA Canal del dique, por consiguiente, se continuará con el proceso de consulta previa conforme a los lineamientos que determine el Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto reiteramos nuestra propuesta, la cual no resulta incompatible con la estrategia planteada por ustedes, como quedó demostrado en el recuadro comparativo. Para tales efectos, las corporaciones brindarán el siguiente apoyo:

- Las corporaciones asumirán los costos de logística de los dos talleres de capacitación destinados a tres miembros por comunidad, para un total de 27 personas en 9 comunidades.
- Las corporaciones apoyaran con la logística de las actividades internas y los talleres de consulta previa, para lo cual entregará $12.000.000 por comunidad, es decir, un total de 108.000.000. La comunidad deberá soportar esos gastos a las corporaciones a través de evidencias de los talleres internos.

Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- Los recursos por ser públicos se pagarán conforme a los productos obtenidos y acordados.
- Se propone agregarle al componente programático del POMCA acciones afirmativas a favor de las comunidades étnicas asentadas en la cuenca y certificadas por el Ministerio del Interior, para el caso puntual de los proyectos que que causen impactos en las comunidades étnicas, que resulten de su interés y que sean concertados en la protocolización de acuerdos de la Consulta Previa, como es el proyecto de estudio etnográfico.

Esperamos contar con su apoyo y continuar de la mano en el proceso de Consulta previa.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyecto: Nohora Manotas-Asesora Externa y Efraín Leal Puccini
Reviso: J.Emilio Zapata – Gerente de Planeación
VoBo: Juliette sleman Chams _Asasora de Dirección (e)

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO ACTA OFICIAL DE VISITA / ACTA OFICIAL DE REUNION			
	Código: EA-FT- 07	Versión: 1	Fecha: 26/03/2014	

25/9/2019

ACTA No._____

FECHA :	25 Septiembre de 2019
HORA :	02: 30 pm.
LUGAR:	Cartagena (Bolivar)

Asistentes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ENTIDAD	FIRMA
1	Oscar Chavez De La Rosa	CC Baru	
2	Indira Tovo Caro	CRA	INDIRA T.
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Objetivo reunión:	1) Hacer entrega de la información perteneciente al Proyecto POMCA Canal del Dique solicitado por el delegado del Consejo Comunitario de Baru, el Sr. Oscar Chávez. 2) Verificar q' la información sea descargada y aprobada por el solicitante. Para misma se hace entrega de memoria 115 GB.

Compromisos:

El representante de la comunidad Sr. Oscar Chávez, se compromete a transmitir la información obtenida con las demás comunidades que hacen parte del Proyecto POMCA Canal del Dique, como: San Onofre, Pasacaballos, Santana, Repelon, Turbaco, bora.

C.R.A Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO	
	ACTA OFICIAL DE VISITA / ACTA OFICIAL DE REUNION	
	Código: EA-FT- 07 | Versión: 1 | Fecha: 26/03/2014	

No.	Compromisos	Responsable	Fecha programada	Resultados esperados
	→ Visita al Representante de la Comunidad de Baro.	Tamara Paz.	25 Sep. 2019.	entrega de la información Representante de Baro
	→ Hacer entrega de una memoria con la información del Proyecto para Canal del dique			

OBSERVACIONES:

De igual manera esta información base del POMCA Canal del Dique fue descargada en las instalaciones de CARDIQUE con el objeto de ser compartida con las comunidades que lo requieran, para el mismo se tienen que dirigir a

Erik Manuel Cassiani Diaz

Cel. 3016776176

CARDIQUE	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 03
	PROCESO DE DIRECCION Y MEJORA CONTINUA	FECHA: 25/06/2015
		Página 1 de 2

PROCESO: Gestión Ambiental
ASUNTO: Entrega de Información POMCA Canal del Dique
FECHA Y HORA: 25/09/19 - 11:59 P.m.
LUGAR: Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE

ORDEN DEL DIA

Entrega de Información POMCA Canal del Dique

DESARROLLO

Se firma acta a los 25 días, del mes de septiembre, como evidencia para la entrega de información del POMCA Canal del Dique en medio magnético.

FECHA	COMPROMISO	RESPONSABLE
25-09-19	Entrega Información POMCA Canal del Dique. a CARDIQUE. (Realizado)	Indira Lugo. Psicóloga - Area Planeación.

CARDIQUE	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/06/2015
	PROCESO DE DIRECCION Y MEJORA CONTINUA	Página 2 de 2

OBSERVACIONES

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE: Diandra Caurina Cómez FIRMA: D Caurina Cómez.
CARGO: Auxiliar Administrativo

NOMBRE: Indira Puga Cano FIRMA: Indira Puga Cano.
CARGO: Social COPA

NOMBRE: FIRMA:
CARGO:

NOMBRE: FIRMA:
CARGO:

NOMBRE: FIRMA:
CARGO:

NOMBRE: FIRMA:
CARGO:

NOMBRE: FIRMA:
CARGO:

NOMBRE: FIRMA:
CARGO:

NOMBRE: FIRMA:
CARGO:

Cartagena,

24/10/2019

El futuro es de todos Mininterior	**ACTA DE REUNIÓN DE CONSULTA PREVIA EN ETAPA DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE (ACTUALIZACION) DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)" CON CÓDIGO INTERNO PROY-840, CON EL CONSEJO COMUNITARIO DE SANTA ANA, A CARGO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.**	**Código: SI-G1-F12** **Version: 02** **Vigente desde: 17/12/2018**

Corregimiento Santa Ana, Cartagena, Departamento de Bolívar
Fecha: 24 de octubre de 2019
Hora: 10:50 a.m.
Lugar: Consejo Comunitario Santa Ana
PROYECTO: Ajuste (actualización) del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del canal del dique (cod 2903)
PROY:00840.

ETAPA		ETAPA SURTIDA	
		Si	No
Preconsulta y Apertura	11-ago-2015 17-dic-2015	X	X
Análisis e identificación de impactos y Formulación de medidas de manejo	21-may-2016 11-may-2018 24-oct-2019	X	X X
Formulación de Acuerdos	24-oct-2019	X	
Protocolización de Acuerdos	24-oct-2019.	X	
Seguimiento de Acuerdos			
Cierre de Consulta			

ASISTENTES POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	Efraín Leal	Biólogo	Corporación Autónoma del Atlántico CRA
2	Ricardo Quejada Pérez	Profesional Universitario	Cardique
3	Erik Cassiani Diaz	Profesional Universitario	Cardique
ASISTENTES POR LAS COMUNIDADES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	Nely Meñaga Pacheco	Tesorera	Consejo Comunitario de Santa Ana
2	Ana Patricia Rebollo	Presidenta	Consejo Comunitario de Santa Ana

3	Yisell Colon Cardales	Vicepresidenta	Consejo Comunitario de Santa Ana
4	Maigualida Folberd Torres	Secretaria	Consejo Comunitario de Santa Ana
5	Oscar Jesús Medrano González	Vocal	Consejo Comunitario de Santa Ana
6	Bartoleme Pacheco Romero	Fiscal	Consejo Comunitario de Santa Ana
7	Jose del Carmen Valdelamar	Veedor	Consejo Comunitario de Santa Ana
8	Kelly Bello Villero	Representante Legal	Consejo Comunitario de Santa Ana
9	David González Cardeles	Asesor	Consejo Comunitario de Santa Ana

ASISTENTES POR LAS INSTITUCIONES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Rafael Guerra Beltran	Contratista	Dirección de Consulta Previa
2	Luis Gabriel Roa	Contratista Coordinador	Dirección de Consulta Previa

AUSENTES			JUSTIFICADO SÍ __ NO__
1	Alcaldía municipal		NO
2	Gobernación		NO
3	Personería		NO
4	Procuraduría General		NO
5	Procurador Delegado de Derechos Humanos y Minorías Étnicas		NO
6	Defensoría del Pueblo		NO
7	Defensor Delegado para Comunidades Indígenas y Minorías Étnicas		NO
8	Defensor Regional Bolívar		NO

ORDEN DEL DIA

1. Oración por parte de la Comunidad
2. Instalación de la Reunión por parte del Ministerio del Interior
3. Verificación de la lista de convocados y presentación de los asistentes
4. Desarrollo de la etapa de Análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo

4.1 Informe de avances entre la comunidad y el ejecutor
4.2 Concertación de impactos y medidas de Manejo
5. Formulación de Acuerdos
6. Protocolización de Acuerdos
7. Varios
8. Lectura, aprobación y firma del Acta

DESARROLLO

El delegado de la Dirección de Consulta Previa informa a la Comunidad que se debe diligenciar el listado de asistencia en el formato oficial del Ministerio del Interior y se realizará el registro fotográfico de la reunión, a lo cual la comunidad manifiesta estar de acuerdo.

1. Oración por parte de la Comunidad

El señor Oscar Medrano da una oración en la cual pide a Dios que esta jornada sea provechosa y que lleguemos a entendimientos y acuerdos que beneficien a la comunidad.

2. Instalación de la reunión por parte del Ministerio del Interior

Siendo las 10:50 a.m. del día 24 de octubre de 2019, en las instalaciones del Consejo Comunitario de Santa Ana, Corregimiento de Santa Ana, Cartagena, Departamento de Bolívar, se dio inicio a la reunión de Consulta Previa, en las etapas de ***Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo,*** en el marco del proceso de Consulta Previa para el proyecto **AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)** a cargo de la Corporación Autónoma del Atlántico - CRA, convocada mediante OFI19-43021-DCP-2500 del día 7 de octubre de 2019, con la asistencia y participación del del Consejo Comunitario de Santa Ana, los delegados de la Corporación Autónoma del Atlántico – CRA, los delegados de Cardique y los delegados de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

El delegado de la Dirección de Consulta Previa agradece a los presentes por asistir a la convocatoria realizada por el Ministerio del Interior, e invita a todos los presentes a actuar bajo el principio de la buena fe y el respeto.

3. Verificación lista de convocados y presentación de los asistentes

Se realiza la verificación de la lista de invitados, basados en la convocatoria realizada por parte de la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior OFI19-43021-DCP-2500 del día 7 de octubre de 2019, para realizar la presente reunión de Consulta Previa. Se concede la palabra a cada uno de los

asistentes a la reunión, con el fin de que realicen su respectiva presentación. (Se anexa a la presente acta, el listado de asistencia).

- Delegados del Ministerio del Interior, Dirección de Consulta Previa.
- Consejo Comunitario de Santa Ana
- Delegados de la Corporación Autónoma del Atlántico CRA.
- Delegados de Cardique

Se deja constancia que el Ministerio Público y demás Entidades convocadas no hacen presencia en la reunión y tampoco informaron los motivos por los cuales no le era posible su participación.

4. **Desarrollo de la etapa de Análisis e identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**

4.1 El señor Carlos Julio Contreras hace un resumen de las etapas que se han llevado a cabo en el proceso y cuales son los alcances que tiene un POMCA.

La señora Kelly Bello manifiesta que es importante conocer que es un POMCA, cuales son sus alcances y de que se trata el proyecto ya que hace varios años se socializó y requieren algunas claridades.

El gestor Rafael Guerra solicita al Señor Efraín Leal de la CRA que por favor realice un resumen del proyecto, en esta etapa el señor Leal inicia e indica que hay un diagnóstico de saber como se encuentra la cuenca, que se ha realizado desde la prospectiva, zonificación y se mapea el uso de estas, así mismo a partir de las zonas de uso sostenible, las zonas intocables y la utilización que se debe dar a estas zonas, así mismo que se requiere la formulación de proyectos y programas donde se evidencien las medidas de manejo.

Seguimiento del plan, en esta etapa se realiza la formulación y la empresa contrató una consultoría, y establecen algunos impactos para que se han desarrollado junto con la comunidad.

Se indica que un POMCA es de nivel superior, para organizar las cuencas. También dice que debe ser participativo donde se conocen cada uno de los actores donde participa la comunidad.

Existe un consejo de cuenca donde participan todos los actores para realizar el seguimiento del plan y donde se ven los avances que se tienen y las dificultades y aprovechamientos que se deben tener en cuenta para el uso efectivo de la cuenca.

Luis Gabriel Roa del Ministerio del Interior, da unas aclaraciones y da ejemplos de que es un POMCA, y dice cuáles son los usos y/o modificaciones que se pueden generar a estos.

4.2 Concertación de impactos y medidas de Manejo

Siendo las 11:40 am los representantes de la Dirección de Consulta Previa solicitan la suspensión de redacción del acta mientras se lee y se concretan las medidas de manejo y los acuerdos, la comunidad y el ejecutor aceptan que se realice esto, y se retomará cuando estos estén definidos.

La comunidad siendo la las 3:31 pm solicita un espacio autónomo para discutir temas internos sobre el manejo y horario de continuación del proceso.

	IMPACTOS IDENTIFICADOS		MEDIDAS DE MANEJO PROPUESTAS	
	EJECUTOR (CRA)	COMUNIDAD DE SANTA ANA	EJECUTOR (AUTORIDADES AMBIENTALES)	COMUNIDAD DE SANTA ANA
1	1. Contaminación de cuerpos de aguas por actividades socioeconómicas. 6. Contaminación de agua por uso creciente de agroquímicos. 7. Alta sedimentación en el Canal del Dique. 8. Contaminación de suelos, aguas superficiales y aguas subterráneas por mala disposición de aguas residuales doméstica	1. Contaminación de la Bahía de barbacoa, el Varadero, la boca de pasacaballos, ciénaga de los Vásquez, ciénaga del mohán, ciénaga de cholón, puerto naito, ciénaga honda y demás cuerpos de aguas internos de la comunidad de Santa Ana, por transporte fluvial, los sedimentos del canal del dique, la boca de matunilla y de otros territorios, así como las actividades turísticas y el desarrollo urbanístico, y falta de alcantarillado y tratamiento.	Fortalecimiento de los programas de control y seguimiento de las aguas industriales, agroindustriales, agrícolas y domesticas generadas en la cuenca.	
2	Alteración de la Biodiversidad. 4. Pérdida de fauna íctica y flora en humedales y ciénagas.	La sierra, el mero, el bonito, el burel-carnicero, la anchoa y el sable entre otros peces, las tortugas han desaparecido en las bahía, por los cambios de agua y la disminución de la profundidad. Han entrado otros peces comerciales pero de diferente calidad a los anteriores. La sobre siembra del manglar y reemplazo de otros ecosistemas y agro sistemas han generado que las especies migren para adaptarse a otras condiciones. El Conocimiento tradicional de la comunidad no se ha tenido en cuenta o no se ha	Fortalecimiento de los Programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Se requiere una Identificación de las especies para definir si han migrado o desaparecido estas especies.

			transmitido en los estudios y toma de decisiones ambientales		
	3	Taponamiento de los cauces de los arroyos por mala disposición de los residuos sólidos	Los caños la boca vieja (usado como conector ambiental y vía fluvial) y boquita jaiba (camino ancestral), y otros se han perdido por sedimentación, desconectó la salina y ha causado contaminación y alteración de las condiciones del agua.		Recuperar en la medida de lo posible y sin afectar los ecosistemas esos caños. Y limpiar los existentes.
	4	Enfermedades gastrointestinales en la población.	Los usos pesquero y recreativos de las aguas han generado problemas gastrointestinales. El agua hasta hace 10 años se tomaba del Estero y por la contaminación causa enfermedades. Aunque ya hay agua potable. La falta de tratamiento de aguas residuales contamina en cierta medida el agua de consumo humano y de uso domestico	2. Fortalecimiento de los Programas de control y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos	
	5	1. Uso conflictivo del agua entre los sectores productivos y pescadores y entre los sectores productivos y campesinos.	El recambio de las aguas por parta de los privados entra en conflictos con la producción de pescas y la seguridad alimentaria. El conflicto crece porque los proyectos incluyen mas usos de agua y altera la salinidad.		Se requiere mas control del uso del agua a través del agua, así como fortalecer la gobernanza del agua.

	6	2. Desecación de cuerpos de aguas y ciénagas.	La Salina y la Laguna interna de Santa Ana ha disminuido el espejo de agua, por desecación y por mal uso y relleno de la comunidad, así como la basura.	4. Destinar áreas para la preservación y conservación en las rondas hídricas de los cuerpos de agua, para garantizar los servicios sociales actuales y previstos que prestan (servicios públicos como el agua potable)	Se debe hacer limpieza y dragado
	7	3. Pérdida de cultivos y animales en épocas de sequia.	En el pasado se presentaba cuando había la actividad. En la actualidad no se presenta.		
	8	4. Riesgo de contaminación de aguas superficiales y subterráneas por las actividades agropecuarias y mineras en la cuenca.	Los impactos de la minería y actividades agropecuarias son traídas por el rio magdalena impacta los cuerpos de agua.		
	9	5. Restricción del uso del agua para pequeños campesinos.	No se presenta conflictos de restricción.		
	10	6. Escasez de agua para consumo humano por falta de acueductos veredales o por falta de mantenimiento de estos.	Existe cobertura en toda la comunidad pero existe problemas de perdidas técnicas. Hay lugares que falta de mantenimiento porque no hay presiones		
	11	1. Pérdida de ecosistemas estratégicos y estabilidad del suelo por ampliación de la frontera agropecuaria y minera en la cuenca.	Estas actividades en la comunidad no se presentan son controlados. Existe el potencial minero tradicional. Se conoce que existen intervenciones de privados haciendo explotación cerca de acá. Esta afectación se pudo haber dado en el desarrollo hotelero de la isla de barú.		
	12	2. Desplazamiento, desaparición y pérdida de Flora y Fauna por crecimiento de áreas de sobrepastoreo para ganadería extensiva	En el pasado se presentaba cuando había la actividad. En la actualidad no se presenta.		

	13	3. Pérdida de servicios ecosistémicos.	La riqueza de avifauna se han perdido debido a los proyectos y a la perdida de los peces por perdida del paisaje. Se tenia la Punta de los pájaros, debido al tema de la seguridad alimentaria. La prueba es que el aviario se sostiene. Se esta tratando de implementar el ecoturismo.	1. Desarrollo de acuerdos de conservación con propietarios privados a través de esquemas como incentivos a la conservación, compensaciones, pagos por servicios ecosistémicos. 2. Generación de proyectos de reducción de emisiones por deforestación y degradación, bajo esquema REDD+, articulados a un mercado nacional voluntario de emisiones. 3. Implementación de un esquema de compensación por el mantenimiento de bosques nativos, siguiendo mecanismos como la iniciativa BanCO2. 4. Apoyo a proyectos con las comunidades rurales para garantizar la conservación y el autocontrol frente a problemáticas de quemas, mal manejo de suelos y humedales, deforestación, caza y tráfico de fauna y flora. 5. Apoyo a proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura. 6. Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas. 7. Fortalecimiento de procesos de educación ambiental orientados a la	
	14	4. Inundaciones, deslizamiento de tierras y avenidas torrenciales por tala indiscriminada de bosques	Las inundaciones son efecto de un proceso natural. La tala influye en la mala escorrentía y la sedimentación. El proyecto de INVIAS hizo malecones que inundan algunos pueblos cercanos.		

				conservación, uso sostenible e importancia de los servicios ambientales que prestan para la Cuenca. 8. Reforestación para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los efectos o impactos ambientales negativos a los humedales y rondas hídricas 9. Formación e implementación de manera continua a guardabosques que favorezcan los procesos de vigilancia y control de las afectaciones negativas de la Cuenca	
	15	5. Esterilidad de los suelos por cambio de uso	Se presenta esterilidad por cambio de usos de suelos por las actividades de grandes proyectos. Ya no se ve la productividad igual que antes.		
	16	6. Aumento de la temperatura por pérdida de cobertura vegetal			
	17	1. Riesgo alto por Inundaciones, debido a la vulnerabilidad y amenaza de centros poblados en zonas o planicies de inundación	Se presentan inundaciones en algunos sectores por mal manejo de las escorrentías de los proyectos viales.		
	18		Pérdida o afectación de cultivos por las causas de mal manejo de escorrentía de los proyectos viales.		
	19	6. Proliferación de enfermedades por causas de inundaciones.	Se dan en épocas de lluvias proliferación de vectores		

	20	1. Disminución de la capacidad adquisitiva por falta de oportunidades laborales	Podría ver afectación si se restringe las actividades de pesca y agropecuarios.	1. Articular con las entidades gubernamentales Nacionales, locales y departamentales, los diferentes programas y proyectos productivos.2.Articular con las Administraciones Departamentales y locales la gestión para generar los programas que garanticen el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos y saneamiento básico. 3. Implementar un Programas de manejo adecuado de residuos sólidos en las comunidades. 4. Fomentar acciones de sensibilización y capacitación entre todas las partes interesadas: Gobierno, agricultores y los consumidores. 5. Apoyo a proyectos de turismo sostenible, ecoturismo, etnoturismo, turismo de naturaleza o turismo de aventura.6. Formación y capacitación a las comunidades locales para que lideren los procesos de implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) y el manejo y producción de viveros de especies nativas.	
	21	3. Desplazamiento de la Población hacia centros poblados con mayores oportunidades de empleabilidad.	Se ha generado el cambio de sitios para la pesca por la disminución de la actividad.		

	22	6. Descomposición del tejido social por falta de inversión en programas sociales y productivos de los gobiernos nacional, regional y municipal.	Por el miedo causado a raíz por el desconocimiento de las normas, las comunidades no acceden a las servidumbres para los puertos tradicionales.		
	23				
	24	8. Afectación de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos y Biodiversidad por baja cultura ciudadana para el manejo ambiental del territorio.			

5. Formulación de Acuerdos

N del Impacto	ACUERDOS
1	La estrategia de fortalecimiento deberá ser desarrollada con programas y proyectos formulados y en convenios y acuerdos con los consejos comunitarios, con especial participación de sus delegados de medio ambiente, los cuales deben ser conocedores del territorio y las problemáticas de contaminación.
2	Se deberá realizar un estudio que incluya a la comunidad y su conocimiento para identificar las acciones y factores de migración o desaparición de las especies. El estudio deberá arrojar y financiar las estrategias definidas que permitan recuperar esa biodiversidad y mejorar de la calidad del agua.
3	Ejecutar acciones de recuperación de los caños priorizados por la comunidad, teniendo en cuenta el concepto y apoyo de los consejos comunitarios y las autoridades ambientales, así como mantener los canales de comunicación para las inquietudes de temas ambientales entre las comunidades y las autoridades a través de los consejos comunitarios.
4	Co-ayudar a la gestión para la conducción y saneamiento de las aguas residuales de Santa Ana.

5	Conciliar con los actores las acciones de gobernanza del agua, teniendo en cuenta el apoyo de las comunidades para el seguimiento y un plan que permita el manejo ambiental.
6	Las Autoridades Ambientales competentes realizarán con apoyo de las comunidades la recuperación a través de la limpieza y dragado de la Laguna. Programas de educación ambiental enfocada al valor ambiental e histórico de la Laguna.
8	Concertar con las comunidades puntos de monitoreo de la calidad del agua que vierte el canal del dique cerca a la población para hacer seguimiento periódico al menos en época de lluvia, seca y de transición.
10	Apoyar a la comunidad en la gestión para que el operador del acueducto revise y soluciones este problema.
13	Co-ayudar a La formulación de los proyectos mencionados de ecoturismo, etnoturismo, turismo sostenible, manejo del paisaje y conservación con participación de la comunidad, a través de un Plan Sectorial del Turismo o el instrumento competente de acuerdo con la normatividad vigente.
14	Apoyar las comunidades a un acercamiento con los competentes con el manejo de las escorrentías.
15	Formular y ejecutar con la comunidad programas y proyectos para siembra de especies nativas diferentes al mangle.
16	Se aplica el proyecto anterior.
17	Apoyar en el seguimiento de las inundaciones a las comunidades cuando las reporten para hacer traslado a las autoridades competente para una solución.
18	Con el acuerdo anterior se cumple
19	Con el acuerdo anterior se cumple
20	Formular y ejecutar proyectos de desarrollo sostenible con y para las comunidades que podrían verse afectadas en el caso de una restricción de los recursos naturales.
21	Las Autoridades trabajarán con las comunidades para desarrollar acciones con el animo de involucrar a las entidades competentes en las zonas de pesca para que se permita de manera sostenible hacer las faenas tradicionales de pesca.
22	Proponer de manera conjunta con las comunidades proyectos socio ambientales para la recuperación de las tradiciones étnicas de manejo sostenible de los recursos, propendiendo por la recuperación de los puertos tradicionales (camino y servidumbre).

23	Co-ayudar a gestionar con las comunidades charlas sobre los derechos a servidumbres, puertos y caminos étnicos. Y difusión a las entidades y ocupantes no étnicos que usan los mismos territorios.
24	Ayudar a la comunidad en revisar la legalidad y la recuperación del parque Cacique Dulio, el cual esta ocupado actualmente por personas que no son de Santa Ana para ser posteriormente declarado con una figura de protección.

6. Protocolización de Acuerdos

Se deja constancia que se da por **FINALIZADA LAS ETAPAS ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS, MEDIDAS DE MANEJO, FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN**, en el marco del Proyecto objeto de esta Consulta Previa, el cual se denomina **"AJUSTE (ACTUALIZACIÓN) DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL CANAL DEL DIQUE (COD 2903)** a cargo de la Corporación Autónoma del Atlántico - CRA con el Consejo Comunitario de Santa Ana.

6.1. Selección del Comité de Seguimiento a los acuerdos

Se crea el comité de seguimiento a los acuerdos logrados conformados de la siguiente manera:

Por parte de la comunidad: El consejo Comunitario de Santa Ana, representante legal y/o presidente
Por parte del ejecutor: la comisión conjunta o quien ella delegue
Por parte de las Instituciones Públicas: Ministerio del Interior – delegados de la Dirección de Consulta Previa y Entidades convocadas.

Próxima reunión: Un año después de adoptado el POMCA

7. Varios

Se solicita que se envié este acuerdo a las demás entidades y empresas aledañas al corregimiento para su conocimiento y próximas actuaciones por parte

8. Lectura, aprobación y firma del acta.

Siendo la 4:30 p.m. del día 24 de octubre de 2019, se finaliza la reunión de Consulta Previa y se surten las Etapas de **Análisis e Identificación de Impactos, Formulación de Medidas de Manejo,**